

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña María My Mboyo y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.605/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 10-11-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente doña María My Mboyo, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales. Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.357-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/349/1996.—Don NDIAGA DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—22.135-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/441/1996.—Don KRAMUL HAQ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—22.134-E.

1/389/1996.—Don MANUEL ARAGUAS CALVO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-10-1995, por la que se entiende desestimada la petición de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en accidente de tráfico.—22.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.783/1995.—FCC, SOCIEDAD ANONIMA. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.967-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/410/1996.—Don VIC TAYLOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—23.243-E.

1/2.383/1995.—Don MIGUEL GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—23.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/382/1996.—Don FIRAS H. JOKAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-2-1996, por la que se mantiene la denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.133-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.746/1995.—Don JOSE POZO MORIANA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—23.245-E.

1/2.876/1995.—Don FRANCISCO TORTOSA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—23.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/451/1996.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ANEXO II contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 28-9-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.132-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/469/1996.—INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-10-1995, sobre imposición de sanción de 2.000.000 de pesetas en expediente 12/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.238-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/388/1996.—Don GHEORGHE MUNTEANU y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—22.565-E.

1/2.988/1995.—IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—22.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/393/1996.—Don JOSE IGNACIO MONDRAGON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—23.239-E.

1/186/1996.—Don MINGCUAN CHEN contra resolución del Ministerio del Interior.—23.250-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/460/1996.—Doña SUSANA BARRERA GARCIA-BAQUERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—23.240-E.

1/493/1996.—TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—23.242-E.

1/496/1996.—Don SAIFUL ISLAM contra resolución del Ministerio del Interior.—23.249-E.

1/452/1996.—CONYESA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-9-1994, por la que se impone multa por instalar una tubería en zona de dominio público.—23.253-E.

1/2.862/1994.—Don LAIOS ANGHIEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—23.255-E.

1/463/1996.—Doña MARIA TERESA GARCIA VEGA contra resolución de 15-2-1996, sobre concurso de méritos.—23.259-E.

1/467/1996.—SERESTEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—23.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.865/1994.—Don HULIU ROSTAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud por la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.256-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.948/1994.—Doña LOLITA KASJEVA contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.968-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.692/1994.—Don MOUSSA NGAMB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993, sobre denegación de asilo (922805210002).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.564-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Germán González Paradela, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción administrativa; recurso al que ha correspondido el número 1/51/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-3-1996 la notificación del anterior de fecha 18-1-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Germán González Paradela, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención

del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.262-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/856/1995.—Don CHEIKH MBOUP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-6-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición refugiado.—23.251-E.

1/2.982/1994.—Don MOR FATI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-9-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—23.252-E.

1/502/1996.—Don LUIS MIRALLES ALONSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Ref. C-888-Alicante VZ/CG) de fecha 28-11-1995, sobre declaración del rescate de concesión otorgada por Orden de 18-2-1954, cuyo titular actual es don Domingo Miralles Gomban, con destino a un comedor-bar y 10 casetas para baño en la playa de San Juan, término municipal de Alicante.—23.263-E.

1/472/1996.—IMAN SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 3-1-1996 (expediente sancionador 1.260/95 A. V./e. g.), por la que se impuso la multa de 5.000.001 de pesetas, prevista en el artículo 26.1.a) de la Ley de Seguridad Privada por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 22.1.e) de la citada Ley.—23.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.971/1995.—AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.639-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Lazar Sava y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/267/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 7-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez. Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Lazar Sava, doña Lulughi Sava, don Vigil Sava y don Alin Sava, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio y creditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo la comunicación, a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La Secretaria», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.969-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.931/1995.—PROTECCION Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANONIMA (PROTECSA), contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.257-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/10/1995.—Don KARIM ABDUL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.966-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/185/1994, promovido a instancia de doña Jacqueline Santos, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Burgos) de fecha 8-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos a la recurrente doña Jacqueline Santos, en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea la presente resolución devuélvase el expediente administrativo al departamento de origen, interesando acuse de recibo. Llévase testimonio de esta resolución a la pieza separada de suspensión. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.137-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/445/1996.—Don NAZRULISLAM SALAHA AHMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.261-E.

**Sección Primera***Edicto*

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/8/1994, promovido a instancia de don Mamadou Mactar Laye Thian, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-6-1993, sobre denegación de condición del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos al recurrente don Mamadou Mactar Laye Thian, en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Mamadou Mactar Laye Thian, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expidió la presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.157-E.

**Sección Primera***Notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 1/1.148/1994, seguidos en esta Sala y Sección a instancia de don Mohamed Benaouda Tiemcani, representado por el Letrado señor Martín Ovando, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional, y habiendo resultado desconocido tanto el recurrente como su representante legal, se notifica por la presente el auto de fecha 6-4-1995, cuya parte dispositiva dice: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Mohamed Benaouda Tiemcani, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores más arriba citados; doy fe.—Firmas ilegibles».

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaria.—22.130-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.354/1994.—Don BAKOUMOLE contra resolución de 29-6-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.563-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/97/1995.—Don NSOKI BAKA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.845-E.

**Sección Primera***Notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 1/1.121/1994, seguidos en esta Sala y Sección, a instancias de don Trifu Stancu y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-1-1993, sobre denegación de asilo, y habiendo resultado desconocidos los recurrentes, se notifica por la presente el auto de fecha 28-2-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Trifu Stancu, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores más arriba citados; doy fe.—Firmas ilegibles».

Madrid, 20 de marzo de 1996.—La Secretaria.—22.138-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.557/1994.—Doña KOFI ABREFA AMISSAH contra resolución de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—25.818-E.

1/478/1996.—Don EDWIN RAMIRO LOPEZ BOLAÑOS contra resolución del Ministerio del Interior.—25.821-E.

1/508/1996.—Don JAVIER POZUELO LUDENA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—25.823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don HANA DICKSON, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-11-1993, sobre denegación de refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/2.875/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior de fecha 12-9-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de la Procuradora doña Teresa Delgado Jimeno, únase. Requierase al recurrente don Kaba Djakite, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales».

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.824-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.721/1995.—Don ANTONIO JIMENEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.813-E.

1/2.867/1995.—Don MARTIN RODRIGUEZ REGODON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.816-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don HANA DICKSON, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo y refugio en España; recurso al que ha correspondido el número 1/506/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante resolución la notificación del anterior de esta fecha,

cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la presente resolución mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado; declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.153-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.986/1994.—Don NUTU ANGHEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.827-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/513/1996.—Don CHEIKH SOW contra resolución del Ministerio del Interior.—25.154-E.

1/525/1996.—Doña ROSA MARIA VELASCO QUIDIELLO y otro contra resolución del Minis-

terio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo a la solicitud efectuada el día 3-1-1995, por la que se reclamaba indemnización por responsabilidad patrimonial.—25.157-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.173/1994.—Don ALI BOUTAZARZAIT contra resolución de 31-5-1994, sobre denegación de derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.638-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/509/1996.—Doña ROSA BAGLIETTO MONTEGRIFFO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-10-1995, sobre aprobación de deslinde de costa entre puerto pesquero La Autnara y término municipal de La Línea y San Roque.—25.156-E.

1/555/1996.—Don JOSE IGNACIO VAQUERO FERRERUELA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-1-1996, sobre indemnización en atentado terrorista.—25.158-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/585/1996.—Don CHALIKO OGANESIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—25.152-E.

1/1.713/1994.—Doña DESSIE DEL PILAR GUTIERREZ ALIAGA contra resoluciones de fechas 27-1 y 2-2-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado y asilo.—25.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.428/1995.—Don BACAR NIANG contra resolución del Ministerio del Interior.—26.807-E.

1/601/1996.—Don PAULINE ANN BILLS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.809-E.

1/631/1996.—Don DEYCE ONDINA REYES REYES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.812-E.

1/574/1996.—Doña REMEDIOS PILAR CUBELLS VILA contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de intereses por expropiación con motivo del proyecto autovía Valencia a Utiel, duplicación de calzada, CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 335,9 al 339,0.—26.821-E.

1/1.193/1995.—Don TOMAS MAESTRE AZNAR y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—26.823-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.057/1995.—Don CORNELIA MICHILE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-2-1995, sobre denegación de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.—24.852-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/624/1996.—Doña LASSINA BATIEBO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—26.814-E.

1/978/1995.—Don JOHN AMARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—26.815-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.063/1994.—Don CESAR RENE ORTEGA SIMBAÑA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1994, sobre derecho de asilo.—24.849-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.654/1995.—Doña NANCY DEL ROCIO CARRILLO MADRID contra resolución de 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—26.824-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Hailong Chen, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número

1/1.092/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante auto de fecha 1-2-1996 la notificación del anterior de fecha 7-11-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Con suspensión del trámite de las actuaciones, requiérase al recurrente don Hailong Chen, para que en el plazo de diez días se persone en forma, con Abogado y Procurador con poder bastante para que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se acordará al archivo de las actuaciones, para lo cual librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Alicante», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—24.848-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.749/1994.—Don MAHMOOD SHUKET contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—24.846-E.

1/1.140/1994.—Don BAH ALPHA MANMADU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en Cantabria).—24.847-E.

1/2.989/1994.—Don DANIEL VICTOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—24.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.437/1995.—Don MANOLE ROMEO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—26.811-E.

1/640/1996.—HIJOS DE BALDOMERO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 11-1-1995, sobre san-

ción de multa por vertidos de aguas residuales a la cuenca del río Fletina-Caboalles, término municipal de Villablino (León).—26.820-E.

1/2.187/1995.—Doña MARIANA DE JESUS ZAMBRANO YANCHAPAXI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—26.822-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/434/1996.—Don PRINCE BROWN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—26.803-E.

1/334/1996.—Doña MERIEMA YAHYA NURU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.817-E.

1/620/1996.—Don AIQUING GUO contra resolución de fecha 14-2-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—26.818-E.

1/2.136/1994.—Don LAURENTIU BEZNEA contra resolución del Ministerio del Interior.—26.819-E.

1/1.493/1994.—Don DONG YUN LIN contra resolución del Ministerio del Interior.—26.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.697/1995.—Don MANUEL ALBERTO HAZ SUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—26.810-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Zenadic Ismael dos Santos, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993,

sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/705/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 9-4-1996 la notificación del anterior de fecha 1-9-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido del anterior exhorto, por el que el Procurador don Rodrigo de Santiago Zarco facilita el domicilio de la recurrente, requiérase a don Zenadiue Ismael dos Santos, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil; con los apercibimientos legales. Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—26.806-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/262/1994, promovido a instancia de don Kamel Delmef, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 10-4-1996, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara la inestabilidad del presente recurso, acordándose el archivo de las actuaciones en el legajo correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente, mediante edictos, por no constar en los autos domicilio alguno del mismo.—Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo el de casación, en el plazo de cinco días.—Siguen firmas.—Doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—26.802-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ana de Lourdes Caza Paredes, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-8 y 2-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/551/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-4-1996 la notificación del anterior de fecha 13-9-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia.—Madrid, 13 de septiembre de 1995.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Letrada doña María Luisa Benavente López, unase al procedimiento de su razón; visto su contenido se tiene por renunciada a dicha Letrada a la representación y defensa de la recurrente, póngase en conocimiento de ésta dicha renuncia y requiérasele para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado o Procurador con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo, con suspensión del trámite de las presentes actuaciones.—Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Rubricado.—Doy fe», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—26.805-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.083/1994.—Doña MARIAN NICOLAE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de reconocimiento de refugiado.—26.804-E.

1/775/1995.—Don GERARDO ORLANDO HERNANDEZ SAN MIGUEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—26.808-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/108/1996.—SOCIEDAD INSTRUCTIVA UNION MUSICAL DE XERESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1995, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.959-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/157/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1995, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.947-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/166/1996.—FLETAMENTOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1994, dictada en expediente. R. G. 1.314/1990, R. S. 557/1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.505-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/159/1996.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, dictada en expediente R. G. 2.419/1992, R. S. 365/1992, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1981.—22.090-E.

2/160/1996.—IBERAGENTES HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1995, dictada en expediente R. G. 3.147/1993, R. S. 489/1993, relativo a liquidaciones del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicios 1987 y 1989.—22.091-E.

2/162/1996.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, sobre Sociedades.—22.092-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/165/1996.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1994. R. G. 5.132/1993, R. S. 512/1993.—23.949-E.

2/163/1996.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/740/1995.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.948-E.

2/731/1995.—FUNDITUBO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.955-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/167/1996.—Don AMBROSIO ANDRES URBAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1995, sobre Impuesto de Retenciones sobre las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.965-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/173/1996.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1995. R. G. 1.780/1993, R. S. 194/1993.—23.951-E.

2/175/1996.—Don JUAN DEL PESO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1996. R. G. 3.817/1995, R. S. 178/1995 (recaída en los expedientes de reclamación acumulados 41/3.999/1992 y 41/4.087/1992.—23.952-E.

2/172/1996.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1995.—23.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/176/1996.—INMOBILIARIA CAMPO DE LAS CORTS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1996, dictada en expediente. R. G. 3.320/1995, R. S. 159/1995, sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.507-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/178/1996.—CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—23.961-E.

2/177/1996.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.—23.962-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/179/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1996, dictada en expediente. R. G. 3.096/1995, R. S. 270/1995, referente a liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.506-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/154/1996.—Don MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.950-E.

2/151/1996.—LINEAS EXTREMEÑAS DE AUTOBUSES, SOCIEDAD ANONIMA (LE-DASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/180/1996.—MAFRE CAUCION Y CREDITO COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, sobre ejecución de aval.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.963-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/182/1996.—CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11 y 25-1 y 8-2-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.452-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/669/1995.—BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1995, dictada en expediente R.G. 3.008/1995, R.S. 305/1995, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.087-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.466/1991.—EUROSEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1991, en concepto de IRPF (retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario), a la resolución de fecha 23-1-1992, de la Jefe de la Dependencia Regional de Inspección de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.856-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/187/1996.—Doña ANA DELGADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996, sobre Impuesto de Retenciones de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.960-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/189/1996.—Don NICOLAS URGOITI SORIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, dictada en expediente R. G. 5.440/1995, R. S. 1.424/1995, sobre Impuestos de Retenciones sobre las Personas Físicas, período 1986.—24.508-E.

2/186/1996.—Don JOSE MARIA DEL RIO LORENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), que desestima parcialmente recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, dictada en 7-7-1993, en reclamación interpuesta frente a liquidación acordada en procedimiento de inspección del Impuesto de Retenciones sobre las Personas Físicas, período 1987 (acta 98.014-1).—24.509-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/188/1996.—Don NICOLAS URGOITI SORIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, sobre Impuesto de Retenciones de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.964-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/197/1996.—Don JOSE VICENTE RUIZ SABATER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994, sobre derivación de responsabilidad subsidiaria.—25.451-E.

2/109/1996.—AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995, dictada en expediente R. G. 5.253/1994, R. S. 6/1995, en concepto de canon de vertido.—25.453-E.

2/199/1996.—FREMAP FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO ENF. PROFES. SEG. SO. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, dictada en expediente R.G. 1.376/1993, R.S. 344/1993, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—25.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/196/1996.—Don EMILIO ALARCON GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1993, dictada en expediente R. G. 9.253/1993, R. S. 1.429/1993, relativa a Impuesto de Retenciones

sobre las Personas Físicas, ejercicios 1986 y 1987.—24.510-E.

- 2/36/1996.—BANSABADELL SOGELEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1995, dictada en expediente R. G. 6.361/1994, R. S. 596/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990.—24.511-E.
- 2/59/1996.—Don BENITO AMABLE CONCHA MORAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995, dictada en expediente R. G. 7.163/1992, R. S. 346/1992, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1986.—24.512-E.

- 2/96/1996.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1995, dictada en expediente R. G. 9.495/1994, R. S. 16/1995, relativo a la liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Sociedades, ejercicio de 1991.—24.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/198/1996.—TERMINALES DE ALGECIRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1996, sobre canon de ocupación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.450-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las sociedades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/206/1996.—SOCIEDAD ANONIMA DAMM contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1996, dictada en expediente R.G. 5.735/95, R.S. 1.545/95, relativo a IRPF, solicitud de suspensión.—26.861-E.

- 2/202/1996.—CONSTRUCCIONES LUIS VELASCO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1995, sobre Sociedades.—26.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/10/1996.—Don EDUARDO ESTEBAN GALVAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.853-E.

- 2/161/1996.—YONDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.854-E.

- 2/164/1996.—OESA OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/220/1996.—ESTACIONES DE SERVICIOS PUCH-VER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1996, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—26.855-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/142/1996.—Don VICENTE ALARCON ZANON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1995, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—25.455-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/184/1996.—PUERTO PUNTA PORTALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.851-E.

- 2/194/1996.—GRANVIGERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/191/1996.—SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALO ARAGONESA (SAMCA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—26.859-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/686/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central de reclamación interpuesta contra resolución desestimatoria de la AEAT de 30-6-1994, en concepto de acuerdo de compensación de IRPF, ha sido ampliado a la desestimación expresa del TEAC, resolución de fecha 20-12-1995 dictada en expediente administrativo R.G. 7.481/94, R.S. 1.187/94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.860-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/174/1996.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.857-E.

2/171/1996.—TELEMADRID TELEVISION AUTONOMIA DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/298/1996.—Don ANTONIO REYES SALLAGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad.—24.518-E.

3/299/1996.—Don FRANCISCO JOSE GARRIDO GARCLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de los grupos A y B.—24.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/274/1996.—Doña BLANCA VISCONTI ESCOBAR y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre ingreso en Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.515-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/272/1996.—Doña ESTHER DUARTE SEGURA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.517-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.831/1994.—Doña GEMMA DURAN ROMERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad como Profesor Asociado Universitario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.083-E.

#### Sección Tercera

##### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 1.479/1991, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Fernando Balseiro Rodríguez, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, resolución de fecha 22-7-1991, sobre concurso de traslados en el que con fecha 31-3-1995, se ha dictado el siguiente Auto: Por los ilustrísimos señores Presidente, don Octavio Juan Herrero Pina, Magistrados, don Angel Falcón Dancausa, don Manuel Trenzado Ruiz. Siendo ponente el ilustrísimo señor Magistrado de esta Sección, don Octavio Juan Herrero Pina, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por y ante mí, el Secretario/a acuerda. Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernando Balseiro Rodríguez y, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro. Así lo acuerdan y mandan los ilustrísimos señores al margen citados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Fernando Balseiro Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.520-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/276/1995.—Doña ROSA MARIA MARQUEZ VALLS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 4-2-1994, sobre reclamación del reconocimiento como interinos de los periodos servidos como sustitutos.—22.084-E.

3/565/1995.—Don FRANCISCO JOSE ESTRADA VELASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-2-1995, sobre publicación de la relación de aspirantes que han superado procedimientos selectivos de ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores (Orden de 2-8-1993).—22.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/231/1996.—Don ABILIO DANIEL MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.448-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/341/1996.—SAE-CC.OO. SINDICATO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—25.446-E.

3/200/1996.—Don ILDEFONSO BAZAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—25.449-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/330/1996.—Doña GEMMA HERNANDEZ ALEJANDRE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados de Oficiales de Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—25.447-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/827/1995.—Don MOHAMED TAGELDIN GHAREEB contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fechas 19-5-1995 y 2-8-1995, sobre denegación de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—La Secretaria.—23.223-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/125/1996.—LEMUR CARIBU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 25-10-1995, sobre revocación de la subvención.—23.221-E.

4/115/1996.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 24-11-1995, sobre reintegro de gastos médicos a doña Inmaculada Cortés Pino.—23.222-E.

4/252/1995.—Don JUAN SACRISTAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-1994, sobre exención del servicio militar.—23.224-E.

4/123/1996.—Don HANS EDWIN TENDAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-11-1995, sobre indemnización a cargo del Estado.—23.225-E.

4/121/1996.—SOCIEDAD ANONIMA INTERNACIONAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS (SAITE), contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1995, sobre soli-

cidad por indemnización por mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—23.226-E.

4/129/1996.—SABENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-9-1996, sobre programa de modernización de aviones «Hércules».—23.229-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.405/1995.—Don FERNANDO RODRIGUEZ DE RAVENA contra solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa de fecha 15-6-1992, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—23.227-E.

4/118/1996.—Don JOSE ANTONIO GARCIA HERMIDA contra silencio administrativo, sobre indemnización.—23.228-E.

4/310/1996.—Don FRANCISCO JAVIER BRANAS GARZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-1995, sobre desestimación de solicitud de quedar exento del servicio militar.—23.230-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.020/1995.—Don JOSE PEDRO GARCIA TRELLES Y DADIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-12-1995, sobre escalafonamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.937-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.620/1995.—Don LUIS CERCAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1995, sobre derechos de encomienda Real y Militar de San Hermenegildo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.916-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/419/1995.—Don JOAQUIN PARRA CEREZO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de tres meses de arresto de establecimiento disciplinario militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.940-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/293/1996.—Don JULIAN TOFIÑO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1996, sobre denegación de asignación de la vacante 575 del Ejército del Aire.—24.867-E.

5/531/1996.—Don MIGUEL NARANJO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—24.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/413/1996.—Don ANTONIO RUIZ QUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre ascenso al empleo.—23.906-E.

5/475/1996.—Doña CARMEN DIEZ OREJAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exte-

riores de fecha 8-1-1996, sobre revisión de nóminas.—23.907-E.

5/528/1996.—Don JOSE L. RUIZ ZARCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—23.915-E.

5/324/1996.—Don FRANCISCO SERRANO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—23.936-E.

5/533/1996.—Don CESAREO LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre situación de reserva transitoria.—23.941-E.

5/3.127/1995.—Don FERMIN PRIETO-CASTRO ROUMIER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 13-11-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—23.942-E.

5/532/1996.—Don JOSE MARIA MARTINEZ ABANCENS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-1-1996, sobre destino forzoso.—23.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/438/1996.—Don JUAN ALBERTO PEROTE PELLON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-12-1995, sobre pase a situación de suspenso de funciones.—23.914-E.

5/534/1996.—Don JOSE PALMA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—23.934-E.

5/527/1996.—Don JOSE GOMEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-1-1996, sobre ascenso a Capitán.—23.939-E.

5/526/1996.—Don JOSE CARLOS VILLANUEVA MASTACHE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1995, sobre ascenso a Capitán de Ingenieros de Escala Auxiliar.—23.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/566/1996.—Don SALVADOR GARCIA DOMINGUEZ MORENO contra resolución del

Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1995, sobre denegación de pase a situación de retirado por inutilidad física.—23.908-E.

5/538/1996.—Don MANUEL RIOS CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre fallecimiento de exsoldado.—23.910-E.

5/540/1996.—Don LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ-LOLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1995, sobre declaración de inutilidad física.—23.918-E.

5/555/1996.—Don FRANCISCO CASTILLEJO CASTILLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1995, sobre declaración de inutilidad física.—23.920-E.

5/535/1996.—Don DOMINGO AMARO FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1995, sobre inutilidad física.—23.922-E.

5/525/1996.—Don IGNACIO DIAZ DE CASTELLVI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1995, sobre suspensión de puesto de trabajo.—23.924-E.

5/536/1996.—Don PEDRO RAFAEL CABEZAS MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1995, sobre inutilidad física.—23.928-E.

5/556/1996.—Don ANTONIO MORALES JAPON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1995, sobre ascenso a Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire.—23.930-E.

5/543/1996.—Don VICTORINO PERAITA DEL HOYO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-2-1996, sobre reconocimiento y abono de trienios.—23.932-E.

5/537/1996.—Don RAFAEL AGUIAR CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre pase a la situación de reserva transitoria.—23.945-E.

5/552/1996.—Don JOSE RODRIGUEZ GARCIA LIMIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre solicitud de inutilidad física.—23.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/548/1996.—Don JOSE ANTONIO MARIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre declaración de inutilidad física.—23.911-E.

5/562/1996.—Don TOMAS AULA CABALEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1995, sobre desestimación de calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—23.913-E.

5/569/1996.—Don ALI ALI HAMMU contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre permanecer en el ejército hasta la edad de retiro.—23.919-E.

5/539/1996.—Don ANTONIO FLOS FERRER contra resolución del INSALUD, sobre expediente disciplinario.—23.921-E.

5/560/1996.—Don ANTONIO UCEDA CAMACHO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de reconocimiento y abono de complemento de dedicación especial.—23.923-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/577/1996.—Don ANTONIO MARTIN MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-5-1995, sobre abono de trienios.—23.926-E.

5/347/1996.—Don JOSE LUIS BENITEZ MARI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1996, sobre reconocimiento de antigüedad y ascenso al empleo de Brigada.—23.927-E.

5/374/1996.—Don ANTONIO SANCHEZ CIDONCHA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-1-1996, sobre ascenso a Capitán.—23.929-E.

5/2.934/1995.—Don ANDRES GUERRERO MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1995, sobre ascenso en empleo.—23.931-E.

5/582/1996.—Don FRANCISCO MANUEL DE LERA SOBRINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre solicitud de revisión de las liquidaciones del complemento de residencia en el extranjero.—23.933-E.

5/500/1996.—Don CARLOS DE LEON ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre destino forzoso.—23.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/597/1996.—Don JUAN ESCABIAS ACEITUNO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1995, sobre ascenso.—23.925-E.

5/616/1996.—Don JOSE HERNANDEZ VICTORIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1996, sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—23.938-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### Edicto

Don Guillermo Martín Martín, Secretario de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso de apelación número 872/1993, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y fallo copiados literalmente es como sigue:

«Autos.—Ilustrísimos señores Magistrados.—Don José Vicente Zapater Ferrer.—Don Joaquín Navarro Estevan.—Don José González Olleros.—En Madrid a 4 de marzo de 1996. La Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores Magistrados antes expresados, ha visto en grado de apelación los autos sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante "Central de Saneamiento, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora doña Montserrat Sorribes Calles y defendida por Letrado, y de otra, como demandado-apelado Cooperativa de Viviendas Circulo de Viviendas Circulo José Antonio (Toledo), en estrados en esta alzada seguidos por el trámite de incidente. Visto, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Navarro Estevan.

### Parte dispositiva

La Sala acuerda: Primero.—Estimar el recurso de nulidad interpuesto contra el auto de fecha 19 de julio de 1993, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez, en los autos a que el presente rollo se contrae. Segundo.—Decretar la nulidad de la providencia de 21 de abril de 1992, recaída en los mismos autos. Tercera.—Ordenar que los autos se remitan por el Juzgado de procedencia al Notario que corresponda para otorgar, a favor de la entidad apelante, las pertinentes escrituras públicas de las fincas números 5.822 y 5.807 del término municipal de Olias del Rey, librándose exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Toledo para la puesta en posesión de la apelante de las fincas referidas. Cuarta.—No haber lugar a expresa imposición de las costas de esta alzada. Quinta.—Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.—Así por este nuestro auto, del que se unirá certificación literal al rollo de la Sala, lo acordamos, mandamos y firmamos.»

Y, para que conste y sirva de notificación y requerimiento al demandado-apelado Cooperativa de Viviendas Circulo José Antonio (Toledo), expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Guillermo Martín Martín.—30.758.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 543/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Luis Lozano Ramírez y doña Joaquina Martínez Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y segunda subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no fuere posible hacerlo personalmente.

### Bien objeto de la subasta

Finca especial número 2. Vivienda en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle, en la carretera de circunvalación, denominada en este trozo, calle de Hellín, señalada con el número 18. Su superficie, 99 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.791, libro 313 de la sección 2.ª, folio 69, finca número 20.523, inscripción 3.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.242-3.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Van Eyk Pereira y doña María Teresa Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2351/18/444/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Agustín de Guadalix, urbanización «Ciudad Jardín», chalé número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 461, libro 44, folio 51, finca número 3.048, inscripción quinta.

Tipo de subasta: El tipo señalado para la primera subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca, ascienda a la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—31.066.

### ALCORCON

#### Edicto

En el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «A. G. C. Instalaciones, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 14/1995, se ha dictado auto con fecha 2 de noviembre de 1995, que es firme, cuyo fallo se inserta en su totalidad.

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «A.G.C. Instalaciones, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 13 de septiembre de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como de aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 4 e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el mismo periódico en el que se publicó la admisión a trámite de la suspensión de pagos; anótese en en libro regis-

tro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspenso «A.G.C. Instaciones, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o las acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, y para que cuide de su tramitación, entreguense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña María del Angel Sanz Amaro.

Así por este auto lo decide, manda y firma doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcorcón (Madrid).

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido el presente en Alcorcón a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—31.288.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1994-B, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián J. Muñoz Aragonés y doña María Carmen Zapata Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar

será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda centro B, según se sube por la escalera del piso segundo de la casa números 17 y 18 de la plaza Navarro Rodrigo, barrio Benalúa, de esta capital. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, galería al patio y balcón en fachada. Ocupa una superficie construida de 105,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.300, libro 393, folio 51, finca registral número 27.593, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 28.177.000 pesetas.

Catorceava parte indivisa de la siguiente finca, que corresponde a la plaza de garaje número 2: Local destinado a garaje y situado en la planta sótano de la casa números 17 y 18 de la plaza Navarro Rodrigo, barrio de Benalúa. Se compone de una nave con rampa de subida y bajada desde la calle y acceso para peatones por el ascensor. Ocupa una superficie construida de 354 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.365, libro 423, folio 54, finca registral 27.575-2, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 3.893.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—31.070.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 285/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de enero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a don José María Ibáñez Milán, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Pro-

vincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José María Ibáñez Milán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—31.401-E.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 542/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Adolfo José Sapena Maestre y doña María Isabel Fustero Mara sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Finca registral número 40.184-3.º, inscrita al tomo 1.442, libro 482, folio 78, del Registro de la Propiedad de Elda. Planta baja, calle González Bueno, número 2, de Elda, de 670 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 103.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—33.270-58.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 23/1996, seguidos a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Martínez del Fresno, contra doña Isabel Requena Benito, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18002396, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Urbana tipo A: Vivienda situada en la planta baja derecha del edificio en Caudete (Albacete), calle

Echegaray, número 32, ocupa una superficie construida de 95 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 39 decímetros cuadrados.

Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, planta baja izquierda del bloque de la derecha; izquierda, zaguán de entrada, y espalda, patio que es anejo a esta finca.

Es anejo a esta finca un patio descubierto en la parte posterior con entrada directa entre ambas; ocupa una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 253 de Caudete, folio 164, finca 17.354.

Tipo de primera subasta 6.300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—30.887-3.

## ALMERIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 200/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja Almería, representado por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por «Química la Unión, Sociedad Cooperativa Andaluza», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.892.953 pesetas de principal, intereses al 19,50 por 100 anual, y un crédito supletorio de 2.411.934 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que más adelante se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, segunda planta, el día 11 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Nave industrial o almacén, en planta baja, con fachada al sur, al camino viejo de Alhama, en el paraje de Ladrillera, también conocido por Marchal de la Granadina, término de Benahadux (Almería). Con superficie construida 480 metros cuadrados.

Linda: Sur, camino viejo de Alhama; este, hermanos Méndez Albacete y don José Padua Cruz, y por el norte y oeste, lo hace con la parcela sobre la que se declara, siendo ésta: Urbana, trozo de terreno, de forma triangular, tierra de secano de erial, pastos, situado en el Hoyo de las Tres Marias, conocido por el Marchal de la Granadilla o Granadina, término de Benahadux, de cabida 28 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, Cerámica Ladrillera de Benahadux; sur, el camino viejo de Alhama; oeste, Cerámica Ladrillera de Benahadux, y este, resto de la finca matriz de que se segregó.

Figura inscrita al tomo 1.501, libro 31 de Benahadux, folio 140, finca número 2.267, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 14.317.295 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.296.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 461/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Jesús Batlles Campos, doña Ana Padilla Cuenca, doña María del Mar Batlles Campos y don Rafael Martín López, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 5.835.585 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que más adelante se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, con una sola vivienda, con jardín anterior y posterior, señalada con el número 25 de la calle Argentina, en «Ciudad Jardín», en Almería, con superficie de 318 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 225 del tomo 1.241, libro 589, finca registral número 16.938.

Valoración: 13.930.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.306.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Díez Aragón y doña Araceli Avín Galdós, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 1 de julio de 1996 para la segunda; el próximo día 2 de septiembre de 1996, y para la tercera, el próximo día 2 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ca'n Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Departamento número 1. Vivienda en la planta baja, puerta A, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Ibiza, sin número, puerta tercera.

Ocupa una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, lavadero, aseó, comedor, tres dormitorios, un balcón y una galería delantera de 9 metros 38 decímetros cuadrados y una galería posterior de 24 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, vestíbulo de escalera y en parte con departamento número 4 y galería del mismo; por la derecha, entrando, departamento número 2; por la izquierda, finca de la sociedad EPISA; fondo, finca de Fidela Robert Trius; por abajo, con el plan terreno, y por arriba, apartamento número 5.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.405, libro 148 de Malgrat de Mar, folio 175, finca número 4.310-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—31.336.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37/1994, promovidos por don Francisco Prieto Povea, representado por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don German Orta Fera y doña Clara Caballero Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes,

y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En Lepe, en urbanización «Colombina», señalada con el número 38, en la planta primera de las altas, entrando en el portal derecho del módulo 2, es de tipo C. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, baño cocina y terraza-lavadero, con una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,07 por 100. Linda: A la derecha, con el zaguán de este portal derecho; a la izquierda, con más de la

urbanización, y fondo, más de la urbanización, formando en esta planta parte de la fachada principal del módulo número 2. Inscrita al tomo 640, folio 76, finca 9.411. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Parcela número 205, al sitio «Los Barrancos» de Lepe. Mide 760 metros. Linda: Por el frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela número 204; izquierda, parcela 206, y espalda, parcela 204. Inscrita al tomo 691, folio 86, finca 11.350. Valorada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Vivienda número 9, en la playa de La Antilla, en cuanto una quinta parte indivisa. Inscrita al tomo 474, folio 198, finca 5.656, sobre la parcela J, que es si se mira la fachada del edificio desde fuera la derecha. Mide 60 metros. Le corresponde una cuota de 6,6 por 100. Linda: Derecha, resto del solar sobre el que se ha construido; izquierda, viviendas 7 y 8, y resto del solar sobre el que se ha edificado. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Asimismo por este edicto, se le notifica el señalamiento de las subastas, a los deudores hallados en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—30.925.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 115/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Antonio Gómez de los Santos y doña María Isabel Ramos Pérez, y en ejecución de sentencia

dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana 6.982, inscrita al tomo 713, libro 129 de Isla Cristina y La Redondela, folio 37, número 2. Planta primera alta de la casa en Isla Cristina, calle Veintinueve de Julio, número 77. Valorada en 4.325.000 pesetas.

Urbana 7.579, inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y La Redondela, folio 136, número 7. En el edificio en Isla Cristina en las calles Millán Astray y Cervantes, sin número. Plaza de aparcamiento en la planta baja, con acceso desde la calle Cervantes, a través de un pasillo. Valorada en 3.325.000 pesetas.

Urbana 7.573, inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y La Redondela, folio 118, número 1. En el edificio en Isla Cristina en las calles Millán Astray y Cervantes, sin número. Plaza de aparcamiento en la planta baja, con acceso desde la calle Cervantes, a través de un pasillo. Valorada en 850.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentren en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1996.—La Juez, Adulfa Maria Medina Gutiérrez.—30.988.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

En el procedimiento de referencia 92/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de abril de 1996; dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Amilibia, en nombre y representación de la suspensa «Canteras de Zestoa, Sociedad Anónima», se tiene por renunciada a la misma

en el resto del plazo previsto en el auto de fecha 25 de enero de 1996, y se señala para la aprobación del convenio presentado por la acreedora «Transportes Azkuzaeta, Sociedad Anónima», un nuevo plazo de treinta días a contar del siguiente a la presente resolución.

Dése a la presente resolución la misma publicidad que el auto de fecha 25 de enero de 1996.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—Secretario.—30.831.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Lecube Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300018001196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda dúplex integrada por las plantas tercera y bajo cubierta del edificio señalado con el número 15 de la calle General Arnao, de Guetaria. La planta tercera ocupa una superficie de 36 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de cocina, comedor, sala, aseo y escalera; y la planta bajo cubierta, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y consta de dos habitaciones y baño. Linda: Norte, con la casa número 17; sur, con la número 13; este, con portal y caja de escalera y con la calle General Arnao, y oeste, con el patio para el servicio de la casa. Tiene una participación del 40 por 100.

Inscrita al tomo 1.501, libro 54, folio 12, finca número 2.534, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 4 de mayo de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—31.100.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Fernando Goizuetz Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 82/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Ferrer Xapelli y doña Gemma Sabaté Cresa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, 1.ª planta, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 8.349.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Unidad registral número 4 del edificio denominado «Blanes 75», sito en Blanes, calle Anselmo Clavé, número 71. Vivienda situada en la primera planta alta o primer piso, puerta primera. Tiene una superficie de 75,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.459, libro 507 de Blanes, folio 4, finca 12.539.

Dado en Badalona a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizuetz Ruiz.—El Secretario.—30.958.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1996 se sigue a instancia de doña Margarita Arnaiz San José expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufino Bermejo Santamaría, natural de Sestao, vecino de Sestao, de ochenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de él noticias desde el 22 de agosto de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—32.031-E. 1.ª 23-5-1996

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 318/1995, ha recaído propuesta de auto de esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «A. Nasarre, Sociedad Anónima», y convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Barbastro, el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de publicación a esta resolución, se extiende el presente en Barbastro a 26 de abril de 1996.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—30.949.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 131/1991, sección 3.ª-R, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Defe, Sociedad Anónima», don Pedro Eugenio de Felipe Cortés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, entresuelo primero),

teniendo lugar la primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercera, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Mitad indivisa del piso denominado primero izquierda, situado en la planta baja, en orden de construcción, de la casa número 99, hoy 23, según el Registro, de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de la casa, por donde tiene su acceso y con hueco de escalera; por la derecha, entrando, con un patio al que tiene un hueco y mediante una terraza, teniendo a dicha terraza un hueco de acceso; por la izquierda, entrando, con la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, a la que tiene un hueco, y por el fondo, con medianería izquierda del edificio a que pertenece. Coeficiente 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 207, folio 167, finca 7.331 (antes 84.930).

La mitad indivisa de dicha finca propiedad de don Pedro de Felipe ha sido valorada en 4.102.313 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa Partis.—31.192-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.035.602 pesetas, a instancia de «Sofin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra don Juan Fernández Mesa y doña Josefa Mesa Rodríguez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate sólo el actor.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 0624000017004391 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 8.525.000 pesetas es la descrita a continuación:

Urbana. Local comercial primero, planta baja, sito en avenida Roma, número 50, de Cerdanyola del Vallés, superficie 68,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 911, libro 428, folio 52, finca número 22.711.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—31.105.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Fuencisla Astudillo Alvaro, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1995-C, a instancias de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, en ejecución hipotecaria, contra «Royalton, Sociedad Limitada» y Julio Alberto Moreno Casas, cuantía 36.088.556 pesetas de principal, más otras 4.349.165 pesetas para intereses de demora desde el 5 de agosto de 1995 hasta el 16 de junio de 1995, más intereses de demora pactados al 21,5 por 100. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 23 de julio, a la hora de las diez; para la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a la hora de las diez, y para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 51.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/18/615/95C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la

licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que, por fuerza mayor, las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso ático y sobreático, puerta segunda, escalera B, que forma parte del edificio sito en Barcelona, calle Santa Amelia, número 20. Se compone de vestíbulo, cocina, «office», planchador, lavadero, aseo, comedor, tres dormitorios y cuarto trastero en los sótanos, en cuanto al ático, y de sala de estar, baño, tres dormitorios y dos terrazas, una delante y otra detrás, en cuanto al sobreático, estando unidos ambos niveles por una escalera interior. De superficie en junto 158 metros 58 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,89 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.478, libro 196, folio 89, finca número 5.717, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.735.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 994/95, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Francisco García Carrera y don Cristo Manuel Armas Sánchez, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 4 de julio de 1996, a las once horas la segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, y la tercera, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día

siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Retiro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

### Bien objeto de subasta

Finca número cuatro, piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda, sita en la planta alta primera de la casa señalada con el número 11, de la calle Atlántica, número 12, de Sant Josep, de la barriada de Barceloneta, de esta ciudad. De superficie 27 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.050 del archivo, libro 156 de la sección primera, folio 13, finca número 6.350, inscripción cuarta.

Dicha finca está tasada a efecto de subasta en la suma de 5.310.733 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—31.171-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 982/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Durán Peula, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio al expedido por este Juzgado en fecha 12 de abril del presente año, por el que se acordaba sacar a subasta la finca que en el mismo se describe, a fin de que se corrija el número de la finca registral que sale a subasta, dado que el correcto es el número 13.611.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.972.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.373.523 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Bruseli, contra don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de su primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, 2, 2.º piso, para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de octubre,

a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

**Segunda.**—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

**Octava.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

**Urbana.** Departamento 12. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta del bloque E del edificio sito, en Sant Vicenç de Montalt, con frente a la riera de Caldes d'Estrach, números 12 y 13. Tiene una superficie de 85,64 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera bloque E; derecha, rellano escalera; izquierda, fachada posterior y fondo, vivienda tercera de su misma planta y bloque.

Inscrita a favor de don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández al tomo 2.905, libro 90, sección Sant Vicenç, folio 34, finca 3.592, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Ha sido valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—31.094.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 34/1996, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Cortés Claver, contra don Felipe Sanmartín Burruezo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a

pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 6.039.600 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente sin número, de Benidorm, con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Sexto.**—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptimo.**—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

**Octavo.**—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

**Noveno.**—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

### Bien objeto de subasta

**19 general.**—Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta primera, escalera cuarta del edificio en la partida Llano del Castillo, sin número de policía, del término de Altea, con fachadas a las calles denominadas Alcoy y Benidorm, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D, de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda letra F, de esta planta, escalera tercera; frente, rellano y hueco de escalera, y fondo, con calle Benidorm. Inscrita al libro 116, folio 106, finca número 14.850, tomo 596, inscripción primera.

Valorada en 6.039.600 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—30.777.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/1994, promovidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Eurovalenciana de Multicentros, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las trece horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de julio de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0128/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptimo.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Octavo.**—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

**Noveno.**—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta, y valor de la misma, es la que a continuación se relaciona:

**Local comercial** señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio denominado «Pintor Jardiel I», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, con fachada principal a la avenida del País Valencià, número 5, de policía. Tiene una superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al folio 186 del libro 97 de Alfaz del Pi, tomo 753 del archivo, finca 12.671.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.163.125 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—30.865-58.

## BENIDORM

## Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 113/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Peter Sydney Griffin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0113/93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda sita en la planta primera del edificio en Alfaz del Pi, con fachada a la calle Herrerías, sin número de policía, distribuida en tres dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 174,30 metros cuadrados, de los que 159 metros cuadrados corresponden a vivienda y 15,30 metros cuadrados corresponden a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 747, libro 95 de Alfaz, folio 222, finca 12.411.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.395.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—30.975.

## BENIDORM

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 215/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra la mercantil «Coadu, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que figura en cada una de las fincas que al final se dirán, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará el día siguiente hábil a igual hora.

## Fincas objeto de la subasta

1. Número dos.—Vivienda tipo B, sita en la primera planta de vivienda, segunda de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos correspondiente a la caja de escalera, segunda a la izquierda y tres ascensores, segunda a la izquierda, según se accede desde dicha escalera o según se sale, desde ascensores. Mide una superficie de 71,42 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, galería de ésta, un baño y terraza. Linda: Frente, hueco de canalizaciones, rellano de dicha planta y hueco de columna seca; derecha, entrando, hueco de canalizaciones y vivienda tipo C de la

misma planta; izquierda, hueco de columna seca, hueco de canalizaciones, «shunt» y vivienda tipo A de dicha planta, y fondo, vuelo de terreno común.

Cuota: 0,515650 por 100.

Inscripción: Tomo 734, libro 342, sección segunda, folio 7, finca 28.787, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Tipo para la subasta: 7.104.000 pesetas.

2. Número cuatro.—Vivienda tipo D, sita en la primera planta de viviendas, segunda de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera, y tres ascensores, tercera a la derecha, según se accede por caja de escalera o según se sale desde ascensores. Mide una superficie de 63,23 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de dicha planta, «shunt», hueco de canalizaciones y vivienda tipo C de la misma planta, mediante «shunt»; derecha, entrando, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, vuelo del terreno común.

Cuota: 0,464640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 734, libro 342, sección segunda, folio 11, finca 28.791, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.475.000 pesetas de capital, de 1.980.750 pesetas de interés de tres años, de 278.250 pesetas de prestaciones accesorias y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 6.634.000 pesetas.

3. Número ciento dieciocho.—Vivienda tipo D, sita en la vigésima planta de viviendas, vigésima primera de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Racadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera, y tres ascensores, tercera a la derecha, según se accede por caja de escalera y saliendo, desde ascensores. Mide una superficie de 66,66 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina con galería, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de dicha planta, «shunt», hueco de canalizaciones, y vivienda tipo C de la misma planta, mediante «shunt»; derecha, entrando, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, vuelo del terreno común.

Cuota: 0,464640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 15, finca 29.019, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.475.000 pesetas de capital, de 1.980.750 pesetas de intereses de tres años, de 278.250 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 6.634.000 pesetas.

4. Número ciento veintiocho.—Vivienda tipo B, sita en la vigésima segunda planta de viviendas, vigésima tercera de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera, y tres ascensores, segunda a la izquierda, según se accede desde dicha escalera o frente o segunda a la izquierda, según se sale desde ascensores. Mide una superficie de 74,92 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, baño y terraza. Linda: Frente, hueco de canalizaciones, rellano de dicha planta y hueco de columna seca; entrando, hueco de canalizaciones y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda,

huevo de columna seca, huevo de canalizaciones, «shunt» y vivienda tipo A de dicha planta, y fondo, vuelo de terreno común.

Cuota: 0,515650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 35, finca 29.039, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.770.000 pesetas de capital, de 2.143.200 pesetas de intereses de tres años, de 300.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.104.000 pesetas.

5. Número ciento treinta y uno.—Vivienda tipo E, sita en la vigésima segunda planta de viviendas, vigésima tercera de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera, tres ascensores, segunda a la derecha, según se accede por caja de escalera y saliendo, desde ascensores. Mide una superficie de 74,92 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, un baño y terraza. Linda: Frente, huevo de canalizaciones, rellano de dicha planta y huevo de canalizaciones; derecha, entrando, huevo de canalizaciones y vivienda tipo F de dicha planta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, vuelo de terreno común.

Cuota: 0,515650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 41, finca 29.045, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.760.000 pesetas de capital, de 2.143.200 pesetas de intereses de tres años, de 300.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.104.000 pesetas.

6. Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda tipo B, sita en la vigésima tercera planta de viviendas, vigésima cuarta de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera, tres ascensores, segunda a la izquierda, según se accede desde dicha escalera o frente o segunda a la izquierda, según se sale, desde ascensores. Mide una superficie de 74,92 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, un baño y terraza. Linda: Frente, huevo de canalizaciones, rellano de dicha planta y huevo de columna seca; derecha, entrando, huevo de canalizaciones y vivienda tipo C de dicha planta; izquierda, huevo de columna seca, huevo de canalizaciones, «shunt» y vivienda tipo A de dicha planta, y fondo, vuelo de terreno común.

Cuota: 0,515650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 47, finca 29.051, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.760.000 pesetas de capital, de 2.143.200 pesetas de intereses de tres años, de 300.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.104.000 pesetas.

7. Número ciento treinta y seis.—Vivienda tipo D, sita en la vigésima tercera planta de viviendas, vigésima cuarta de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondientes caja de escalera y tres ascensores, tercera a la derecha, según se accede por caja de escalera y saliendo, desde ascensores. Mide una superficie

de 66,66 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina con galería, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de dicha planta, «shunt», huevo de canalizaciones, y vivienda tipo C de la misma planta, mediante «shunt»; derecha, entrando, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, vuelo del terreno común.

Cuota: 0,464640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 51, finca 29.055, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de 3.475.000 pesetas de capital, de 1.980.750 pesetas de intereses de tres años, de 278.250 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 6.634.000 pesetas.

8. Número ciento treinta y siete.—Vivienda tipo E, sita en la vigésima tercera planta de viviendas, vigésima cuarta de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell o Racharel, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente: caja de escalera, tres ascensores, segunda a la derecha, según se accede por caja de escalera y saliendo, desde ascensores. Mide una superficie de 74,92 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de ésta, un baño y terraza. Linda: Frente, huevo de canalizaciones, rellano de dicha planta y huevo de canalizaciones; derecha, entrando, huevo de canalizaciones, y vivienda tipo F de dicha planta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, vuelo de terreno común.

Cuota: 0,515650 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 736, libro 344, sección segunda, folio 53, finca número 29.057, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó afecta a responder de los 3.760.000 pesetas de capital, de 2.143.200 pesetas de intereses de tres años, de 300.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas de costas y gastos.

Valor a efectos de la primera subasta: 7.104.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—30.978.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Luis Julián Ascasso García, don Rubén Díaz Vélez, doña María Esperanza Orbezuza Ariznabarreta y doña Cristina Ascasso García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primero B del bloque primero de la calle Juan de la Cruz, que actualmente corresponde al número 53 de la calle Blas de Otero, en Deusto (Bilbao). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al libro 150 de Deusto, folio 237, finca registral número 10.091, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 11.529.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—31.342.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Blas García Alonso, doña Yolanda Maurologoitia Cortázar, don Jesús María García Alonso y doña María Alçira Graña Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso, sobre el local a la izquierda del portal número 39, de la calle Licenciado Poza, de Bilbao, donde se explota el negocio «Bar Juantxu».

El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—31.849.

### BURGOS

#### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 51/1990, a instancia del Procurador señor Junco Petrement, en nombre y representación de don Juan Bautista Navas Sanz, contra don José Luis Calzada Martínez y don Roberto Calzada Benito, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente

en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca 2.069. Inscrita al tomo 3.606, libro 19, folio 190, sita en el término de Revillarriz (Burgos), subparcela 91-B, del plano general de concentración parcelaria, incluyendo el embargo obra nueva construida sobre dicha parcela, consistente en casa de planta baja, garaje, piscina y huerta.

Valorada en 29.358.675 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—31.091.

### CALAHORRA

#### Subasta

Doña Begoña Metola Loza, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 11/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Blanco Constructora, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 30 de julio de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a los bienes a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0011/96, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1.º Vivienda unifamiliar, sita en calle Timoteo Ruiz, en Arnedo. Inscrita al tomo 481, libro 150, folio 135, finca 20.908, inscripción tercera.

Valorada en 32.777.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar con acceso por calle de nueva apertura, sita en Arnedo. Inscrita al tomo 481, libro 150, folio 136, finca 20.909, inscripción tercera.

Valorada en 30.000.640 pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar por acceso en calle Sacramento de Arnedo. Inscrita al tomo 481, libro 150, folio 143, finca 20.916, inscripción tercera.

Valorada en 31.999.995 pesetas.

Dado en Calahorra a 11 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—30.835.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

Don Julio César Diaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Ríos Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 10.—Vivienda B, en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal general y escaleras comunes a todas las viviendas, y además por medio de su ascensor; se halla distribuida en forma adecuada a su destino; sita en calle Concepción Arenal, de Moaña. Linda: Frente, patio de luces, pasillo de acceso al hueco del ascensor y

hueco de las escaleras; derecha, entrando, doña Nieves Riobó Chapelá; izquierda, hueco del ascensor y vuelo sobre calle Canexa; fondo, don Valentín Costa Giráldez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 64, finca 6.683, inscripción 1.ª

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio del corriente año, a las diez horas; caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Caso de que alguna de las fechas señaladas para subasta resultara ser festivo, ésta se celebraría en el siguiente día hábil. De resultar negativa la notificación a los deudores de las fechas señaladas, se considerarán notificados por la publicación del presente edicto.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 15 de abril de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—31.178.

### CARBALLINO

#### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, 264/1993, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Luis Janeiro García y doña Vera Lucía Bueno Souto, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta los bienes que al final se dirán, por el tipo de avalúo que, asimismo, se expresarán, celebrándose la primera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1996 y para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda en la planta primera del edificio sito en el número 8 de la calle Rúa Pedriña, de Carballino, con una superficie de 74 metros cuadrados. Tipo de subasta: 4.810.000 pesetas.

2. Rústica. Finca en «Fuente do Foxo», de una superficie de 39 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, con don Germán Castro, doña Daria Ulloa y otro y monte comunal de Sagra; sur y este, con don Manuel Iglesias, y oeste, con monte comunal de Sagra. Tipo de tasación: 790.000 pesetas.

Dado en Carballino a 11 de abril de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—30.756.

### CARRION DE LOS CONDES

#### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 116/1996, a instancia de doña María del Pilar Ortega Santos, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cayo Ortega Santos, nacido en Villaelles de Valdavia (Palencia), el día 21 de octubre de 1923, desaparecido de su domicilio en dicha localidad el día de Domingo de Ramos del año 1961 ó 1962, no pudiendo precisar la fecha exacta por el largo periodo de tiempo transcurrido, salió de

su domicilio por la mañana y junto con otras personas del pueblo y cogió un autobús con destino a Cervera de Pisuerga (Palencia). Desde el día de su desaparición hasta la fecha no se han tenido noticias de don Cayo Ortega Santos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carrión de los Condes a 25 de abril de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—31.980.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/95, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balaguer Moliner, contra la finca propiedad de don Victoriano Pedro Serrano Castillo y doña Antonia Martínez Flores, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1996, y hora de las trece, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el 29 de julio de 1996, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de septiembre de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/1296. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo E, situada en la planta primera en alto, a la izquierda mirando la fachada desde el linde norte del portal situado a la derecha de dicha fachada, del edificio que se dirá. Tiene su acceso a través de zona común, el portal antes dicho, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 98 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; lindante: Frente, aires de zona común; derecha, la vivienda de la misma planta tipo A a la derecha del mismo portal; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo B, con acceso por el portal de la izquierda, y fondo, aires de zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 848, libro 138, sección 1.ª folio 180, finca número 12.134, inscripción primera.

Precio de valoración: 5.531.875 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—31.981.

#### CASTRO URDIALES

##### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 349/1995, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Bregel Orella, contra don Ventura Jiménez Carrascosa y doña Catalina Pedrero Otero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.ª, por el tipo de finca A), 15.041.187 pesetas y, finca B), 1.558.440 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A) Elemento número cinco.—Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda, subiendo las escaleras del bloque número 1, tipo A, portal de escaleras número 11, hoy número nueve-C, tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y las terrazas. Linda: Al norte, zona no edificada que le separa de la calle Silvestre Ochoa; sur, zona no edificada que le separa de la calle B; este, vivienda tipo B de su respectiva planta y portal, ascensor yrellano de escaleras, y por el oeste, calle B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Castro Urdiales, tomo 350, libro 270, folio 85, finca número 26.219.

Finca B). Una participación indivisa de 2,75 por 100 que da derecho a ocupar la plaza de garaje numerada y grafiada en el suelo con el número 14 del elemento número uno. Local destinado a garajes, sito en la planta de sótano del bloque número uno.

Inscripción: Tomo 320, libro 243, folio 205, finca número 26.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 17 de abril de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—30.890-3.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 654/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Mascarell Moll y doña Noelia del Pilar Masarell Moll, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 18 de junio, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 18 de julio de 1996 y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos todos los demás postores, en excepción, deberán consignar el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/654/94, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 37, tipo I, situada en Catarroja, calle de Albal, número 30, esquina a calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, tomo 2.027, libro 174, del Ayuntamiento de Catarroja, folio 173, finca 15.690, inscripción tercera.

2. Apartamento número uno de orden, local comercial en la planta baja, forma parte de un edificio situado en casco de Catarroja, calle Juan Parras, 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, tomo 2.121, libro 197, folio 54, finca 19.420, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta:

Precio para el lote primero: 18.018.750 pesetas.

Precio para el lote segundo: 13.213.750 pesetas.

Dado en Catarroja a 19 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.994.

## CATARROJA

## Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181 de 1995, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Miguel Barbero Royo y «Art, Fusta y Moble, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Los licitadores para poder participar en las subastas deberán de consignar el tipo correspondiente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/17/0181/95.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la vivienda urbana sita en Catarroja, calle Libertad, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 846, libro 87, folio 19, finca 1.102, inscripción cuarta y quinta.

Precio subasta: 5.222.250 pesetas.

Lote segundo: Urbana vivienda, en término de Chiva, partida Rincón del Bolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 478, libro 140, folio 31, finca 21.382.

Precio subasta: 8.546.000 pesetas.

Lote tercero:

Lijadora de cinta de dos metros de carro, sin marcas o señales visibles con motor incorporado de 2,5 HP.

Diecisiete cubre radiadores de madera, todos ellos embolados, de diversos tamaños y formas y sin uniformidad en sus dimensiones.

Siete lunas o espejos rectangulares de 2 por 1 metros, aproximadamente; dos lunas o espejos de 1,15 por 1,15, aproximadamente; tres lunas o espejos de formas redondeadas o cenefas en su parte superior de 1,25 por 1,25 aproximadamente; dos lunas o espejos cuadrados de 1,15 por 1,25 metros, aproximadamente; una luna o espejo con forma redondeada o cenefa superior de 1,40 por 1,40 metros aproximadamente; dos espejos con marcos de nogal y de unas grandes dimensiones y con formas redondeadas en su parte superior, y un espejo con marco de madera de nogal de 1,50 por 0,80 metros, aproximadamente.

Precio de la subasta: 276.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 22 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—30.854-11.

## CEUTA

## Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1995, promovido por Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Barchilón, contra don José García Arcas y doña María Amparo Ruiz Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado teniendo lugar la primera subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 11. Un piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta segunda, del edificio radicado en Ceuta, calle Pedro Feijoo, número 14, antes sin número. Ocupa una superficie construida de 103 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Tomando como frente la fachada norte, izquierda, entrando, terrenos de la Colonia Weil, zona del local 1 en medio en proyección; derecha, piso letra A de esta planta; fondo, sur, escaleras y pasillo generales y en parte con el departamento número 10, vivienda tipo C de esta planta, y frente, norte, proyección de finca de doña Josefina y don Francisco Bazarzo Martínez, zona de terreno del local 1 por medio e inscrita al tomo 112, folio 87, vuelto, finca número 8.187, inscripción sexta. Y a los efectos prevenidos en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria se tasa la finca hipotecada para la subasta en la cantidad de 13.812.500 pesetas.

Dado en Ceuta a 16 de abril de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Rolbes.—31.000.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente número 154/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Rafael Romero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Carmen, 27, y dedicada a promoción, contratación, construcción y reparación de todo tipo de obras, incluso las que afecten a monumentos y edificios históricos, artísticos, culturales y religiosos, la venta y alquiler de toda clase de edificios, naves, locales y viviendas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Agustín Flores Badillo, don Daniel Isla Soría y a la acreedora «Ctnes Javalón, Sociedad Limitada», con un activo de 75.058.633 pesetas, y un pasivo de 68.490.422 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ciudad Real a 26 de abril de 1996.—El Secretario, Antonio Mejía Rivera.—30.819.

## COLLADO-VILLALBA

## Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Antonio Torno Abad y doña Felisa Ortiz Jorqui, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el

término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 37.389.989 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado-Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Torreldones, manzana G-1, procedente de la denominada «Monte de los Angeles», ubicada sobre la parcela 96. Linda: Por todos los puntos, con la parcela sobre la que está construida, excepto por el oeste, que linda con la vivienda unifamiliar pareada número 97. Tiene una superficie construida de 299,13 metros cuadrados, distribuidos en:

Planta baja, con una superficie construida de 142,85 metros cuadrados, destinada a porche de acceso, vestíbulo, salón-comedor, biblioteca, cocina-office, un cuarto de aseo, terraza, tendedero y garaje.

Planta alta, con una superficie construida de 102,30 metros cuadrados, destinada a vestíbulo, tres cuartos de baño y cuatro dormitorios, dos de ellos con vestidor, y una terraza.

Planta ático, con una superficie construida de 53,98 metros cuadrados.

La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela número 96. Situada en el sector 1, manzana G-1, del plan parcial en Torreldones (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 552 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 19 metros, con calle H-3; sur, en línea de 12,50 metros, con parcela equipamiento escolar sistema interior; al este, en línea de 35 metros, con límite del sector, y al oeste, con la parcela número 97, en línea de 25 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.771, libro 135 de Torreldones, folio 158, finca número 6.881, inscripción primera.

Dado en Collado-Villalba a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—30.796.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Silvestri Poblet y doña Damiana Hidalgo Coca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

1.ª En primera subasta, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.568.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de septiembre, las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2014, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a lo condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, señalada con el número 27, situada en la calle Anzur, por donde tiene su entrada, en la barriada de Villarrubia, de la localidad de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 138 metros 11 decímetros cuadrados, y la total construida de 160 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.115 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 204, finca número 19.303, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.177.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 753/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Angel Luque Plata, don Joaquín Fernández Rodríguez, don Antonio Luis Romero Arjona y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso tipo B, sito en cuarta planta en alto de la casa sin número en avenida Menéndez Pidal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 440 del archivo, libro 96 de este Ayuntamiento, folio 101 vuelto, finca número 7.375. Tipo primera subasta: 10.993.400 pesetas.

Local aparcamiento número 31, en planta de sótano de la casa sin número, hoy 12 y 14, de la avenida Menéndez Pidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 439 del archivo, libro 95 de este Ayuntamiento, folio 208, finca número 7.281. Tipo primera subasta: 2.150.000 pesetas.

Casa sita en calle San Basilio número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba,

al tomo 1.937, libro 111, folio 197, finca número 7.774. Tipo primera subasta: 3.330.000 pesetas.

Urbana número 75, piso segundo, del edificio en la calle Santo Domingo Savio y San Francisco de Sales de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Al tomo 1.861, libro 745, finca número 57.212. Tipo primera subasta: 7.730.500 pesetas.

Mitad indivisa de la casa situada en el número 12 de la calle Costanillas, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.938, libro 823, finca número 4.247. Tipo primera subasta: 8.787.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—31.945.

## CORDOBA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 605/1993, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Roso Calderón y don Rafael Benito Roso Moreno, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 15 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de septiembre, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de octubre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.756.700 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Vivienda que se ubica en la calle Pasaje Platero Leiva, sin número, 4.º, de la ciudad de Córdoba. Finca registral número 3.525 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Servirá de tipo el de la tasación pericial, es decir, 8.756.700 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.239-3.

## CORDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1994, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «Crediaival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Frutoantas, S. G. R.»; don José F. Segura Caparrós, doña Beatriz García Díaz, don Bernardo García Rodríguez y doña Eularia Casquet Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo, turismo, marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula B-9738-BK. Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Vehículo, camión, marca «Pegaso», modelo 1083, matrícula MU-5505-E. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Vehículo, camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula AL-4064-D. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Vehículo, camión, marca «Ebro», modelo P 350 35 NCDR, matrícula AL-2667-H. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Vehículo, camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula AL-4954-D. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Vehículo, semirremolque plataforma bastidor, marca «Trabosa», modelo SIM-343, matrícula AL-01582-R. Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Vehículo, furgoneta mixta, marca «Ebro», modelo F275 96 BR, matrícula AL-1707-G. Tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

Vehículo, tractocamión, marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula AL-2184-S. Tasado pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Vehículo, semirremolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST-3 ejes, 13,5 metros, matrícula AL-02220-R. Tasado pericialmente en 3.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, planta 1.ª, izquierda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de julio, a las diez treinta

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.199.

## CORDOBA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de doña María Teresa Millán Moya, contra doña Magdalena González Millán, doña Potenciana Millán González, doña Magdalena Millán González, doña Concepción Millán González, doña Josefa Millán González y don Blas Millán González, representados por el Procurador señor Luque Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referidos:

Casa, marcada con el número 39 de la calle Joaquín Sama Naharro, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 542, libro 449, folio 197, finca número 13.047.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.213-3.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1995-L, promovido por el Procurador señor Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Paula Zafra Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana número 4.—Piso tipo A, situado en la primera planta de viviendas, de la casa señalada con el número 8 de la avenida Gran Capitán.

Inscripción: Tomo 1.269, libro 236, folio 175, finca número 18.554.

Inscrita asimismo la hipoteca, constituida a favor de la demandante, en la inscripción 9.ª de la finca.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—31.180-60.

## COSLADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, 21/1996, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Carlos Montero Moya y doña María Jesús Nieto Morales, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de Coslada.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de septiembre, las diez treinta horas, y para la tercera, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 15.370.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta; para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exceptuado de la consignación la parte demandante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave número 35 del bloque D, con entrada en la calle posterior. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle posterior; derecha,

entrando, recinto del Guarda; izquierda, nave número 36, y fondo, nave número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.107, libro 95, folio 177, finca 7.183, inscripción segunda.

Dado en Coslada a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—31.258-3.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña Manuela Rodríguez Madrideojos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 182/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 28 de junio de 1996, en su caso, por segunda vez el día 26 de julio de 1996, y, en su caso, por tercera vez el día 4 de octubre de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Bienes que se subastan

Urbana. Solar en lo que fue barranco para recoger aguas pluviales, en Daimiel, al sitio de la Borreguera, finca registral 27.682, inscrita al folio 60, libro 448, al tomo 831. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana. Solar cercado en esta ciudad de Daimiel, calle José Antonio, 70, antes digo ahora 72, inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 781, folio 61, libro 418, finca registral 22.668. Valorada en 14.990.000 pesetas.

Turismo marca Citroën, modelo BX 19 ST. Matrícula: CR-3475-K. Valorado en 460.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 23 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—30.823.

## DENIA

## Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bautista Mas Ahuir, doña Josefina Bolufer Buigues, don José Mas Bolufer y doña Raquel Silvestre Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio de 1996 próximo y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.622.777 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio de 1996 próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996 próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán porturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 1-B general. Semisótano sin distribución interior, destinado a fines comerciales, con acceso por calle en proyecto. Esta dotado de un pequeño asco y ventanales de luz que dan a la calle Clementina Bertomeu. Tiene una superficie de 339 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, calle Clementina Bertomeu; izquierda, semisótano 1-A, general, de don Vicente Oller Moncho, y fondo, don Sebastián Bordes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.303, libro 175, folio 139, finca 8.753. Tipo: 18.622.777 pesetas.

Dado en Denia a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.864.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra «Promociones Inmobiliarias de Valdeorras, Sociedad Anónima», con CIF A-36704211, domiciliada en calle Castor Pérez Vega (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Descripción de las fincas que se hipotecan, que forman parte de un edificio, compuesto de dos fases (fase I y fase II), sito en la villa de El Barco de Valdeorras, carretera de El Barco a Villafranca, hoy calle Castor Pérez Vega, sin número.

Finca sita en la fase I del reseñado edificio.

1. Número 2. Local en la planta baja de 338 metros cuadrados de superficie útil, destinado a usos comerciales, con acceso directo desde la calle. Linda: Frente, dicha calle; espalda, camino; derecha entrando, don José Rodríguez Fariñas; e izquierda, edificación de la segunda fase. Linda, además, por la derecha, entrando, y frente, con portal.

Tasada en el valor pactado de 30.740.000 pesetas.

Finca sita en la fase II del reseñado edificio.

2. Número 2. Local en la planta baja destinada a usos comerciales, de 382 metros cuadrados de superficie útil. Tiene acceso directo desde la carretera de su situación. Linda: Frente, dicha carretera, portal y rampa de acceso a las fincas número 1 de esta edificación y de la primera fase; espalda, camino; derecha, entrando, edificación de la primera fase; e izquierda, portal y herederos de Ricardo Arias.

Tasada en el valor pactado de 35.260.000 pesetas. Total valor: 66.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018033795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en el Barco de Valdeorras a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—31.326.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Isabel Cañete Juárez y don Félix Bernal Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Cuatro. Piso segundo (planta cuarta), que comprende una vivienda, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, con frente a calle Mario Pastor Sempere, número 12. Dicha vivienda mide una superficie de 98 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con un trastero y balcón, y linda: Por el frente, con caja de escalera, patios de luces y don Vicente González Pérez; derecha, entrando, con proyección vertical a la calle Mario Pastor Sempere; por la izquierda, con don Alejandro Ramos Golques, y por el fondo, con don Antonio Bru Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.057, libro 666 del Salvador, folio 31, finca número 57.988, inscripción segunda. Valorada en 8.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 30 de julio próximo, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.184-58.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 277/1995, promovidos por Caixa de Ahorros de Tarragona, contra don Marcos García Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 26 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 1.440.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es

Entidad número 6. Vivienda puerta izquierda (01 er), sito a la izquierda en la planta primera del edificio sito en el término municipal de Calafell. Urbanización «Jardín Europa», avenida de España, número 17. Tiene una superficie útil de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, porche y trastero. Linda, según se mira el edificio

desde la calle de su situación: Frente, en proyección vertical, con la rampa de acceso al semisótano izquierda; derecha, caja de escalera y entidad número 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 500, libro 329, folio 165, finca 22.607.

Asimismo, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 11 de abril de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—30.750.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 411/1994-D, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jordi Ribé Rubi, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Productos Técnicos y Servicios Alimentarios Protysa, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de junio, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de julio, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.600.000 y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 19.887. Entidad número 1. Local comercial, puerta primera, sita en la planta baja en la parte derecha del edificio sito en Esplugues de Llobregat, calle Emilio Juncadella, número 22, de superficie 128 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de situación, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, con comunidad de propietarios número 20 de la misma calle; izquierda, con caja de escalera y entidad siguiente y fondo con Leonor Castillo.

Coficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.126, libro 271, folio 15, finca número 19.887, inscripción segunda.

Se hace constar que la actora en estos autos, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, goza, por ley, del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.868-3.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 226/1994, seguido a instancia de la Procuradora señora Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra don José María Méndez Jimeno y doña María Cruz Benito Muerza, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretaria judicial, señora Ezpeleta Iraizoz, en Estella a 30 de abril de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Fidalgo, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se suspende las subastas señaladas para los días 21 de junio de 1996, 22 de julio de 1996 y 20 de septiembre de 1996, respecto a la finca registral número 4.117, inscrita al tomo 2.790, libro 40 del Registro de la Propiedad de Estella.

Y publíquese la presente resolución por edictos, en los mismos lugares donde se publicasen los señalamientos suspendidos.

Así lo propongo a su señoría. Doy fe.—La Secretaria.—Conforme, el Juez.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Sartaguda, en el Juzgado de Paz de Andosilla y en el de este Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Traizoz.—30.906.

## ESTEPA

### Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 23.000.000 de pesetas, con el número 158/1994, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra «Hermanos Vallet, Sociedad Limitada», en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Nave situada en el partido de la Dehesa, término de Pedrera, que consta de una sola planta, con cubierta de chapa galvanizada, con cimentación y solera de hormigón. Tiene una superficie de 625 metros cuadrados, construida sobre una parcela que mide 57 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 8, libro 65 de Pedrera, finca número 3.115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 44.160.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar, cantidad alguna para tomar parte en

la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000018015894, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 29 de abril de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval.—La Secretaria.—31.218-3.

## FERROL

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa Agraria de Meirás Limitada», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra don José Luis Díaz Piñón y doña María Mercedes Inés Bugallo Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.245.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018003794, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

1. Urbana número 78 del bloque D, con entrada por la calle Tercera, en el conjunto de naves construidas sobre las parcelas 20 y 21 del polígono denominado «Ensenada de la Gándara» de este Ayuntamiento, con una superficie de 159 metros cuadrados, de los que 11 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y 48 metros cuadrados a un patio anejo. Linda: Frente, calle Tercera; derecha, entrando, nave número 77; izquierda, nave número 69, y fondo, parcela número 22 del polígono. Cuota del 2,55 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.408, libro 507 de Ferrol, folio 88 vuelto, finca número 42.882.

Dado en Ferrol a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—31.088.

## FRAGA

### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Joaquín Roca Folc y doña Josefa Casanova Rabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

### Bien que se saca a subasta

Campo, sito en el término municipal de Fraga, partida Valpodrida, mide 4 hectáreas 70 áreas de superficie, de las que 2 hectáreas son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte y sur, con asilo del Sagrado Corazón; este, con don Salvador de Dios y don Joaquín Roca, y oeste, con don Francisco Rubio y asilo del Sagrado Corazón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 378, libro 100, folio 118, finca número 2.655. Valoración: 8.200.000 pesetas.

Dado en Fraga a 10 de abril de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—31.230-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Inscripción: Tomo 1.137, libro 507, folio 171, finca 25.186, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 1.137, libro 507, folio 174, finca 25.188, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 1.138, libro 508, folio 1, finca 25.190, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 1.138, libro 508, folio 4, finca 25.192, inscripción primera.

## Tipo de subasta

Finca registral número 25.186, tasada en 27.341.640 pesetas.

Finca registral número 25.188, tasada en 13.252.650 pesetas.

Finca registral número 25.190, tasada en 15.548.610 pesetas.

Finca registral número 25.192, tasada en 14.610.510 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—31.294.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Suministros Eléctricos Hernán y Torres, Herto, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 23.851.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor, la adjudicación de la finca, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

## Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Sita en término de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios conocidos por Camino de Pinto, El Palomo y Eras de la Ermita, señalada con el número 22 de la calle Batalla de Brunete; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1, al tomo

1.040, tomo 9 de Fuenlabrada tercero, folio 173, finca 1.354.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—32.007.

## GANDIA

## Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 545 de 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaseca García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de don Manuel Victoria Soler y doña Matilde Liliána Femenia Montagud.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4378000018054595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 10, sita en Daimuz, calle Fátima, sin número, con una superficie de 124 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 1.231, folio 4, finca 4.235.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 17 de abril de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—31.261-3.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 189/1995-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ortega Ligeró, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 3. Vivienda única, de la planta baja, de la casa sita en Viladecans, calle Santiago Rusiñol, número 8, hoy calle Dos de Mayo, número 64; mide una superficie útil de 48 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble elementos comunes del edificio del 5,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 526, libro 162, folio 40, finca número 13.584, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 19 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—30.453-16.

## GAVÁ

## Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 175/1994, de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Vicente Francisco Giménez y doña Teresa García Penas, trámite de procedimiento de apremio, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Registral 19.520, sita en Gavá, calle Pi i Margall, 99, 4.º, 3.ª.

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 10 de julio, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos se encuentran en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Dado en Gavá a 25 de abril de 1996.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—31.325.

## GETAFE

## Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor González Pomares, en representación de «Pryconsa», contra don Fernando Martín Fernández y doña Ana María Pérez Cabañes, y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que más adelante indico, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, tipo de 6.648.810 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.786 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Arcas Agua, sin número, Getafe, a la cuenta número 2379/0000/17/0272/92, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana 16. Piso quinto, número 1, situado en planta quinta del portal 13 de la urbanización «Humanes II», en el Camino de Madrid al sitio de San Pedro, en término municipal de Humanes, de Madrid. Vivienda de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al folio 40 del tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 211 del tomo 1.203, libro 123 de dicho término.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—31.082.

## GETAFE

## Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62/1996-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra don Victor Gonzalo Arias y doña Montserrat Infantes Vellisco, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta 2.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 18 de septiembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 2 de octubre, a las once horas, en este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe 2.786, calle Arcas del Agua, cuenta 23770018006296, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta, se realizará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca, y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta, es el siguiente:

Finca urbana: Piso bajo, letra A, de la casa número 12 del edificio compuesto por tres portales, señalados con los números 8, 10 y 12 de la calle Verónica, de Getafe, en planta baja o segunda de orden de construcción. Tiene su entrada por el portal 12 y comprende una superficie aproximada de 63,47 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 831, libro 64, folio 183, finca 9.089.

Octavo.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Victor Gonzalo Arias y doña Montserrat Infantes Vellisco, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación al mismo en el presente edicto.

Dado en Getafe a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—31.079.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 121/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Juan María Fort Clopés-Masferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4 y 6, el próximo día 26 de julio de 1996, a sus diez horas; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a sus nueve horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate para la segunda subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresará; caso de resultar desierta esta segunda subasta, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Casa llamada «Can Magi», en término de Maiá de Montcal, que se compone de la antes llamada «Can Capò», señalada con el número 6, de planta baja y piso y otra casa llamada de «Ramón Curt», señalada con el número 7, compuesta de planta baja y piso, que con su patio ocupa una superficie total de 560 metros cuadrados, o sea, 35 metros de largo por 16 metros de ancho. Limita: Por el norte, con el camino de «Can Magi» a «Can Arola»; por el oeste, con pieza de huerta, propiedad de don Juan María Fort Clopés-Masferrer; al igual que al sur, con la huerta amurallada parcialmente del mismo propietario, y con el este, con el camino de la iglesia a «Can Magi». Está incluida dentro de la subparcela A, de la parcela 61, del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 27, finca número 492.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Campo cercado de olivos, llamado del Cementerio o del Carré, situado en el término de Maiá de Montcal, de cabida 1 besana 285 canas, equivalente a 28 áreas 81 centiáreas, aproximadamente; lindante: Al norte, con tierras de don Buenaventura Auguet; al sur, con carretera que dirige del manso Sans a la calle de las Ferrerías, de Maiá; al este, con don José Casabona, y al oeste, con dicha carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 42, finca número 59-N.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Pieza de tierra, llamada «La Pinossa», situada en término de Maiá de Montcal, yermo, de cabida 93 besanas 489 canas, equivalente a 20 hectáreas 46

áreas 16 centiárea, lindante: Al norte, con el término de Beuda; al sur, con propiedad de doña Paula Canet; al este, con la misma, y al oeste, con don Jaime Cufi y el término del pueblo de Beuda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 45, finca número 62-N.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Toda aquella pieza de tierra campo y parte con olivos y vides, que antes se hallaba dividida en dos distintas piezas y casa, en la misma reedificada, con destino a la labranza, señalada con el número 60, de cabida, aquella, 3 besanas, equivalente a 65 áreas 62 centiáreas, todo aproximadamente; compuesta de casa de bajo y un piso y de cabida 960 palmos cuadrados, situado todo en el término de Maiá de Montcal y paraje Vilars; lindante: Al este, con tierras del manso Salvatella y otra de don Vicente Fàbrega, mediante el torrente llamado Vilars; al sur, con la de don José Quers, mediante arroyo que confluye a dicho torrente, y parte con la de don Pedro Alabert; al oeste, con la del mismo Alabert y con la de los consortes don Pedro Joy y doña Gertrudis Armada, y al norte, con otra tierra de don Andrés Aulet y otra de doña Paula Canet, mediante con esta última dicho torrente de Vilars o de Vilars. Está atravesada esta finca de sur a norte, en parte con un camino de herradura que dirige a varias piezas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 48, finca número 72-N.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—30.727.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1/1994, sobre «Alhahija Cash, Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Procede aprobar el convenio de fecha 14 de noviembre de 1993, con las modificaciones realizadas con fecha 30 de diciembre de 1995, transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en los periódicos en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participe también mediante oficio la parte dispositiva de esa resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, en cuanto sea contrario a los términos contenidos en el convenio. Entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, e inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias.»

Dado en Granada a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.282-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.074/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María M. Benavides Delgado, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con número de identificación fiscal G-58-899998, contra doña Dolores Carmona Guerrero y don Miguel Tamayo García, con documento nacional de identidad 24.287.818, la citada en primer lugar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, y dos de vivienda, con una superficie total construida de 179 metros 90 decímetros cuadrados. Sita en Gójar (Granada), en residencial Camino de las Sierras, 4.

Inscrita al tomo 1.335, libro 55, folio 181, finca 3.736, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.575.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—31.894.

## HELLIN

## Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117 de 1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra los cónyuges don José A. Laborda Lencina y doña María Angeles Callejas Ruiz, vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y sobre las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán e identificarán, a que se contrae la hipoteca, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública subasta, por lotes, los bienes que se referirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 9 de julio de 1996 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta: Para el caso de quedar desierta la anterior, el día 10 de septiembre de este año, a la misma hora, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, con rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Hellín, al número 0060-0000-18-117-95, el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta los días señalados para el remate podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra riego arrocerá, en la parte superior de la Vega de Arriba, en el heredamiento del Maeso, término de Hellín, de caber 4 hectáreas 26 áreas 37 centiáreas después de practicadas varias segregaciones. Linda: Al norte, río Segura, gallardo de la rambla de Molina, acequia principal que da al riego al Maeso y Minas, José María Espinosa López y herederos de José Precioso Roche; sur, Consuelo y Pedro Buitrago, y oeste, nave y casa de ellas segregadas, acequia principal del Maeso y Minas y carril que va a la casa de Susana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.072, folio 71, finca 36.631.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.502.781 pesetas.

2. Tres vigésimas partes del agua y presa llamadas del Rey, en el río Segura, cuya agua se destina al riego de un trozo de tierra arrocerá de 3 hectáreas 55 áreas 25 centiáreas, situada en la parte superior de la Vega de Arriba, en el heredamiento del Maeso, término de Hellín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 972, folio 105, finca 30.278.

Tasada, a efectos de subasta, en 874.903 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, en el heredamiento del Maeso, término de Hellín, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas, que linda: Al este, lomas o montes de Matias Ródenas; sur, camino del Maeso a Hellín; oeste, tierras de Consuelo Buitrago Hernández, y norte, tierras de José María y Pedro Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 724, folio 95, finca 15.178.

Tasada, a efectos de subasta, en 874.903 pesetas.

4. Una casa sita en el heredamiento del Maeso, término de Hellín, marcada con el número 172, que mide 12 metros de fachada por 14 de fondo, ocupando 168 metros cuadrados; consta de piso bajo, con una cocina y dos dormitorios, y de principal con dos cámaras. Linda: Por la derecha, entrando o saliente, casa de José María y Pedro Ortiz; izquierda u oeste, acequia, ejidos propios del medio espalda o norte, tierras de Consuelo Buitrago Hernández, dichos ejidos propios del medio, y frente o sur, huerto de José María y Pedro Ortiz, los citados ejidos por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 724, folio 101, finca 15.180.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.499.611 pesetas.

5. Un solar para edificar, que tiene un frente de 12 metros por 28 metros de fondo, que hacen 336 metros cuadrados, en el heredamiento del Maeso, término de Hellín. Linda: Por la derecha, entrando o saliente, casas de Miguel Ortiz García y de Consuelo Buitrago Hernández; izquierda o poniente, casa de José María y Pedro Ortiz, y espalda o norte, y frente o sur, los ejidos que se describen a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 724, folio 107, finca 15.181.

Tasada, a efectos de subasta, en 174.980 pesetas.

6. Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, sito en el heredamiento del Maeso, término de Hellín, que tiene de cabida 32 áreas 59 centiáreas, destinados a ejidos de la casa anteriormente descrita y de otra de Consuelo Buitrago Hernández. Linda: Al este, camino de Hellín al Maeso; por el oeste, ejidos de las casas que fueron de Pedro de los Santos Buitrago; sur, camino y casa, y norte, tierras de Consuelo Buitrago Hernández. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie que tiene asignada, se encuentra el solar deslindado anteriormente y otro de la propiedad de Miguel Ortiz García de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 724, folio 110, finca 15.182.

Tasada, a efectos de subasta, en 174.980 pesetas.

7. Casa en Hellín, calle del Rosario o del Cinto, número 8, de dos plantas, que mide de fachada en planta baja 7,40 metros y de fondo 14,10 metros por la derecha, y 6 metros por la izquierda, lo que supone 74,35 metros cuadrados, y en planta alta tiene 12,40 metros de fachada. Linda: Por la derecha, entrando, casa número 6 de Juan García; izquierda, casa número 10 de José María González, y espalda, dichas casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 339, folio 171, finca 9.770.

Tasada, a efectos de subasta, en 874.903 pesetas.

8. Finca especial número 5. Planta cuarta, destinada a vivienda del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle del Doctor Tabera y Araoz, número 13; se compone de recibidor, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de costura y servicios y terraza; ocupa 222 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, Ignacio Sánchez Reolid; izquierda, Manuel Serna Canto, y fondo, Manuel Serna Canto y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota de 20 enteros por 100 en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes. En los gastos del portal, escalera y ascensor contribuye con el 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 951, folio 28, finca 28.620.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.248.638 pesetas.

9. Mitad indivisa de un trozo de tierra blanca de secano, en el término de Hellín, sitio rambra de la Vaca, de cabida 43 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, Esteban Marín y acequia madre; este, Milagros Laborda Lencina; sur, finca de Milagros y José Antonio Laborda Lencina, y oeste, Santiago Fuentes. Dicha finca se encuentra atravesada por la carretera de Madrid a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.044, folio 175, finca 36.470.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.675.066 pesetas.

10. Mitad indivisa de un trozo de tierra blanca de secano, en el término de Hellín, sitio rambra de la Vaca, de cabida 60 áreas 42 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a bodega y vivienda, que ocupa 900 metros cuadrados. Linda: Al norte, Esteban Marín y acequia madre; este, finca de donde se segregó; sur, carretera, y oeste, Santiago Fuentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.040, folio 177, finca 36.176.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.374.515 pesetas.

11. Un trozo de tierra secano, con algunos olivos, sito en el término municipal de Hellín, al sitio de la Fuente Principal, que tiene una superficie de 71 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, Milagros Laborda Lencina; al sur, finca del comprador; al levante, Justo Millán, y al poniente, carretera de Hellín a las Peñas. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo cuyo alumbramiento es de 10 litros por segundo, del cual se sirve esta finca y el resto de donde procede, propiedad de Milagros Laborda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.043, folio 96, finca 36.374.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.248.638 pesetas.

12. Un trozo de terreno secano con olivos, sito en el término municipal de Hellín, al sitio de la Fuente Principal, que comprende una superficie de 29 áreas 51 centiáreas, que linda: Al sur, Milagros Laborda; norte, José Antonio Laborda; este, carretera de Madrid a Cartagena, y oeste, carretera de Hellín a las Peñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.043, folio 98, finca 36.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.376.119 pesetas.

13. Un trozo de tierra secano, en término de Hellín, paraje Alto de Escunatar, de cabida 57 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, José Antonio Laborda; sur, Milagros Laborda; oeste, carretera de Madrid a Cartagena, y este, Rosario Sánchez Sánchez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 972, folio 24, finca 30.210.

Tasada, a efectos de subasta, en 349.962 pesetas.

14. Trozo de tierra, hoy solar edificable, en término de Hellín, sitio de la Fuente Principal, de 3 hectáreas 25 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Laborda Encina; este, Justo Millán y, en parte, carretera de Madrid a Cartagena; sur, Juan Laborda Lencina, y oeste, carretera de Hellín a Las Peñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.033, folio 164, finca 30.319.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.285.000 pesetas.

Dado en Hellín a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—30.923.

## HELLÍN

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Iniesta Portaña y doña Eduarda Jiménez Duarte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 32. Vivienda en planta séptima, tipo A, puerta primera, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallellano, número 37, antes sin número, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas; tiene 118,20 metros cuadrados construidos, y 89,98 metros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, patio de luces; izquierda, calle de San Juan de Dios, y fondo, Mariano García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.092, libro 531, folio 99, finca número 25.781. Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 8 de marzo de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—30.922.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 389/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Abad González Ortiz y doña María Rey Camacho, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las once, por el precio de tasación;

en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de julio de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 24 de septiembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018038995, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse, verbalmente, en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los deudores la celebración de las subastas.

### Bien a subastar

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Aljaraque, en la calle Calvo Sotelo, número 52, con una superficie de 146,80 metros cuadrados.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.895-3.

## HUESCA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C. A.II, representado por la Procuradora señora Ortega, contra don Luis Miguel Alastruey Molina y doña María Pilar Lecina Buil, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos

tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Campo de regadío, con un edificio en construcción, sito en partida Alguardia, del término municipal de Huesca, que mide todo en junto 2.550 metros cuadrados y de los cuales la estructura del edificio ya concluida ocupa 150,37 metros cuadrados. Tiene como vía de acceso un camino que parte, perpendicularmente, del camino de Cocorón. Tomo 1.749, libro 310, folio 112, finca número 20.394 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—30.896.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad Banco Sabadell, contra don José Albadalejo Pujadas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.175.971-Z, domiciliado en avenida Jaime I, número 136, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana: Una vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 136, de la avenida Jaime I, de Inca, angular a las calles Fray Burdils y Mariano Payeras, compuesta de semisótano, planta baja, con una piscina y planta alta, con una superficie construida, en planta semisótano, de unos 172 metros 60 decímetros cuadrados que comprende el garaje, despensa y el cuarto de calderas; en planta baja, de unos 246 metros 25 decímetros cuadrados, que comprende el recibidor, salón-comedor, cocina, despensa, lavadero, distribuidor, aseo, dos baños y cinco dormitorios y porche cubierto, y en planta alta, de unos 52 metros 40 decímetros cuadrados, que comprende distribuidor, estudio con terraza, un aseo y un dormitorio; ocupando la piscina una superficie aproximada de unos 32 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar al jardín. Edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca «Cas Corde», con una superficie aproximada de unos 1.230 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 22,30 metros y 9,40 metros con remanente a doña Francisca Salas; sur, en línea de 31,80 metros, con la avenida Jaime I; este, en línea de 41 metros, con la calle Fray Bernardo Burdils, y oeste, en línea de 33,50 metros, con la calle Mariano Payeras y en otra línea de 7,50 metros, con parcela remanente a doña Francisca Salas.

Inscrita al tomo 2.184, libro 234 de Inca, folio 138, inscripción primera y en el tomo 3.477, libro 455 de Inca, folio 114, inscripción segunda. Valorada en 96.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.765.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 415/1995, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José del Valle Cejudo y don Miguel Nicolau Bibiloni.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 3 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce cuarenta y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.268, libro 390 de Inca, folio 19, finca número 1.110-n, inscripción novena y décima. Valorada en 7.109.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a los demandados, de las fechas de las subastas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.334.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Francisco Vallespir Pascual y doña María Rotger Gual, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 9 de julio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 7 de octubre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 31.840.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001816/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 59 de la calle Miguel Verdura, de la villa de Sa Pobla, consistente en casa de planta baja y garaje, destinado a una sola vivienda, con una superficie construida de 147 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al libro 254 de Sa Pobla, tomo 2.795, folio 85, finca número 15.331.

Dado en Inca a 30 de abril de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—31.335.

#### JACA

#### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a don José María Montori Calvo y doña Julia Cabrero Anoro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de junio de 1996; para la segunda subasta el día 19 de julio de 1996; y para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Ena, hoy término municipal de Las Peñas de Riglos:

1. Finca en Botayuela, de 187 hectáreas 62 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, término de Santa Cruz y Botaya; sur, camino de Arbués y Botaya; este, don Angel Piedrafita, y oeste, pardina de Cerzún y don Enrique Balcells. Valorada en 21.362.350 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.016, folio 19, finca 2.169.

2. Campo de secano, en Plandarito, de unas 5 hectáreas; que linda: Norte, sur, este y oeste, con finca propia. Valorada en 622.500 pesetas.

Inscripción: Tomo 744, folio 131 vuelto, finca número 504.

3. Campo, con monte y pastos, en partida Plandarito o Botayuela, de 4 hectáreas 75 áreas 80 cen-

tiáreas. Linda: Al este, don Angel Piedrafita; norte, sur y oeste, finca propia. Valorada en 607.980 pesetas.

Inscripción: Tomo 495, folio 143 vuelto, finca número 235.

4. Finca en Botayuela, en término de Las Peñas de Riglos, agregado a Ena, de 143 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arbués a Botaya; sur, pardina de Cerduás; este, don Angel Piedrafita, y oeste, pardina Cerzús y don Enrique Balcells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.016, folio 17, finca 2.168, libro 20. Valorada en 16.785.080 pesetas.

5. Campo, con bosque y erial, en Botaya, término de Jaca, en Navas o Botayuela, de 14 hectáreas 72 áreas 56 centiáreas; sobre esta finca existe una nave almacén de 375 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de don Benito Gavín; sur y oeste, don León Coronas y don Angel Piedrafita, y al este, don Tomás Ara.

Inscripción: Tomo 495, folio 193, finca 234. Valorada en 4.689.786 pesetas.

Dado en Jaca a 3 de abril de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—33.278-3.

#### JAEN

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 232 de 1996, a instancias de la Procuradora señora Trujillo Banacloche, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Hoyo Pancorbo y doña Dolores Gómez Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán sub-

sistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle Bailén, de Mengibar, señalada con el número 7 de gobierno, que ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 107 del libro 161 de Mengibar, finca número 9.386, primera. Registro de la Propiedad de Andújar. Linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de don Pedro Cazalilla Fernández; por la izquierda, con casa de don Blas Torres y de herederos de don Fernando Pancorbo Moya, y por la espalda, con corrales de los hermanos don Fernando y don Alonso Pancorbo Calles. Su fachada mira al este y calle de su situación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: En Jaén a 30 de abril de 1996, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Hoyo Pancorbo y señora Gómez Gómez. Doy fe.—33.245.

### LA BISBAL D'EMPORDA

#### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José Angel Saris Serradell, contra doña María Teresa Oliveras Pargas y Genis Pascual Planas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 75 de la urbanización «Torre Gran», en la avenida de França, número 9, de la meritada urbanización, término municipal de Torroella de Montgrí. La superficie del solar es de 1.010 metros cuadrados, de los cuales 152 metros 10 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, más aproximadamente 30 metros de terraza, situada en las caras sudeste y oeste de la construcción, y el resto corresponde al jardín situado alrededor de la casa. Está construida en cuatro niveles diferentes: El primero es la planta semisótano, que comprende un garaje de 42 metros 30 decímetros cuadrados, con entrada por la fachada norte, y parte de la caja de escalera de acceso a la planta baja; el segundo nivel es la planta baja, que contiene la entrada principal de la vivienda, situada en la fachada oeste, elevada unos cinco escalones del suelo del solar, y comprende recibidor, salón, comedor, cocina, lavadero, un baño, dos dormitorios, parte de la caja de escalera de acceso al garaje, y garaje, 90 centímetros más elevado que la planta baja, y ocupa una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados, comprende dos habitaciones y un baño. El cuarto nivel o planta elevada se ubica encima de la planta baja, y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y comprende un salón dormitorio, un cuarto planchador, un baño y un trastero. La total finca linda: Izquierda, entrando al este, parcela 74; derecha, oeste, parcela 76; fondo, sur, parcela 66, y frente, norte, calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.229, libro 198 de Torroella de Montgrí, folio 197, finca número 10.851, del Registro de la Propiedad de La Bisbal, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—30.961.

### LA BISBAL

#### Edicto

Doña María de los Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Antoni Puigvert, contra don Peter Charles Duggan i Anne Duggan, en reclamación de la cantidad de 1.193.176 pesetas, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 8 de marzo de 1996, a fin de hacer constar que el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Dado en La Bisbal a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Aragón Díez.—31.340.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra doña Africa Martínez Moreno y don Juan Martín Triana, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica de secano. Suerte de olivar en el término de Almonte, conocida por la «Estacada larga», con 2.111 olivos y una superficie de 26 hectáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.275, libro 297, folio 149, finca número 11.656.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de Banesto en esta ciudad (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 4 de diciembre en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.989.

### LA RODA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 65/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Angel González González, doña Pasión Galdón Gallego, calle Mártires, número 6, La Roda y don Francisco González González y doña Luisa Moreno Martínez, paseo de la Libertad, número 22, La Herrera (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017006593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

#### Fincas que se subastan

1. Piso en Albacete, en calle Doctor Ferrán, número 77, de una superficie de 78 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 571, folio 201, finca número 34.903.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en segunda planta del edificio en La Roda, sito en calle Mártires, número 6, de una superficie de 169 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.010, libro 181, folio 117, finca número 21.251, inscripción primera.

Tipo de valoración: 14.000.000 de pesetas.

3. 13/proindiviso de un local, en planta baja, del inmueble números 2 y 4, de la calle Juan Carlos I, de La Roda, de una superficie de 15 metros 19 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 944, libro 167, folio 121, finca número 19.627.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

4. Tierra en término de La Herrera, en el paraje conocido por «Las Mangas», de una superficie de 1 hectárea 91 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 23, folio 172, finca número 1.646.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. Tierra en término de La Herrera, en el paraje conocido por «Las Mangas», con una superficie de 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 23, folio 174, finca número 1.647.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

6. Tierra en término de La Herrera, en el paraje conocido por «Las Mangas», con una superficie de 3 hectáreas 91 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 18, folio 85, finca número 3.120.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

7. Tierra en término de Barrax, en el paraje «El Tomillar», con una superficie de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 56, folio 91, finca número 3.211.

Tipo de valoración: 2.200.000 pesetas.

8. Tierra en término de La Herrera, en el paraje «El Tomillar», con una superficie de 4 hectáreas 90 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 23, folio 170, finca número 1.645.

Tipo de valoración: 2.400.000 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—31.995.

#### LA RODA

##### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 107/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don José A. Martínez Jiménez y doña Adelina Muñoz Olivares, calle Canto, número 83, Minaya (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017010794, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: El 22 de julio de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El 16 de septiembre de 1996, a las trece horas.

#### Finca que se subasta

Piso sito en Minaya, en calle Canto, número 83, de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.217, libro 26, folio 55, finca número 3.382, inscripción primera.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 12 de abril de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—31.992.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 558/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Mohan Bhawanti Mahtani y Dhawanti Mohandas Mahtani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 37.920.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por

100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de julio próximo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 25. Vivienda, tipo D, de la planta séptima del edificio «Esau», ubicado en esta ciudad y su calle José María Durán. Ocupa una superficie de 156 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o fachada, con la calle José María Durán; poniente, paso común para peatones; al sur, la vivienda tipo E de la misma planta, y al nacimiento, por donde tiene su acceso, patio, caja de escalera, zona común a la que dan dicha escalera y los ascensores, caja de éstos, otro patio, y la vivienda tipo A de dicha planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—30.983.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1995, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Carlos Rodríguez Neyra y esposa, con domicilio en urbanización «La Concepción 68», Santa Brígida, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica, la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 27 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Peleta, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica. Trozo de terreno de arrifes, situado donde llaman «Pino Santo Alto», en el término municipal de Santa Brígida y conocido como Lomo Carrión de Arriba que linda: Al nacimiento, con don Salvador Pérez y don José Hernández; al poniente, herederos de don Andrés Ortega; al norte, el camino, y por el sur, don Antonio Hernández Ortiz. Ocupa una extensión superficial de 23 áreas, y 40 centiáreas, aproximadamente. Inscrición: La misma aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, folio 172, libro 178 de Santa Brígida, finca registral número 10.670. Su valor de tasación es de 6.650.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—30.982.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 76/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Zuazo Cereceda, contra don Pedro Angel Colomé Rodríguez y doña María Francisca Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 29. La vivienda o piso sexto, tipo 4, con acceso por el portal número 79 de la calle Gran Vía, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 114 metros 84 decímetros cuadrados; y linda: Norte, hueco escalera y calle Gran Vía; sur, patio de luces, hueco ascensor y vivienda del portal 30 de la calle Vitoria; este, patio de luces, hueco del ascensor y escalera, pasillo distribución y vivienda tipo 3, y al oeste, casa 81 de Gran Vía. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,15 por 100. Inscrición: Libro 847, folio 49, finca 52.094, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.502.543 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo la presente, en Logroño a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—31.159.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 125/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Aurelio Pérez Garrido, don Severino Pérez Foncea y doña Elena Garrido Lantarón, sobre reclamación de cantidad cuantía 5.471.319 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 28 de junio de 1996, 29 de julio de 1996 y 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa con corralizas que consta de planta baja y un piso, sita en la localidad de Fuenmayor, en calle General Franco, 44 (hoy avenida de Cenicero). Superficie de 901,70 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio-134, finca 5.897.

Tipo de valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de las Arboledas Renieblas. Superficie de 2 hectáreas 91,70 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio 81, finca número 3.908-N.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

3. Urbana. Bodega en la localidad de Fuenmayor, en la calle San Cristóbal, número 59. Superficie de 202 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio 95, finca 5.920.

Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en la localidad de Fuenmayor, calle San Cristóbal, número 58. Superficie de 221 metros cuadrados. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio 197, finca 5.921.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Buicio. Superficie de 42,40 áreas (polígono 3, parcela 77). Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.114, libro 68, folio 82. Finca número 5.859.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de la Gobernadora. Viña secano de tercera. Polígono 13, parcela 84. Superficie de 54,80 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio 131, finca 5.888.

Tipo de valoración: 350.000 pesetas.

7. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, término de La Cabaña (Tabana). Viña secano de tercera. Polígono 13, parcela 98. Superficie de 14,40 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.114, libro 68, folio 122. Finca 5.889.

Tipo de valoración: 80.000 pesetas.

8. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Barco Puente. Polígono 7, parcela 68. Superficie de 1 hectáreas 6,60 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.174, libro 63, folio 132, finca 6.289.

Tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

9. Rústica. Heredad en la localidad de Fuenmayor, al término de Nemesio. Polígono 7, parcela 66. Superficie de 56 áreas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.174, libro 73, folio 133, finca número 6.290.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

10. Rústica. Heredad huerta frutales, con un pequeño gallinero dentro y una choza. Sita en la localidad de Fuenmayor. Superficie de 53,40 áreas. Linda: Norte, río de la Plaza; sur, finca de Matías Marín; este, finca de Matías Martín, y oeste, río de la Plaza. Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, folio 89, finca 4.309.

Tipo de valoración: 1.700.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Aurelio Pérez Garrido, don Seve-

rino Pérez Fonceda y doña Elena Garrido Lantarón, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncio de este Juzgado, en Logroño a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—31.002.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 2/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Mendaza y doña Isabel Hernández Basurgo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.437.972 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, los que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bienes objeto de la subasta

Participación indivisa de una veintisieteava parte del local en planta baja izquierda entrando del portal de la casa sita en Logroño, avenida de Pérez Galdós, número 73. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 923, folio 151, finca número 1.182.

Tipo de valoración: 2.200.000 pesetas.

Vivienda o piso sexto, centro derecha, tipo J, de la casa sita en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 30. Cuota de participación en el inmueble del 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 585, folio 194, finca número 37.776.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Francisco Javier García Mendaza y doña Isabel Hernández Basurgo, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—30.999.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 144/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra doña María Inmaculada Puyalto Franco, doña María del Pilar Franco Molins y don José Puyalto Buil, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Ya celebrada el pasado 29 de marzo de 1995, siendo el tipo de la subasta el valor de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, destinado a huerto, sito en término de Torrefarrera y partida de Coma, de cabida 15 áreas, en el que existe una casa que consta de planta baja, de superficie 102 metros 99 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie de 98 metros 89 decímetros cuadrados, constituyendo entre ambas plantas una vivienda unifamiliar aislada, con almacén destinada a usos agrícolas. Linda: Norte, don Angel Monné Latorre; sur, don Juan José Chacón y esposa; este, don Angel Monné Latorre, y oeste, camino. Inscrita al tomo 714, libro 17 de Torrefarrera, folio 175, finca número 1.196.

Valorada en 21.591.360 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—30.970.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 557/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Brescó, contra doña María Isabel Casanovas Melé, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de clase B, segunda puerta del piso segundo de la casa sita en Lleida, avenida Alcalde Porqueras, número 3, de superficie útil 74 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera del Alfarrás; derecha, don Pedro Róster; izquierda, vivienda primera del mismo piso, y detrás, don Antonio Argilés. Inscrita en el libro 109, folio 191, finca número 11.595 del Registro de la propiedad, número 1 de Lleida.

Tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—30.990.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 401/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Rull Castelló, contra don Gerardo Agramunt Sala y doña Clotilde Call Tarrés, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Entidad número 12. Piso tercero, o planta cuarta, puerta segunda, tipo B, de la casa sita en esta ciudad, calle Canónigo Brugulat, número 13, hoy 11, o primera escalera, con una superficie construida de 129,07 metros cuadrados, y útil de 99,56 metros cuadrados, destinado a vivienda, y compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, vivien-

das puerta tercera y primera de la misma planta de la escalera primera, hueco ascensor y caja escalera primera; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera primera y vivienda puerta tercera de igual planta, escalera segunda; izquierda, entrando, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera primera y fincas de viuda Palmés o sus causahabientes, y fondo, fincas de Joaquín Mora y Francisco Gaya y José María Arnaldo o sus sucesores. Linda, además: Por abajo, finca número 9, y por arriba, finca número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 306, folio 245, finca número 27.384.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 10.965.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—30.946.

## LLEIDA

### Edicto

Don Ramón Iván José Valverde Quintana, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1995, a instancias de Banco Popular Español, contra don Manuel Santana Rio sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez, don Francisco Segura Sancho,

En Lleida a 16 de mayo de 1996.

Por presentado el anterior escrito y edicto que se acompaña por el Procurador señor Jené Egea, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, librese nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado», a fin de aclarar que las subastas anunciadas en el presente procedimiento lo son respecto de la mitad indivisa de la finca registral número 42.661 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en lugar de la totalidad de la finca y por el mismo tipo que aparece en el edicto publicado en el número 92 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de abril de 1996.

Hágase entrega de dicho despacho a la parte actora a fin de que cuide de su curso y gestión.

Lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que lo acordado se lleve a efecto libro el presente en Lleida a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—33.273-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Lagosol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 67.124 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 50.343 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 603/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Mijas, edificio «Vacaciones», sótano, de Fuengirola, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.309, libro 186, folio 214, finca registral 3.164, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.987.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.163/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Bonifacio Martínez Molero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.438.515 pesetas respecto de la finca número 50.319; 3.213.553 pesetas respecto de la finca número 50.343; 32.259.364 pesetas respecto de la finca número 50.447, y 3.215.035 pesetas respecto de la finca número 50.405, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.828.886 pesetas respecto de la finca número 50.319; 2.410.165 pesetas respecto de la finca número 50.343; 2.444.523 pesetas respecto de la finca número 50.447, y 2.411.276 pesetas respecto de la finca número 50.405, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001163/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Undécima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Juan Diez Martínez, 51, primera puerta izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 565, folio 133, inscripción segunda, finca número 50.319.

Calle Antonio Brotons Pastor, 71, segunda puerta, entresuelo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 565, folio 157, inscripción segunda, finca número 50.343.

Calle Antonio Brotons Pastor, 69, tercer piso, quinta puerta derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 567, folio 567, inscripción segunda, finca número 50.447.

Calle Asunción Parreño García, 84, primer piso, tercera planta derecha. Inscrita al libro 565, folio 219, inscripción segunda, finca número 50.405.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.281-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José F. García Gutiérrez y doña Olga Carrera Jara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.259.741 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.194.806 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000010/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jesús del Pino, número 32, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 14, libro 106175, folio 175, finca número 1.716, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.891-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.902/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Bolaño Orellana, doña Carmen Herrera Rodríguez, doña María Carmen Bolaño Herrgrá, don Manuel Benítez Milla y doña Brigida Esperanza García Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en barriada de los Principes, casa 5, parcela 5, 1.º, izquierda, número 2, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 526, libro 526, folio 103, finca registral número 38.854, inscripción tercera de hipoteca.

Finca sita en barriada de los Principes, casa 5, parcela 5, 1.º, derecha, Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 526, libro 526, folio 106, finca registral número 38.855, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.077.

#### MADRID

##### Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 898/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Toledo, 57, de Madrid, contra don Manuel Agudo García, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 7.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.224.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Diego de León, 16, de Madrid, cuenta corriente número 2660/0000/15/898/94, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo acreditativo del ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del

75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 14. Piso quinto derecha, situado en planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, en la calle Toledo, 57 moderno. Ocupa una superficie total construida de 126 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera por donde tiene su entrada, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de igual planta; izquierda, entrando, calle de Toledo, a la que tiene dos huecos; derecha, patio al que tiene tres huecos y testero del edificio, y fondo, medianería a la que tiene dos huecos. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.141, libro 868, folio 170.

Y para que sirva de notificación a las partes, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario, César Otermin Varona.—30.808.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 877/1995, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Casa Julián, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 380 Mercamadrid, nave multiuso, representada por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, y por auto de esta fecha se acuerda convocar a la Junta general de acreedores de la suspensión para el próximo día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de los Juzgados de María de Molina, 42, citándose por medio del presente a todos los acreedores de la suspensión, haciéndoles saber que hasta la fecha de la Junta los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para examen.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Registro Mercantil», diario «El País» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—31.089.

#### MADRID

##### Edicto

En el juicio de extravío de cheque seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51, con número 614/1995, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, así:

«Sentencia. En Madrid, a 27 de marzo de 1996. El señor Juez de Primera Instancia número 51 de esta capital, don Eusebio Palacios Grijalvo, ha visto los presentes autos, que se han seguido entre las partes, una, como demandante, «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García; como demandado, don José Luis Brea Cobo, en situación de rebeldía, sobre extravío de cheque.

Fallo: Que estimando la denuncia sobre extravío del reseñado cheque, que formuló el Procurador

don Isacio Calleja García, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», declaró judicialmente la amortización de dicho título, el cual queda ineficaz y sin valor alguno, y reconocido el derecho del denunciante, que podrá exigir el pago de su crédito, retirar la caución prestada si el pago ya hubiera tenido lugar o exigir la expedición de un duplicado; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Así, por esta mi sentencia, que es recurrible en el término de cinco días desde su notificación ante la ilustísima Audiencia Provincial de Madrid, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—Rubricado.»

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al tenedor del título.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.911-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 837/1993, seguido a instancia de Banco Popular Español, contra doña Antonia Malia Romero y don Luis Acosta Prieto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.537.510 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare este facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tipo F, de la planta cuarta del edificio ubicado en Alcalá de Guadaíra, portal 2, entre las calles General Franco, San Sebastián y prolongación de la calle Juez Pérez Díaz, inscrita al folio 53, tomo 619, libro 362, finca registral 22.801.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de las subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.903-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.075/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Encuadernación Central, Sociedad Limitada», don Manuel Martín Camacho y doña María José Fernández Coslada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.890.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que no podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es de la descripción literal siguiente:

Urbana.—Piso vivienda, bajo, letra A, situado en la planta baja por encima de la de semisótano de la casa señalada con el número 16 de la calle Antonio Ponz, con vuelta a la de Guillén de Castro, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 99, folio 56, registral número 3.271.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.830.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1996, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria a instancias de «César Pacheco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Sánchez García, en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder y copia de poder suficiente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.080.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 448/1995, a instancia de «Hormigones Ortiz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Reñero, contra don Ramón Alhambra García y doña Elena Fernández Saavedra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-448/95, sucursal 4070-Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. 142, vivienda número 6, de la planta tercera del edificio en Humanes de Madrid, con fachada a la carretera M-405, kilómetro 2,900, que une a Humanes con Fuenlabrada, y a la calle Vicente Alexandre, con entrada por el portal A, que tiene su acceso por la citada carretera. (Actualmente calle Madrid, número 56).

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—30.901-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 1.323/1990, a instancia de comunidad de propietarios, calle Monforte de Lemos, 161, representada por la Procuradora doña Mónica Gorriá Berbiela, contra don Miguel Pardo García, sobre reclamación de costas 372.415 pesetas, más 200.000 pesetas de costas posteriores.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Miguel Pardo García, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.721.522 pesetas.

Finca embargada:

Número 22.971, inscrita al tomo 301, folio 243, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.721.522 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezcan postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—30.897-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 215/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Artículos de Camping, Sociedad Limitada», y doña Isabel Lozano Lorenzo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.146.112 pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio de 1996,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto, izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 83, hoy 87, con vuelta a la de Joaquín María López, situada en la planta quinta, sin contar la baja, en la parte derecha del edificio, primera puerta, a la izquierda subiendo por la escalera. Superficie: 70 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 550, folio 206, finca número 17.566.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—33.283-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 780/1994, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Angel Sánchez Terciado y doña Azucena Hernández Fernández, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

##### Bien que se subasta

Derechos que puedan corresponder a los demandados sobre la vivienda unifamiliar sita en Estremera, calle del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.888, libro 68, finca registral número 7.647, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 15.595.00 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—30.832.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Corchero Rubio y don Pedro Barrio Barral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Barrio Barral y doña Inocencia Corchero Rubio:

Piso 11, número 4, en la avenida de Betanzos, número 59, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 891, folio 167, finca registral número 8.842.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.770.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas quince minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Inocencia Corchero Rubio y don Pedro Barrio Barral, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.781.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 625/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada, por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra doña Teresa Veveliz García (fallecida) y don Juan Manuel Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez y cincuenta horas, por el tipo de 23.700.000 pesetas, para la registral número 34.898. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce y diez horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, si sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los arti-

culos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Que, para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente

Urbana, vivienda letra D, escalera derecha, en planta primera, del edificio en Madrid, calle Arganzuela, número 33, c/v a plaza Campillo del Mundo Nuevo, número 8. Superficie 116,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 872, libro 722, folio 148, registral número 34.898.

Y asimismo, para en el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los demandados, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados titulares registrales de la finca trabada, de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—31.103.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria, número 138/1996, a instancias de «Cemicom Centro de Imagen, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Maldonado, número 4, de Madrid, se ha señalado primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, cuarta, y, por medio del presente, se cita a los acreedores de la misma, cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.276-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1995, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Ejomi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para las fincas 6.359 y 6.395: 4.200.000 pesetas.  
Para las fincas 6.421 y 6.437: 27.460.000 pesetas.  
Para la finca 6.461: 30.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.359, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, folio 186, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 4, planta sótano, edificio sito en calle del Olivar, número 1, de Madrid.

Finca número 6.395, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.493, libro 112, folio 222, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 22, planta sótano, edificio sito en calle del Olivar, número 1, de Madrid.

Finca número 6.437, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.495, libro 114, folio 59, inscripción segunda.

Vivienda letra A, situada en la planta tercera del edificio sito en Madrid, calle Olivar, número 1.

Finca número 6.461, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.495, libro 114, folio 95, inscripción segunda.

Vivienda letra M, situada en la planta tercera o de ático del edificio sito en Madrid, calle del Olivar, número 1.

Y para que sirva de notificación a la deudora de los presentes autos «Ejomi, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.279-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Maldonado Echevarren, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Maldonado Echevarren:

Edificio construido sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de «Casa Grande» o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada de El Palo, de esta ciudad, en la urbanización «General Miraflores del Palo». Se demarca con el número 64 en el plano general de la aludida urbanización y mide una extensión superficial de 924 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Extremadura, en línea generalmente curva de 26 metros; al este, con parcela número 63, en línea de 44 metros 90 centímetros; al sur, con parcela número 59, en línea de 24 metros 10 centímetros, y al oeste, con parcelas números 54 y 65, en línea de 35 metros 20 centímetros. A todo lo largo de la linde este y junto a ella en esta parcela transcurre una tubería de elevación de agua para la urbanización, y el propietario de la parcela que se está describiendo tiene la obligación de facilitar los trabajos necesarios en dicha tubería en caso de rotura.

La planta baja tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados, distribuida en porche, salón-estar, nueve dormitorios, de los que ocho tienen incorporados su correspondiente aseo y escalera de acceso a la planta principal. Esta planta principal tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados, distribuida en comedor, salón-estar, sala de rehabilitación, vestíbulo, teléfono, porche, despacho de dirección, despensa, cocina con servicio, lavandería y tres cuartos de aseo y escalera de acceso a la planta primera, que con superficie de 300 metros cuadrados se distribuye en cinco dormitorios, cuatro cuartos de aseo, despacho, distribuidor y dos terrazas. La superficie total construida es de 900 metros cuadrados, ocupando la edificación con relación al solar 300 metros cuadrados, y encontrándose el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.546, libro 752 de la sección

Alameda, folio 200, finca número 1.359, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—30.759.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo 1.535/1991, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Juan Martín Olmedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentar el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica: Finca procedente de la huerta de Ortega y Lagar del Capitán. Inscrita al tomo 1.950, folio 166, libro 95 de la sección cuarta, finca número 2.345.

Valor de tasación: 4.600.000 pesetas.

Rústica: Procedente de la huerta de Ortega y Lagar del Capitán, en el término de Málaga, partido de Campanillas y Cupiana. Inscrita al tomo 2.126, folio 124, libro 20 de la sección cuarta, finca número 889, anotación letra A.

Valor de la tasación: 3.800.000 pesetas.

Rústica: Procedente de la huerta de Ortega y Lagar del Capitán, en el término de Málaga, partido de Campanillas y Cupiana segunda de la Vega. Inscrita al tomo 2.126, folio 127, libro 204 de la sección cuarta, finca número 893, anotación letra A.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—31.958.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, procedimiento de los artículos 615 y 617 del Reglamento Hipotecario, número 945/1993, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de don Constantino Roca Antequera, contra don Juan González Sánchez y doña Antonia Márquez Rodríguez, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, del bien que luego se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4, vivienda letra A, en planta segunda del edificio número 57, sito en calle Mendoza, barrio de Huelin, finca registral número 5.685-A. Inscrita en el libro 225, tomo 2.007, folio 101, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—30.871-58.

## MALAGA

### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado bajo el número 435/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra la finca que después se expresará que fue hipotecada por don Horacio Gallego Ramos y doña Ana María Serrano Pino, se ha acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas a dicho tipo, debiendo los lici-

tadores consignar el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Unidad registral número 7. Vivienda tipo C, en la planta segunda, primera de viviendas, bloque número 3, edificio sito en la calle Fernán Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.134, folio 217, finca 53.134.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—30.845.

### MALAGA

#### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan, bajo el número 1/1995, autos de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de la entidad mercantil «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que desechada la modificación de la propuesta de convenio, objeto de discusión y votación en la Junta general de acreedores, celebrada el día 8 de marzo de 1996, debo declarar y declaro legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos, seguido a instancia de la mercantil «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», y en su consecuencia debo acordar y acuerdo la comunicación de la parte dispositiva de la presente Resolución, mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia de Málaga, Granada y Jaén; el registro de la misma en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y su publicación, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el «Boletín oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil; debiendo continuar en sus funciones la intervención judicial hasta los diez días después de la fecha de la última comunicación y publicación, que se acaban de acordar.»

Y para que sirva de publicación de la parte dispositiva de la resolución dictada a los oportunos efectos, expido el presente en Málaga, a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—30.910-3.

### MANACOR

#### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/1993, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Ferrer, contra don Miguel Más Miguel y doña Natalia Pérez Mansilla, representados por el Procurador don Juan Cerdá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, número 043900017015293, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se celebrará forma sucesiva y separada la subasta de cada una de las fincas, suspendiéndose las subastas en el momento en que se alcance el importe del principal reclamado, más la cantidad provisionalmente fijada para intereses y costas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica: Tierra de secano, sita en el término de Manacor, llamada «La Gruta». Mide 2 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.674, libro 715, folio 145, finca 46.887 del Registro de la Propiedad de Manacor. Tasada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano, sita en término de Manacor, procedente de una finca llamada «La Gruta». Mide 22 metros 45 decímetros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita al tomo 3.674, libro 715, folio 147, finca 46.889 del Registro de la Propiedad de Manacor. Tasada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra de secano, sita en Manacor, procedente de una finca llamada «La Gruta». Que actualmente tiene un resto de 35 áreas 32 centiáreas 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.111, libro 579, folio 165, finca 33.789.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas. Dicha finca, con posterioridad a la extensión de la anotación preventiva, se segregó una parte de la referida finca, formando otra independiente y de naturaleza urbana, aunque no consta documentación que acredite tal calificación.

Inscrita al tomo 4.219, libro 894 de Manacor, folio 4, finca 55.906; que se describe: Urbana, por-

ción de terreno solar que mide 302 metros cuadrados, sito en S'Illot, término de Manacor, avenida 1 des Llop.

Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Balear.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano en el término municipal de Manacor, procedente de una finca llamada «La Gruta»; mide 5 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.298, libro 623 de Manacor, folio 121, finca número 38.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

5. Urbana: Departamento número 1. Vivienda planta baja del edificio señalado con el número 18 de la calle Escorpóra de S'Illot. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, teniendo unos 24 metros cuadrados de superficie, destinada a terraza, en su parte delantera, y unos 50 metros cuadrados de superficie, destinada a patio, en su parte posterior.

Cargas:

a) Embargo a favor de don Juan Rossellón Perelló y doña Agustina Sierra Mendoza, por la reclamación de 1.500.000 pesetas.

b) Embargo del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por la reclamación de 5.697.368 pesetas.

c) Embargo a favor de don Antonio García Pérez, en reclamación de 200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 4.121, libro 856 de Manacor, folio 87, finca 54.291.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Departamento número 3. Piso vivienda en la segunda planta del edificio señalado con el número 18 de la calle Escorpóra de S'Illot. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, teniendo, además, unos 10 metros cuadrados de superficie destinada a terraza.

Se halla inscrita al tomo 4.121, libro 856 de Manacor, folio 93, finca 54.295.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

7. Urbana: Departamento número 17. Aparcamiento de vehículos identificado con el número 8 de la planta sótano, del edificio sito en calle Oleza y Rector Caldentey, de Manacor. Tiene una superficie construida de unos 12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.938, libro 790 de Manacor, folio 162, finca 50.653.

Tiene las siguientes cargas:

a) Embargo a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.697.368 pesetas.

b) Embargo a favor del Banco de Santander, en reclamación de 165.074 pesetas.

Tasada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—31.993-58.

### MANRESA

#### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garróte, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 290/94, sobre reclamación de 632.500 pesetas, como principal y de 380.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Baltiérrez Alíer y don José Cantarell Palomas, en los que los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 19 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170290/94.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación, son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Urbana.—Una décima parte indivisa del local comercial de la planta sótanos de la casa sita en Manresa, calle Sant Josep, sin número, hoy número 7, que tiene acceso a la calle mediante una rampa que comienza en el linde izquierdo, entrando, al edificio y pasillo apto para vehículos por la zona destinada a aparcamientos o garajes procomunal, de superficie útil 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.513, libro 463, folio 212 vuelto, finca número 22.007. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.250.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana.—Derecho de habitación del piso tipo A, planta segunda, puerta segunda de la casa sita en Manresa, calle Sant José, hoy número 7, que tiene su acceso por la escalera común cabida 127 metros 35 centímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, recibidor, cocina, baño, aseos y lavadero. Tiene como anexo inseparable, un cuarto trastero en la parte alta del edificio y una plaza de aparcamiento en la porción de la planta sótanos destinada a este objeto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.573, libro 483, folio 186 vuelto, finca

número 22.017. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.535.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana.—Tres veinticuatroavas partes indivisas, de la nave industrial sita en Manresa, partida del Remedio Bajo, calle Via de Sant Ignacio, sin número, compuesta de planta sótanos, con una superficie de 806 metros cuadrados, planta baja, con una superficie de 1.312 metros cuadrados, destinadas ambas a usos industriales, y planta alta destinada a oficinas, de 130 metros cuadrados de superficie. Está construida sobre una porción de terreno sensiblemente triangular, de una extensión total aproximada de unos 3.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.432, libro 430, folio 126, finca número 12.175. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.312.500 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—31.310.

## MANRESA

### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 78/94, sobre reclamación de 9.312.664 pesetas, como principal y de 2.750.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Alvengas, Sociedad Anónima», don Wenceslao Cantarell Coll y don José Cantarell Palomas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 11 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 12 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 11 de octubre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subastas.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17078/94.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación, son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Urbana, plena propiedad de la finca número 33.803. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el tomo 2.061 del archivo, libro 690 de Manresa al folio 25. Entidad número 9, piso tercero segunda, tipo dúplex, parte en planta tercera y parte en planta cuarta, con acceso exclusivamente por aquella, comunicándose mediante una escalera interior del edificio sito en Manresa, paseo de Pedro III, número 90. Posee una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto lavadero y tres dormitorios. Finca tasada a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana, una séptima parte indivisa, de la finca número 33.787, inscrita en el tomo 2.061 del archivo, libro 690 de Manresa, obrante al folio 1 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Entidad número 1, planta sótano para local o garaje, del edificio sito en Manresa, paseo de Pedro III, número 90. Posee una superficie útil de unos 168 metros 32 centímetros cuadrados. Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.250.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica, mitad indivisa, de la finca número 457-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.087 del archivo, libro 17 de Callús, folio 22. Porción de terreno sito en Callús, de superficie 1.632 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con patio de la fábrica nueva, propiedad de don Pedro Ferrer; al este, con camino público existente entre el canal de la fábrica y esta finca, y al oeste, con carretera que da acceso a la fábrica nueva y otras fincas. Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.620.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 2 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—31.309.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente, se hace público que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 40/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jorge Ribe Rubí, contra don Manuel Bolta Canals y doña Emilia Mestres Margarit, se saca a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 998, libro 32 de San Esteban, folio 169, finca número 1.470, inscripción segunda, teniendo lugar la misma el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce cuarenta horas.

### Condiciones

Primera.—Siendo tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, todos los demás postores deben consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 234 de Martorell, en la cuenta 0780 0000 18 0040 95, una cantidad igual, por lo menos, a 2.535.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta las cargas anteriores y preferentes que continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, aceptando el rematante las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—De resultar negativa la notificación a los demandados, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del señalamiento de subasta.

Sexta.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Martorell a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.866-3.

## MONZON

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcel Roca Vidallet y don Marcel Roca Fullola, como únicos socios de la sociedad civil «Hermanos Roca, Sociedad Civil», representados por la Procuradora señora Capuz, contra don Miguel Vallespín Iniguez, doña María Isabel Vallespín Iniguez y don José Luis Vallespín Fuertes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda subasta el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

### Bien que se saca a subasta

Rústica: Una cuarta parte de un campo de secano, en partida de Longaset, término de Santaecina, con una superficie de 15 hectáreas 84 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, monte de Torre Algar; este, don Evaristo Peruga; oeste, don Julio Charlez, y sur, don Leandro y don Vicente Peruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 380, libro 9 de Santaecina, folio 92, finca número 302.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—30.944.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 649/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Francisco López Marín (y esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que,

asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana, número 84. Vivienda tipo dúplex, de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias, patio y jardín, del bloque sur, del complejo residencial «Costa Manga», en La Manga del Mar Menor, Diputación del Lenticar, término de Cartagena. Mide lo edificado una superficie de 120 metros 34 decímetros cuadrados y su área de solar total es de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el libro 161, sección segunda, folio 95, finca número 13.115.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.278-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 598/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Sabater Muñoz y don Ginés Escudero Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio de 1996, a las misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana, número 4. Vivienda en planta baja, fase primera, del complejo residencial, sito en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, sito de Las Palmeras y en avenida Francisco Franco y calle Los Naranjos, primera de derecha a izquierda, según se mira al conjunto y a su fase por la calle Los Naranjos. Tiene, a efectos de la urbanización, el número 1. Superficie construida de 57,54 metros cuadrados, un patio de 21,60 metros cuadrados y una zona ajardinada de 100,69 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de la parcela de 179,83 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, paso y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, registral número 29.519, libro 363 de San Javier, folio 119 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.202.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 943/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús de Castro Hernández y don Antonio Salazar Aparicio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, y hora de las nueve y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 4: Vivienda dúplex en construcción, situada en Murcia, partido de la Albatalla, con acceso directo desde el carril del Cherro, consta de dos plantas. Teniendo una superficie entre ambas plantas total construida de 126 metros 72 decímetros cuadrados. Como anejo tiene, en el sótano, un garaje de 28 metros 44 decímetros cuadrados útiles, una bodega de 13 metros 50 decímetros cuadrados útiles, un trastero de 4 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 246, sección sexta, folio 9, finca 18.114.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Vehículo objeto de licitación:

Marca «Ford». Tipo turismo. Modelo Escort, 1.1. Matricula MU-7708-O. Fecha de matriculación: 17 de diciembre de 1981. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado.—La Secretaria.—30.762.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterraneo contra don Antonio López Fructuoso y doña Isabel Egea-Mateo Mateo-Andújar en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.581.780 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Solar en término de Murcia, partido de La Alberca, y sitio del Llano, de 125 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se construyó lo siguiente: Un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie total construida de 87 metros cuadrados, comenzando en esta planta una escalera para acceso a la planta superior, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 105 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en diferentes dependencias. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Ocupa la totalidad del solar y tiene los mismos linderos.

Inscripción: Registro 6 de Murcia, al libro 120, folio 70, finca 3.153-N, 4.

Valorada a efectos de subasta en 11.581.780 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.788.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 873/1995-G, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra don Juan José Mármol Prior y doña Antonia Martínez Abarca Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.086.449 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de julio de 1996, 16 de septiembre de 1996 y 17 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentado en este caso en el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 26. Piso segundo, letra Ñ, de la tercera escalera, del edificio en el término de Murcia, partido de La Raya, denominado «Raya Park», bloque número 4, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 73 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, calle A; por la izquierda, vivienda letra O, de la cuarta escalera, por el fondo, vivienda letra O, de la cuarta escalera, y por el frente, patio de luces, pasillo de distribución y caja de escalera. Este piso lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio, la plaza de garaje número 30, sita en la planta de semisótano del edificio que tiene una superficie útil de 28 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la construida de 36 metros 5 decímetros 40 centímetros cuadrados; que linda: Frente a izquierda, zonas de acceso; por la derecha, plaza número 29, y por el fondo, plaza número 24.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección décima, libro 76, folio 24, finca número 6.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.266.044 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.779.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 577/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Galindo Marin, contra don Francisco Iniesta Sánchez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de julio de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de noviembre 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Infante Don Juan Manuel, número 3097000018057795, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica. Tierra calva, secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, sitio de Mayayo, con una extensión superficial de 3 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, camino de servicio público; sur, heredero de don José Almarcha y don Juan García; este, finca del mismo caudal, que se adjudicó a doña María Iniesta Sánchez, y oeste, con pequeña parte de servicio de camino público.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 253 de la sección undécima, folio 89, finca 19.674, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en 15.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—30.993.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 741/1995, procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Navarro Manzanera y doña Francisca Manzano Hernández, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de octubre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao, Vizcaya, sucursal en calle Infante Don Juan Manuel, número 3097000018074195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación de este edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa que está situada en el término de Alcantarilla, en la calle del Rosario, número 27, antes sin número, de sólo planta baja, distribuida en varias dependencias, ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Pedro Barceló; izquierda y fondo, don Fernando Menarguez Sánchez,

doña María Cazorla Linares y don Fernando Menarguez Cazorla.

Inscripción al tomo 53, libro 53, folio 58 vuelto, finca número 2.931, inscripción quinta. Registro de la Propiedad de Murcia III.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—30.780.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Jesusa Rodríguez Pinillos y don Víctor Manuel González Guevara en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.600.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja o de tierra, sin distribución interior alguna que forma parte del edificio en Murcia, calle Conde del Valle, número 1 y fachada también plaza de Camachos y calle de los Molinos, con una superficie útil de 74 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 de igual planta; levante, zaguán de escalera y en pequeña parte, dicho local número 3; mediodía, el Arco de la plaza de Camachos, y poniente, dicha plaza de Camachos. Le corresponde como anejo inseparable e independiente, una dieciochoava parte individa en el sótano garaje, número 1.

Cuota: 3.491 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 48 de la sección segunda, folio 7 vuelto, finca registral número 3.467, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.773.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 11/1995-C, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «Pescados Angel, Sociedad Limitada», y don Angel Arauco García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de julio, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de septiembre, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en primera planta, con salida directa a la calle, sito en calle Bazán, 39, Los Garres, Torrejón y ensanche, Torrevieja, con una superficie de 114,85 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.320, libro 228, folio 148, finca registral 4.178-N. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a almacén, en planta baja, con salida directa a la calle, ubicado en calle Bazán, 39, Torrevieja, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.320, libro 228, folio 106, finca registral 4.177-N. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—30.905-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, número 653/1995, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de don José Castaño Rodríguez, contra compañía mercantil «Paco González, Sociedad Anónima» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le

hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de riego a portillo, finca cercada, riego con las acequias de Bendame y Alfátego, situada en término de Murcia, partido de la Albalatía. Tiene de cabida 7.950 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz y herederos de don Antonio Requena, don Pedro Lorca y otros, y que constituirá una calle de nueva creación para acceso a la unidad de actuación III del Estudio de Detalle C-8, de Murcia; sur, don Manuel Cavanillas, acequia de Bendame por medio; este, resto de finca matriz que constituirá la prolongación de la avenida de los Pinos, y al oeste, con calle de la unidad de actuación III del Estudio de Detalle C-8, de Murcia. Según el título, la parcela descrita, está calificada como zona 4-A, industrial compacta en el Plan General de Urbanización de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al folio 104 vuelto, libro 234, sección octava, finca número 19.462, anotación letra C.

El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas. Urbana.—Apartamento o local, señalado con el número 2, sito en la planta primera o baja de la casa sita en San Amaro, de esta ciudad de Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie total de 90 metros cuadrados, que linda: Al este, por donde tiene entrada, en escalera independiente desde el camino particular de entrada al solar con el trozo de terreno común, destinado a zona de entrada y aparcamiento; derecha, entrando, o norte, con finca de doña Ursula Trenkel, y otro de la sociedad Cotusa, de la que le separa el jardín que le es anexo; izquierda, entrando, o sur, con el aparcamiento número 1 de doña Ingrid Frida Reinecke, y fondo u oeste, con la finca de la sociedad Cotusa, de la que se separa del trozo de jardín que le es anexo. Elemento anexo: Le es anexo a este apartamento el trozo de jardín que le rodea, por su lado este y norte de 85 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Con fincas de doña Ursula Trenkel y de la sociedad Cotusa, por norte, este y oeste, y al sur, con el apartamento al que es anexo. Cuota: Tiene asignado una cuota de participación de 25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz al tomo 458, libro 78, folio 35, inscripción segunda de la finca número 4.172.

El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas. Urbana, número 8. Local comercial, sito a la izquierda, entrando por el portal número 3 del bloque, en la planta baja, del edificio en esta capital, donde dicen «El Perú», con frente a la calle Juan García Álvarez y calle Juan de Aguilar. Ocupa una superficie útil de 64 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene una entrada, con zona peatonal privada; derecha, entrando, zona verde que concluye en la calle Luis Segundo Román; izquierda, portal y caja de escalera número 3 del bloque y escalera de bajada al sótano, y fondo, con zonas verdes y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 405, folio 174, anotación letra A, finca número 23.763, antes número 56.079.

El tipo de subasta es de 5.000.000.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—31.092.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1994, se sigue procedimiento eje-

cutivo otros títulos, a instancia de «Banco Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Saimonte Rosende, contra «Construcciones Liñayo, Sociedad Limitada», don Antonio Liñayo Freire y doña Teresa López Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento.

#### Bienes embargados:

1. Urbana, nave-almacén, sin número que la distingua compuesta de una sola planta, que ocupa la superficie de 990 metros cuadrados, producto de 22 metros de frente, que es el sur, por donde tiene su entrada principal, por 45 de fondo. Ubicada en un solar de 45 áreas 8 centiáreas, el resto del terreno sin edificar, destinado a servicios propios de la nave, ubicado a su alrededor. Forma el conjunto una sola finca, que radica en el paraje «Canle de Ceilán», lugar de Ceilán, perteneciente al Ayuntamiento de Sierra de Outes, y tiene por linderos los siguientes: Norte y oeste, camino público; sur, don José Vieites Fernández, y este, muro, y después, don Isaac Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 229, libro 97, folio 164, finca 12.379, tasada pericialmente en 28.862.479 pesetas.

2. Finca urbana vivienda tipo B, de la segunda planta del edificio «Lomba», sita en Carcasia-Noia, al tomo 782, libro 1, folio 104, finca 12.780, tasada pericialmente en 18.014.400 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567-0000-17-000/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» correspondan.

Dado en Noia a 23 de abril de 1996.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—La Secretaria.—30.992.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 497 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cooperativa Vitivinícola de la Poble, S.C.L.V.», representada por la Procuradora doña Teresa Sanjuán Mompó, contra don Bartolomé Ferrer Roselló y doña Cándida Climent Gomar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de junio de 1996, a las once horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en Poble del Cuc, calle Diputado A. Bataller, de 101 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 501, libro 41, folio 164, finca número 5.239, inscripción tercera. Valorada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—31.214-3.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a «Palencia de Viviendas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez con-

secutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1996; para la segunda el día 23 de julio de 1996, y para la tercera el día 18 de septiembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.25.96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Quinta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En casco urbano de Palencia. Número 14. Local comercial en planta baja, visto desde la calle Alonso Fernández del Pulgar, hoy Pedro Fernández del Pulgar, por donde tiene entrada directa e independiente, y entreplanta, visto desde la calle Marqués de Albaida. Forma parte del edificio sito en la calle Marqués de Albaida, número 2, y Pedro Fernández del Pulgar, número 5. Tiene una superficie construida de 148,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda en esta planta; izquierda, calle Alonso Fernández del Pulgar y casa número 3 de esta calle; fondo, calle Marqués de Albaida y vivienda en esta planta, y frente, calle Alonso Fernández del Pulgar y vivienda en esa planta. Tiene una cuota del 10,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.481, folio 144, finca 54.159. Valorada en 22.765.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomeira.—31.869-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las trece veinte horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1996, a las trece veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento A 1, en planta baja del edificio G de la urbanización «Porto de Mar», en Camp de Mar (Andratx). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 4.920, libro 328, folio 52, finca número 15.234. Tasada a efectos de subasta en 12.119.964 pesetas.

2. Apartamento A 3, en planta baja del edificio G de la urbanización «Porto de Mar», en Camp de Mar (Andratx). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 4.920, libro 328, folio 61, finca número 15.237. Tasada a efectos de subasta en 12.309.511 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—31.314.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 626/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario (HIPOTEB), representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Abdón Benítez López, en reclamación de 13.496.762 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Vivienda situada a la derecha en planta baja, mirando desde la calle, letra G, del edificio sito en esta ciudad, lugar de «La Bonanova», la cual ocupa parte de la planta alta, estando ambas plantas comunicadas por una escalera interior. Mide en planta baja, 66 metros 29 decímetros cuadrados, y en planta alta, 62 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, todo: Frente, vuelo sobre zona ajardinada de su uso privativo que la separa de la calle; derecha y fondo, zona ajardinada de su uso privativo, y por la izquierda, con la vivienda número 2 de orden. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en sus linderos, frente, derecha y fondo de unos 144 metros cuadrados, y le es anexo el aparcamiento número 1 de la planta sótano, al que se accede a través de una rampa que se halla situada a la parte izquierda de la total finca. Se le asigna una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 36 por 100.

Registro: Inscrita al folio 97, tomo 2.241, libro 297 de Palma VII, finca número 17.024, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 20.479.849 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018062695.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.879.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vidal Garau y doña María Gelabert Abrinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las once cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

a) Urbana.—Nave para almacén, con corral, sita en Llucmajor, calle Marcelo, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al tomo 4.775, libro 635 de Llucmajor, folio 11, finca número 21.276-N.

b) Urbana.—Local o cochera sita en Llucmajor, calle Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, tomo 2.503, libro 448 de Llucmajor, folio 147, finca número 21.277.

c) Urbana.—Solar situado en los alrededores del casco de la ciudad de Llucmajor, procedente de la finca denominada de «La Era». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 2.394, libro 437 de Llucmajor, folio 28, finca número 18.693.

## Tipos de subasta

Finca número 21.276-N: 4.050.000 pesetas.

Finca número 21.277: 4.050.000 pesetas.

Finca número 18.693: 3.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—31.222.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1995, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Alfonso Felipe Lage Alvarez y doña Francisca Vidal Torres, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0278.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ochos días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, de Ponte-

vedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4 sub-nueve, local comercial en la entreplanta del edificio «Santa María» en la calle Condesa Pardo Bazán, número 2, de Pontevedra, a usos comerciales. Constituido por una nave sin dividir. Ocupa una superficie útil de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca de servicios por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local cuatro sub-ocho de la entreplanta; izquierda, franja de terreno del inmueble que separa de don Vicente Balanco Mollar, y fondo, de herederos de don Rafael Sáenz Díez.

Coficiente. En relación al valor total del inmueble 49 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 726, libro 305, folio 20 vuelto, finca número 28.939.

El precio de la finca, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, para que sirva de tipo en la subasta es de 4.830.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 4 sub-dieciséis. Una participación igual a una dieciséisava parte indivisa de la finca de servicios de la entreplanta del edificio «Santa María», en la calle Condesa Pardo Bazán, número 2 de Pontevedra, a usos comerciales. Ocupa una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en 67,25 metros cuadrados se destinan a pasillos de acceso para los 16 locales, y 9 metros cuadrados se destinan a aseos para el servicio de los restantes locales de la entreplanta. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Frente, locales cuatro sub-dos y cuatro sub-tres; derecha entrando, locales cuatro sub-cuatro al cuatro sub-nueve, ambos inclusive; izquierda, locales cuatro sub-uno y cuatro sub-trece, y fondo, franja de terreno del edificio y después, don Vicente Blanco Mollar y, también con los locales cuatro sub-diez al cuatro sub-trece, ambos inclusive. En su centro se enclavan los locales cuatro sub-quince y cuatro sub-dieciséis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 829, libro 358, folio 135, finca número 28.951.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 345.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—30.826.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1995, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Vives, contra «Casas de Manises, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4535 00001822095, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate, al estar en ignorado paradero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 143, finca número 19.023.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 147, finca número 19.027.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 151, finca número 19.031.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 153, finca número 19.033.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 157, finca número 19.037.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 159, finca número 19.039.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 161, finca número 19.041.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 163, finca número 19.043.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 165, finca número 19.045.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, sita en Manises, frente a calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 167, finca número 19.047.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 30 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—31.954.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1995, instados por «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Micaela Sentís Marco y doña Montserrat Ferré Fargas, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Pieza de tierra en Botarell, partida Puspullos, o Castells, plantada en viña y olivos; de cabida, después de una segregación de 21 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.356 del archivo, libro 44, folio 104, finca número 453-N, inscripción decimotercera de hipoteca.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en Botarell, partida Puspullos, de superficie 60 áreas 84 centiáreas, campa y olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.356, libro 44, folio 108, finca número 652, inscripción octava de hipoteca.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra en término de Botarell, partida Pollosos o Puspullos, de 53 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.356, libro 44, folio 112, finca número 1.361, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Pieza de tierra sita en término de Botarell, partida Puspullos, de superficie 65 áreas 41 centiáreas, secano, almendros y cereales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.356, libro 44, folio 116, finca número 697, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Las fincas relacionadas anteriormente pertenecen en pleno dominio a doña Micaela Sentís Marco, a excepción de la finca reseñada en segundo lugar, es decir, la registral número 652, de la cual es nuda propietaria, correspondiendo el usufructo a doña María Montserrat Ferré Fargas:

Primera subasta: Día 9 de julio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de octubre de 1996, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña Micaela Sentís Marco y doña Montserrat Ferré Fargas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—30.902.

#### REUS

##### Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Angel Vicente Quero Millán y doña Mercedes Alicia Campos Machin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de julio, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 3 de septiembre, a las doce quince horas, y tercera subasta, para el día 8 de octubre, a las doce horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b.

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento tipo 1, puerta 3, tercera planta, escalera B, bloque A, complejo urbanístico «Sol de España», término de Cambrils. Inscrito tomo 783, libro 492 de Cambrils, folio 218, finca 17.218-N, inscripción tercera. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hugos Mestre, contra entidad mercantil «Can Gualda, Sociedad Limitada», seguido con el número 316/1995, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas por primera vez el día 4 de julio de 1996; en su caso, por segunda, el día 16 de septiembre de 1996; por tercera vez, el día 14 de octubre de 1996 la finca que al final se describe, propiedad de entidad mercantil «Can Gualda, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0316/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa-torre situada en término de Alforja, partida «Sort». Compuesta de planta baja, con varias dependencias. Finca registral número 2.391, al tomo 1.302-N, libro 87. Se valora en la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.004.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1995, a instancia de «Eurobanco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra don Rafael Romero Torrico y doña Rosa Purificación Martínez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Vivienda puerta tercera, tipo C, en la cuarta planta de la escalera 9 del edificio sito en Reus, avenida de los Países Catalanes y calle Mañanet, con acceso por calle Mañanet, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.129-N, libro 714, folio 25, finca 37.782. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario judicial.—30.829.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1994, a instancia de Caixa Agraria de les Borges del Camp, contra don Artemi Fortuny Mala Peira, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Finca número 1.673: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 317, libro 42, folio 179. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Calle Jaime I, número 6, Borges del Camp.

Finca número 1.672: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 317, libro 42, folio 176. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Local, calle Jaime I, número 6, Borges del Camp.

Finca número 1.674: Inscrita al tomo 317, libro 42, folio 176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Calle Jaime I, número 6, Borges del Camp.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado al día 25 de julio, a las nueve horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin ejecución a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 24 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—30.751.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1993, se siguen autos de ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra Benigno Pérez Fernández, Patricia Pérez Lijó, Oscar Pérez Lijó y Benigno Pérez Lijó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Edificio compuesto de planta baja para usos industriales y tres plantas altas destinadas a viviendas, sito en el lugar de El Saltiño, parroquia y municipio de Boiro. La planta baja consiste en una nave industrial con instalaciones para taller, oficinas y servicios, de la superficie de 1.782 metros cuadrados, y las plantas altas, destinadas a viviendas, sito en el lugar de El Saltiño, parroquia y municipio de Boiro. La planta baja consiste en una nave industrial con instalaciones para taller, oficinas y servicios, de la superficie de 1.782 metros cuadrados y las plantas altas, destinadas a viviendas con su correspondiente distribución interior, tienen una superficie, cada una, de 342 metros cuadrados. Tiene terreno unido hasta completar la superficie de 31 áreas 7 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Al frente, este, camino, hoy pista; espalda, oeste, más del exponente; derecha, entrando, norte, reina Caamaño, e izquierda, Dolores Camila Silva.

Título, cargas e inscripción: El terreno resulta de la agrupación de cinco fincas colindantes entre sí en escrituras que autorizó el Notario de Puebla del Caramiñal don José Manuel Pérez Fernández, el 9 de septiembre de 1982, con el número 1.099 de orden, que dio origen a la inscripción primera de la finca registral, número 9.486, al folio 102

del tomo 641 del archivo, libro 100 de Boiro, en el Registro de la Propiedad de Noya, y la edificación fue declarada en la misma escritura, causando la inscripción segunda de la meritada finca registral, a los folios, tomo y libro citados.

2. Rústica: Labradío llamado «Cachada», sito en el agro de su nombre, lugar de El Saltiño, parroquia y término de Boiro. Ocupa la superficie de unos 4 ferrados y 4 concas, o sea, 18 y 24 centiáreas. Linda: Al norte, muro propiedad de la misma finca y después herederos de Francisco Reino; al sur, más del exponente; al este, muro de la finca y después camino de servicio de carro que va al pinar Porto, y oeste, más de don Antonio Chouza Ojea.

Título, cargas e inscripción: Compra a don Antonio Chouza Ojea, con el consentimiento de su esposa, doña Matilde Vituro Hermo, en escritura que autorizó el notario de Puebla del Caramiñal don José Angel Dopico Alvarez, el 24 de abril de 1975, con el número 431 de orden, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 207 del tomo 581 del archivo, libro 91 de Boiro, finca número 8.932, inscripción primera.

La hipoteca con relación a la finca número 1 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 641, libro 100, folio 102 vuelto, finca número 9.846, inscripción tercera.

Y con relación a la finca número 2, está inscrita en el mismo Registro de Noya, tomo 581, libro 91, folio 207, finca 8.932, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento el día 2 de julio de 1996 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.150.000 pesetas para la finca número 1 y 21.750.000 pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto de tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1996 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—31.300.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don José Florido Beltrán y doña María Isabel Córdón Corrales, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 24 de junio de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de julio de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996.

Todas ellas a las once treinta horas; si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

La finca que sale a subasta, por el tipo de tasación de 9.500.000 pesetas, es la vivienda B, en la planta alta o primera del edificio en El Burgo, calle Málaga, 39; con superficie útil de 130 metros cuadrados, y construida de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Málaga; izquierda, meseta de planta y vivienda A de su misma planta, y fondo, Hermandad Sindical de Labradores. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios.

Tiene una cuota de 34,36 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al folio 103 vuelto, tomo 424, libro 33 de El Burgo, finca 2.437.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—31.971.

## RUBI

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 39/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra don Martín Fabregat Fernández y doña María Pilar Cámara Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada, en el conjunto de las dos plantas, de 90 metros cuadrados, que se levanta sobre una porción de terreno sito en término municipal de Sant Cugat del Vallés, Mirasol, con frente al paseo de la Orquidea, número 10, que tiene una superficie de 362 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.594,59 palmos cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de 12,50 metros, con el paseo de la Orquidea; oeste o izquierda, entrando, en línea de 28,76 metros, con la finca número 12 del mismo paseo; este o derecha, en línea de 29,30 metros, con la finca número 8 del repetido paseo, intermediando un desagüe de 40 centímetros de ancho, y norte o detrás, en línea de 12,50 metros, con finca matriz de la que procedía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 939, libro 474 de Sant Cugat, folio 120, finca número 9.281-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza de Esmendia, número 15, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 27 de abril de 1996.—El Secretario.—30.981.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 505/1991, a instancia de «Compañía Mercantil Broquel, Sociedad Limitada», representado por el procurador, señor Cuevas Castaño contra «Compañía Mercantil Jamos y Embutidos Domínguez y Serrano, Sociedad Limitada», en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

**Primera.**—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio; en el supuesto de que a la misma no concurriese ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada el día 29 de julio, y en el supuesto de que a ella no concurriese postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 25 de septiembre. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las Veguillas.

Hágase constar en el edicto la notificación a la demandada por estar en paradero desconocido.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

**Tercera.**—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno, sita en la Ladera, en el término municipal de Las Veguillas, con una extensión superficial de 4 hectáreas 9 áreas, valorada en 7.350.000 pesetas.

Edificio en construcción, situado en la parcela interior, consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, teniendo cada una de dichas plantas una superficie construida de 368 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, lo que hace un total entre todas ellas de 1.472 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados construidos, valorado en 43.558.571 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 176, libro 921.

Asciende el valor total de ambas propiedades a la cantidad de 50.908.571 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación el presente edicto en ese Boletín Oficial y de notificación a la «Compañía Mercantil Jamones y Embutidos Domínguez y Serrano, Sociedad Limitada», expido el presente en Salamanca a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez Carlos Martínez Toral.—El Secretario Judicial.—30.857.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 30/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora doña Andrés Hernández Ramos contra Wen Yen Lin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá a primera y pública subasta, por término de veinte días; que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 1 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.760.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de septiembre, a las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de octubre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca que se subasta

Piso vivienda, sito en la planta quinta del edificio construido en Salamanca y su calle de Coruña, números 1-9, con fachadas a las calles Fontiveros y Mieres; tiene su entrada por la primera de dichas calles a través de patio común, por el portal número 2; está señalado con la letra B; ocupa una superficie útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda letra C de su planta y portal, y fondo, vuelo del patio común del edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca al tomo 4.047, libro 143, folio 97, finca 9.660, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.083.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1996, seguido a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de los

Bandos, 8-10, de Salamanca, representado por el Procurador señor Garrido González y defendido por el Letrado don Luis Pérez, contra don Godofredo Granadilla Zarataín, calle Alfonso XIII, número 11, de Muelas del Pan (Zamora), don Alfredo Granadilla Rodríguez, calle Travesía, número 10, primero, de Zamora; don Juan Francisco Granadilla Rodríguez, avenida Madrid, número 42, primero B, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y contra don José Granadilla Rodríguez, calle Alfonso XIII, número 11, de Muelas del Pan (Zamora), sobre las cantidades de 5.805.078 pesetas de principal, 398.600 pesetas de intereses, más 900.000 pesetas para costas.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados.

#### Bienes hipotecados

Casa sita en el casco de Vitigudino, calle del Moral, número 12, de 20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Jesús Castilla Sánchez; izquierda, Vicente Calle, y fondo, solar que adquieren don Godofredo Granadilla Zarataín e hijos. Inscrita al libro 47, folio 173, finca 6.240-1.ª

Solar en el casco de Vitigudino, calle San Blas, sin número, de 140 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Vicente Calles y finca anterior; izquierda, Eusebio Pascual Hoyos, y fondo, María Pascual Hoyos y Jesús Castilla. Según el título, calle San Blas, número 9, y lindaba: Por la derecha, casa anterior, y fondo, Jesús Castilla Sánchez. Inscrita al libro 47, folio 175, finca número 6.241-1.ª Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitigudino.

Casa sita en la ciudad de Salamanca, calle Empeadrada, número 50, de planta baja y una habitación alta, con patio a la espalda; ocupa una superficie de 88,20 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 40 metros cuadrados corresponden al patio y los 48,20 metros cuadrados restantes a la parte edificada en planta baja, pues la habitación en planta alta ocupa solamente 10 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Joaquín Álvarez; izquierda, otra de Ángela Castrejo; a la espalda, Venancio Fernández y Filomena Martín, y por el frente, calle Empeadrada. Inscrita al tomo 2.971, libro 459, folio 161, finca 31.322-1.ª

Las subastas se llevarán a efectos siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

**Primera.**—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 8 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El tipo señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca es el de 400.000 pesetas para la primera finca descrita; 400.000 pesetas para la segunda, y 11.200.000 pesetas para la tercera.

**Tercera.**—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—30.839.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jimenez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Valentin Garrido González, contra «Queserías Ortiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, número 33-37, segunda planta, la primera el día 26 de junio y hora a las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 196.350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de julio, y hora de las doce, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de septiembre, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Fincas que se subastan

Parcela de terreno en término municipal de Salamanca, parte del polígono industrial denominado «Montalvo», segunda fase, señalada con el número

80 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tienen una extensión superficial aproximada de 5.263 metros cuadrados. Linda: Al norte, con ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa; al sur, con calle que la separa de la parcela 106; al este, con la parcela 81, y al oeste, con la parcela 79. Sobre la parcela antes descrita existen las siguientes edificaciones:

Una nave principal, construida parcialmente en dos alturas, la situada por encima de la planta baja, destinada a viviendas con 162 metros cuadrados de extensión y con una superficie solar de 1.930 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con resto de parcela sin edificar; una caseta de calderas de una sola planta, de una extensión superficial de 88,15 metros cuadrados, y una nave anexa, también de una sola planta, con dos dependencias, una de ellas de una extensión superficial de 75,50 metros cuadrados y otra de 427 metros cuadrados. La caseta de calderas, antes referenciada, linda: Al norte, con la dependencia de menor extensión de la nave anexa; la nave limita al sur con la caseta de calderas, y ambas edificaciones, caseta de calderas y nave anexa, por el resto de sus límites colindan con el resto de la parcela de terreno sin edificar.

Inscrita al folio 114, del libro 38, finca registral, número 2.401 del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca, a 26 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria María del Carmen Vicente Jimenez.—30.833.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 706/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Carlos Nicolás Mateos y doña Carmen Rodríguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.475.000 pesetas, la finca número 39.386, y 1.125.000 pesetas, la finca número 39.424, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 706/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Número 22. Vivienda tipo C, dúplex, de planta baja y planta alta, con fachada principal orientada al viento sur, por donde tiene su acceso, y entrada posterior al garaje a través de la zona de rodaje destinado al grupo de viviendas dúplex. En la planta baja se contiene un salón-comedor, cocina, aseo, garaje y jardín, con una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados, más 21 metros 50 decímetros cuadrados que ocupa el jardín, y en planta alta se contienen tres dormitorios, dos baños, paso y terraza, con una superficie construida de 50 metros 76 decímetros cuadrados. El total construido entre ambas plantas es de 113 metros 11 decímetros cuadrados. Para la comunicación de tales plantas existe la correspondiente escalera interior por la que también se accede al vuelo de la vivienda que es terraza visitable. Todo como una sola finca. Linda: Al norte, zona rodada; al sur, ensanche del edificio; por el este, vivienda 21, y al oeste, vivienda 23. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Javier, libro 477, folio 18, finca 39.386, inscripción cuarta.

2. Número 41. Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio torre destinado a apartamentos, señalizada en el proyecto con el número 13, y lindando: Al norte, zona de maniobra; al sur, con el subsuelo; al este, plaza de garaje 42, número 14 del proyecto, y al oeste, plazas de garaje 39 y 40 que, respectivamente, son los números 11 y 12 del proyecto. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 47, folio 55, finca 39.424, inscripción tercera.

Forman parte de un conjunto de edificaciones asentado sobre el solar Z-2, E-1 de la nueva hacienda «Dos Mares», sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Dado en San Javier a 1 de abril de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—30.794.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 68/1995, a instancia de UNICAGA, repre-

sentada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra la entidad «Parque del Molino, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.283.318 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 29 de julio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Constituida por la vivienda dúplex número 3 del conjunto de seis viviendas adosadas en la avenida de Europa, sin número, del polígono «La Torrecilla», del término de San Roque (Cádiz). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 8109, libro 241, folio 97. Finca número 17.604.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.824.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Apika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4.—Planta primera alta comercial del bloque o casa letra A, sita en la falda del monte Ulía, hoy casa «Apain-Etxe», número 128, del paseo de Ulía, en las proximidades del caserío «Miravalles». Tipo de subasta: 63.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—31.301.

#### SANTA MARIA DE GUIA

##### Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1994, seguido a instancias de «Tym Asociados, Atema, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, defendido por la Letrada doña Esperanza Ramos Alvarez, contra don Santiago Carlos Quevedo Valido y don Andrés Benigno Cabrera Barrameda como apoderado de «California Beach, Sociedad Anónima».

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 14 de junio, 12 de julio y 13 de septiembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 10.800.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad bajo el número 3528000018005794, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 1. Local destinado a garaje, compuesto de dos plantas en semisótano, integrado en el complejo turístico denominado «Urbanización Costa Guancho, segunda fase», del Plan de Urbanización de Intereses Turísticos Nacionales denominado «Playa Canaria». Está situado en la segunda hilera en la parte central del complejo. Ocupa 453 metros cuadrados por planta, que hacen en conjunto 906 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, e igualmente sur y naciente, con subsuelo de la parcela en la que se integra.

Dado en Santa María de Guía a 10 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—31.950.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don Manuel de Lafuente Pérez, don Lorenzo Mier Porres, doña María Dolores Hornillos Gobantes, doña María Dolores Collado Hornillos, don José Antonio Collado Hornillos y doña Margarita Collado Hornillos, contra «Comercial Financiera Lafuente, Sociedad Anónima» «Lafuente y Compañía, Sociedad Anónima», y herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Cacho Fernández Regatillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bajo derecha, entrando al edificio por el oeste. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene acceso directamente por la calle de su situación y por la colindante al sur, localizado en Torrelavega, calle Ruiz Tagle, número

5. Registro de Torrelavega, finca 28.261, libro 241, folio 3.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Vivienda segunda izquierda. Tiene una superficie escriturada de 140 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de cocina, comedor, aseo y siete habitaciones y despensa. Ubicado Torrelavega, calle Ruiz Tagle, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, finca 28.271, libro 241, folio 13.

Valoración: 23.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que consta en cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3860 0000 15 0159/89, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Cacho Fernández Regatillo; «Comercial Financiera Lafuente, Sociedad Anónima», y «Lafuente y Compañía, Sociedad Anónima»,

Dado en Santander a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.232-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra doña Pilar García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 49. Piso séptimo, letra A, a la izquierda subiendo por la escalera, situada en la séptima planta alta de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de Camús, aún sin número de gobierno, que ocupa una superficie útil aproximada, excluida terraza, de 50 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 736 de la sección primera, folio 114, finca 54.300, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 18 de junio del corriente año, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000018.0405/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 17 de septiembre, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registrál a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.864-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/ 94, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Metalurgica del Llobregat y don Luis Carbonell Torrens, en cuyas actuaciones se ha acordado reproducir en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados.

Lote primero: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 538, libro 227 de Sant Boi de Llobregat, folio 246, finca número 17.477, inscripción primera.

Lote segundo: Rústica. Inscrita al tomo 149, libro 74 de Sant Boi de Llobregat, folio 15, finca número 2.604, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Marianao, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.900.000 pesetas, para el lote primero y para el lote segundo de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio presente y para en su caso, se notifica a los deudores y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—31.139.

## SANTOÑA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Fomperosa Aparicio y doña Ana J. Barceña Pellón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de junio de 1996; para la segunda, el día 18 de julio de 1996, y para la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018008195, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Sitas en el barrio de Helguera, término de Noja: Departamentos ubicados en el bloque número 1 o portal 5 de la calle Mijedo.

**Número 47.** Bajo izquierda, que es derecha subiendo por la escalera desde el semisótano, señalado con la letra A, tipo A, situado en la planta baja, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 59 metros 71 decímetros cuadrados (43,37 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, zaguán; derecha, entrando, zaguán y terreno sobrante; izquierda, terreno sobrante, y fondo, terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante; sur, terreno sobrante, anejo al piso segundo, letra A; este, terreno sobrante, anejo al piso primero, letra A, del bloque número 2, y oeste, con el piso al que se adscribe su uso.

Tomo 1.419, libro 77, folio 33, finca número 10.624, inscripción primera.

**Número 48.** Bajo derecha, que es izquierda subiendo por la escalera desde el semisótano, señalado con la letra B, tipo A, situado en la planta baja, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 59 metros 71 decímetros cuadrados (43,37 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, zaguán de entrada del bloque; derecha, entrando, terreno sobrante; izquierda; zaguán de entrada y terreno sobrante, y fondo, terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante, anejo al piso segundo, letra C; este, con el piso al que se adscribe su uso, y oeste, terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 34, finca número 10.625, inscripción primera.

**Número 49.** Piso primero izquierda, señalado con la letra A, tipo B, situado en la planta primera alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baños y terraza. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, con el piso al que se adscribe su uso y escalera terreno sobrante; sur, terreno sobrante, este terreno sobrante, y oeste, terreno sobrante y escalera.

Tomo 1.419, libro 77, folio 35, finca número 10.626, inscripción primera.

**Número 50.** Piso primero centro, señalado con la letra B, tipo C, situado en la planta primera alta, en el centro, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 58 metros 89 decímetros cuadrados (47,59 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dormitorio y baño. Linda: Frente, piso izquierda, meseta y piso derecha; derecha, entrando, piso derecha y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, piso izquierda y vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 36, finca número 10.627, inscripción primera.

**Número 51.** Piso primero derecha, señalado con la letra C, tipo B, situado en la planta primera alta, a la derecha, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, con el piso al que se adscribe su uso, escalera y terreno sobrante; sur y oeste, terreno sobrante, y este, terreno sobrante y escalera.

Tomo 1.419, libro 77, folio 37, finca número 10.628, inscripción primera.

**Número 52.** Piso segundo izquierda, señalado con la letra A, tipo B; situado en la planta segunda alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas.

Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 38, finca número 10.629, inscripción primera.

**Número 54.** Piso segundo derecha, señalado con la letra C, tipo B, situado en la planta segunda alta, a la derecha, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 40, finca número 10.631, inscripción primera.

**Número 57.** Piso tercero derecha, señalado con la letra C, tipo B, situado en la planta tercera alta, a la derecha, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 43, finca número 10.634, inscripción primera.

**Número 58.** Piso cuarto izquierda, señalado con la letra A, tipo D, situado en la planta cuarta alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 89 metros 70 decímetros cuadrados (70,61 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta y piso derecha; derecha, entrando, cámara de aire o espacio agaterado y meseta; izquierda, cámara de aire o espacio agaterado, y fondo, cámara de aire o espacio agaterado.

Tomo 1.419, libro 77, folio 44, finca número 10.635, inscripción primera.

**Número 59.** Piso cuarto derecha, señalado con la letra B, tipo D, situado en la planta cuarta alta, a la derecha, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 89 metros 70 decímetros cuadrados (70,61 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta y piso izquierda; derecha, entrando, cámara de aire o espacio agaterado y meseta; izquierda, cámara de aire o espacio agaterado, y fondo, cámara de aire o espacio agaterado.

Tomo 1.419, libro 77, folio 45, finca número 10.636, inscripción primera.

Departamentos ubicados en el bloque número 2 o portal 6 de la calle Mijedo.

**Número 60.** Bajo izquierda, que es derecha subiendo por la escalera desde el semisótano, señalado con la letra A, tipo A, situado en la planta baja, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 59 metros 71 decímetros cuadrados (43,37 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, zaguán; derecha, entrando, zaguán y terreno sobrante; izquierda, terreno sobrante, y fondo, terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, terreno sobrante, y oeste, con el piso al que se adscribe su uso.

Tomo 1.419, libro 77, folio 46, finca número 10.637, inscripción primera.

Número 61. Bajo derecha, que es izquierda subiendo por la escalera desde el semisótano, señalado con la letra B, tipo A, situado en la planta baja, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 59 metros 71 decímetros cuadrados (43,37 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, zaguán de entrada del bloque; derecha, entrando, terreno sobrante; izquierda, zaguán de entrada y terreno sobrante, y fondo, terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante, anejo al piso segundo, letra C; este, con el piso al que se adscribe su uso, y oeste, terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 47, finca número 10.638, inscripción primera.

Número 62. Piso primero izquierda, señalado con la letra A, tipo B, situado en la planta primera alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baños y terraza. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Anejo: Se adscribe a la propiedad de este piso, en calidad de anejo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 40 metros cuadrados, que linda: Norte, con el piso al que se adscribe su uso y escalera terreno sobrante; sur, terreno sobrante, este terreno sobrante, y oeste, terreno sobrante y escalera.

Tomo 1.419, libro 77, folio 48, finca número 10.639, inscripción primera.

Número 63. Piso primero centro, señalado con la letra B, tipo C, situado en la planta primera alta, en el centro, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 58 metros 89 decímetros cuadrados (47,59 metros cuadrados útiles); distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dormitorio y baño. Linda: Frente, piso izquierda, meseta y piso derecha; derecha, entrando, piso derecha y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, piso izquierda y vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 49, finca número 10.640, inscripción primera.

Número 65. Piso segundo izquierda, señalado con la letra A, tipo B, situado en la planta segunda alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 51, finca número 10.642, inscripción primera.

Número 68. Piso tercero izquierda, señalado con la letra A, tipo B, situado en la planta tercera alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 73 metros 21 decímetros cuadrados (52,26 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo sobre terreno sobrante, hueco de escalera, meseta y piso centro; derecha, entrando, piso centro y vuelo sobre terreno sobrante; izquierda, vuelo sobre terreno sobrante, y fondo, vuelo sobre terreno sobrante.

Tomo 1.419, libro 77, folio 54, finca número 10.645, inscripción primera.

Número 71. Piso cuarto izquierda, señalado con la letra A, tipo D, situado en la planta cuarta alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 89 metros 70 decímetros cuadrados (70,61 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta y piso derecha; derecha, entrando, cámara de aire o espacio agaterado y meseta; izquierda, cámara de aire o espacio agaterado, y fondo, cámara de aire o espacio agaterado.

Tomo 1.419, libro 77, folio 57, finca número 10.648, inscripción primera.

Número 72. Piso cuarto derecha, señalado con la letra B, tipo D, situado en la planta cuarta alta, a la derecha, según se sube por la escalera, tiene una superficie construida total, con inclusión de participación en elementos comunes, de 89 metros 70 decímetros cuadrados (70,61 metros cuadrados útiles); distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, hueco de escalera, meseta y piso izquierda; derecha, entrando, cámara de aire o espacio agaterado y meseta; izquierda, cámara de aire o espacio agaterado, y fondo, cámara de aire o espacio agaterado.

Tomo 1.419, libro 77, folio 58, finca número 10.649, inscripción primera.

Todas las fincas descritas forman parte de un edificio compuesto de planta de semisótano y dos bloques emergentes, compuesto de uno de ellos de planta baja, tres plantas altas y una planta abuhardillada o de bajo cubierta, actualmente en construcción sobre un terreno en la calle Mijedo, números 5 y 6, de 1.979 metros 11 decímetros cuadrados, de superficie total.

Asimismo, se hace saber que las fincas descritas se hayan modificadas tanto en la descripción como en la cuota, según se desprende de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Santoña, que consta en las actuaciones.

#### Tasación a efectos de subasta

Número 47: 7.500.000 pesetas.  
 Número 48: 7.500.000 pesetas.  
 Número 49: 9.130.000 pesetas.  
 Número 50: 7.380.000 pesetas.  
 Número 51: 9.130.000 pesetas.  
 Número 52: 9.130.000 pesetas.  
 Número 54: 9.130.000 pesetas.  
 Número 57: 9.130.000 pesetas.  
 Número 58: 11.250.000 pesetas.  
 Número 59: 11.250.000 pesetas.  
 Número 60: 7.500.000 pesetas.  
 Número 61: 7.500.000 pesetas.  
 Número 62: 9.130.000 pesetas.  
 Número 63: 7.380.000 pesetas.  
 Número 65: 9.130.000 pesetas.  
 Número 68: 9.130.000 pesetas.  
 Número 71: 11.250.000 pesetas.  
 Número 72: 11.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

En ampliación del edicto de publicación de las subastas, de fecha 15 de marzo de 1996, dimanante del procedimiento hipotecario seguido ante este Juzgado, con el número 81/1995, a instancias de Hipotecabansa y de conformidad con la providencia, de fecha 22 de abril de 1996, citado procedimiento debe entenderse dirigido contra «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima», propietaria de todas las fincas objeto del mismo.

Y para que sirva de publicación en unión del edicto mencionado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Santoña a 23 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—31.883-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña M. Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 (familia) de Sevilla,

Por el presente y por así tenerlo acordado en los autos, números 777/1986, que sobre separación con consentimiento se siguen en este Juzgado, a instancias de doña Amparo Navarro Ruiz representada por el Procurador señor García Sainz, contra don Francisco Javier Rodríguez Pineda, representado por la Procuradora señora Osés Jiménez de Aragón, hago saber que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la siguiente finca, embargada en dichos autos:

Finca urbana número 2.415, inscripciones primera y tercera, al sitio de «El Vicario Grande», en término de Ginés, situada en calle Antonio Reyes Lara, número 6, de dicha localidad.

Dicha finca tiene una extensión superficial de 1.037 metros 15 decímetros cuadrados. Con el número 2.415 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 223 del tomo 1.205, libro 38 de Ginés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, nueva enramadilla, edificio «Viapol B», planta primera, de esta ciudad y hora de las diez, del día 18 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 55.368.750 pesetas. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título de propiedad.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Carmen Barrero Rodríguez.—El Secretario.—30.806.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos José Viegas Martínez y doña Cristina Graciela Arrom Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40330000180677/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, barriada de Su Eminencia, en la calle Gabriela Mistral, número 5. Consta de plantas baja y alta cubierta de azotea. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la expresada calle, en línea de 3 metros; por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel Rodríguez Medina; por la izquierda, con otra de la propiedad de don Cristóbal Valero Esca-

lante, y por el fondo, con la perteneciente a don Miguel Martín Portillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.781, libro 507.4.º, folio 138, finca número 25.730, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: 10.305.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—31.221-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/1993, promovidos por el Procurador don José Ignacio Ales Sioli, en representación de «Astral, Sociedad Anónima», contra don Sacramento Díaz Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de 5.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, cuenta número 399700018091593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, número 12. Piso-vivienda número 8 de la planta segunda, perteneciente al bloque XXVI, en Sevilla, al sitio de Las Torrecillas, hoy Arcángel San Gabriel, número 16.

Su superficie útil es de 60 metros 51 centímetros cuadrados y la construida de 73 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con espacio libre, por donde tiene su entrada al bloque; por la derecha, con espacio libre o abierto correspondiente al bloque; por la izquierda, con piso o vivienda número 3 de la misma planta y casa, vestíbulo y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y piso-vivienda número 1 de su misma casa y planta.

Datos registrales: Finca número 22.329, inscrita al folio 85 del tomo 999, libro 544 de Sevilla, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—30.884.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Pedro Moreno Díaz y doña María Josefa García Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano ni la baja, del bloque uno, del conjunto de esta ciudad, con acceso por el portal número 48 duplicado, de la avenida de Francisco Aguirre, de esta ciudad. Consta de «hall», pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio posterior de la finca, al que tiene dos huecos y finca del Servicio Nacional de Trigo; izquierda, piso letra D, de esta planta, y fondo, espacio libre y zona ajardinada que da a la calle particular a la que tiene cuatro huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.346, libro 475, folio 98 vuelto, finca número 31.774, inscripción séptima.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—31.317.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/92, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en su nombre y representación el Procurador señor Elias Arcañis, contra don Antonio Ballesteros Descárrega, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 19 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar a las once horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria del señalamiento de subasta al demandado don Antonio Ballesteros Descárrega a los fines y efectos oportunos.

#### Bienes a subastar

Mitad indivisa urbana: Entidad número 18, vivienda chalé B-5, en el complejo doce módulos, con dos viviendas-chalé cada uno de ellos, en esta ciudad, calle Rober D'Aguiló, número 16. De superficie 146 metros cuadrados. Tiene como anejo un garaje de 20,91 metros cuadrados y una terraza en la planta piso. Tiene una cuota en el total complejo de 3,75 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.514, libro 666, folio 45, finca número 53.693.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunos Gómez.—30.838.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/93, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Conde Cuadrado y doña Angela Barrahona Blanco, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-9221-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda planta cuarta, puerta cuarta, letra G, escalera tercera del edificio sito en Salou, calle Berenguer de Palau, segunda fase, del conjunto residencial Las Palmas, con dos escaleras de acceso, una denominada tercera, a la que corresponde el número 6, y otra denominada cuarta, a la que corresponde el número 8. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias.

Inscrita al tomo 1.683, folio 222, libro 595, finca número 43.799. Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Pieza rústica, en Vilaseca, partida Barenys, superficie 2.000 metros cuadrados, en su interior yace construida desde hace unos treinta años una nave de superficie 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.725, folio 71, libro 637, finca 39.543. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.875.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/94, instados por «Icoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Dols López, contra finca especialmente hipotecada por don Emilio Santiago Castilla, doña Ana Castilla Ureña, don Emilio Santiago Susin e «Intersofá, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260 sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018020294, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar, de planta baja y piso, con comunicación por el interior, sita en el término de Viladecavalls, de pertenencias de la heredad «Trias», en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Can Trias, con frente a la calle Pintor Fortuny, sin número antes, hoy número 29, de superficie la planta baja 70 metros cuadrados y la planta alta 50 metros cuadrados, construida sobre un solar que ocupa una

superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.862,49 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.151, libro 66 de Viladecavalls, folio 75, finca número 1.805-N.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—30.908.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Paloma, y bajo dirección técnica del Letrado señor Baucells, contra «Obertmont, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0343-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Octava.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, letra B, de la casa sita en esta ciudad, calle Tarragona, número 76, antes sin número; de 75 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, «Fatjona, Sociedad Anónima»; izquierda, finca 17; fondo, rellano donde abre puerta, patio de luces y finca 20; debajo, finca 14, y encima, la 21.

Cuota: 4,16 por 100.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 489 de la sección segunda de Terrassa, folio 238, finca número 29.477 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Tasada en 6.970.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—30.954.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de BCN, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Sánchez Vico y doña Josefa Amat Fernández.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas. No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996. No concurriendo tampoco postores, y para el tercer remate, se ha señalado el día 29 de octubre de 1996. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

## Condiciones de las subastas

**Primera.**—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 20.615.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura interior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Vacarissas, procedente del Manso Castellet, conocida por «Can Serra», hoy con frente a la calle Sabadell, número 50, que integra la parcela número 9, de la manzana señalada de letra S. Compuesta de planta semisótano, de superficie construida 34,02 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, de superficie construida 90,89 metros cuadrados, más 11,11 metros cuadrados de porche, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, office, cuarto de plancha, baño, porches y terraza, y planta piso, de superficie construida 83,09 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie 4 áreas 44 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle, hoy calle Sabadell; por la derecha, con la parcela número 10; por la izquierda, con la número 8, y por el fondo, con límite finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.821, libro 47, folio 8, finca 2.868.

Dado en Terrassa a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—30.956.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 289/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y otros, representados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Abad Ros, representado por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, don José Maruny Brillas, don Juan Ferrer Morta e «Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá.

Para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describirá se señala la audiencia del día 2 de octubre de 1996, y hora de las once, la cual se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

**Primera.**—Se trata de la tercera subasta y por disposición legal no está sujeta a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa de 15.000.000 de pesetas, que corresponde al 20 por 100 del tipo que sirvió de precio

para la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001828994, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto como sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Edificio, fábrica y almacén, compuesto de tres naves, con frente a la calle Avinyó, en los que está señalada con los números 76 y 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 584, libro 183 de la sección primera de Terrassa, folio 215, finca número 8.346, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—31.114.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo número 225/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dorrego, contra don José Hidalgo Sánchez y doña Olga García Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 25 de julio, 25 de septiembre y 25 de octubre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda en barriada del constructor, planta cuarta, letra D, bloque quinto, avenida de Toledo, número 2, en Argés, inscrita al tomo 613, libro 10, folio 88, finca número 812.

Tasación 7.040.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—31.324.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guzúcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansandç de Leasing, Sociedad Anónima, Bansaleasing», contra don Juan José Larrarte Múgica y doña Micaela Urcola Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno llamado «Txokoa», en jurisdicción de Asteasu. Tiene 14 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.604, libro 41, folio 96, finca 1.694. Valorado en 80.000 pesetas.

Terreno Robledal, hayal y abedul, nombrado «Larrauldarrena», sito en el barrio de Mendiballada de Asteasu. Tiene 153 áreas 95 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 405, libro 19, folio 75, finca 81. Valorado en 1.110.000 pesetas.

Casería llamada «Arrizuriaga», número 24, con sus pertenecidos en Asteasu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 135, libro 6, folio 32, finca 6. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Porción de terreno nombrada «Allarragabu Rua», sito en jurisdicción de Asteasu. Tiene 145 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, folio 40, libro 6, finca 50. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Terreno hayal y robledal nombrado «Mutilsalla», sito en el barrio de Mendiballada de Asteasu. Tiene 128 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, libro 6, folio 161, finca 79. Valorada en 768.000 pesetas.

Terreno robledal llamado «Portalepia», sito en el barrio de Mandiballada, tiene 11 áreas 28 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, folio 167, finca 80. Valorada en 76.000 pesetas.

Terreno castañal y robledal nombrado «Pasadizo», sito en el barrio de Mendiballada de Asteasu. Tiene 39 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, libro 6, folio 178, finca 82. Valorado en 195.000 pesetas.

Terreno castañal, robledal y helechal, llamado «Garámata-Aldia», en jurisdicción de Asteasu. Tiene 19 áreas 95 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, libro 6, folio 185, finca 83. Valorado en 600.000 pesetas.

Terreno nogal, castañal, hayal y alizal, llamado «Biderrakota». Tiene 3 áreas 23 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, libro 6, folio 190, finca 84. Valorado en 50.000 pesetas.

Terreno argomal, sito en el término de Incha-Garaico-Aldea de Asteasu. Tiene 40 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 135, libro 6, folio 202, finca 86 bis. Valorado en 110.000 pesetas.

Terreno jaral sito en el término de Ilurdi-Erreka. Tiene 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 135, libro 6, folio 208, finca 87. Valorado en 150.000 pesetas.

Parcela de terreno helechal en el paraje llamado Laynaen-Malda, en la jurisdicción de Asteasu. Tiene 60 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 562, libro 24, folio 227, finca 869. Valorado en 300.000 pesetas.

Parcela de terreno prado, en el paraje Laynaen-Malda, jurisdicción de Asteasu. Tiene 20 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 562, libro 24, folio 230, finca 872. Valorado en 110.000 pesetas.

Parcela de terreno herbal en el paraje Laynaen-Malda, jurisdicción de Asteasu. Tiene 24 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 562, libro 24, folio 233, finca 875. Valorado en 125.000 pesetas.

Parcela de terreno helechal, sita en el paraje Laynaen-Malda, en jurisdicción de Asteasu. Mide 20

áreas 47 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 562, libro 24, folio 237, finca 879. Valorado en 125.000 pesetas.

Terreno robledal en el paraje Lurbarri-Ariztiya, en jurisdicción de Asteasu. Tiene 74 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 562, libro 24, folio 238, finca 880. Valorado en 370.000 pesetas.

Montazgo, argomal y helechal situado en el paraje denominado «Andazarrate», en jurisdicción de Asteasu. Tiene 286 áreas 74 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 336, libro 15, folio 180, finca 29. Valorado en 758.000 pesetas.

Terreno argomal llamado «Loseta-Gaña», radicante en jurisdicción de Asteasu. Tiene 137 áreas 63 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 283, libro 13, folio 185, finca 276. Valorado en 448.000 pesetas.

Terreno herbal denominado «Upatzain-Gaña», en jurisdicción de Asteasu. Tiene 115 áreas 78 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 534, folio 136 vuelto, finca 736. Valorado en 460.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—30.825.

## TORRENT

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vte. Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Reyes, y en los que por edictos de fecha 10 de abril de 1996, se acordaba sacar a pública subasta la finca hipotecada, indicándose por error mecanográfico que la fecha señalada para la primera subasta era la de 8 de junio de 1996, donde deberá leerse como fecha para la primera subasta, la de 28 de junio de 1996, a la hora indicada y continuando el resto de extremos tal y como se publicó en el edicto citado.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 30 de abril de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vte. Almazán.—El Secretario.—30.951.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 441/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra «Calzados Juhanchi, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 3.833.129 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 1 de julio de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0441/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, también, el presente de notificación en forma a los demandados.

### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana.—Casa en Fuensalida (Toledo) y su calle de Torres Quevedo, número 9, de una sola planta, distribuida en portal, cocina, cuatro habitaciones y corral. Tiene una superficie de 274 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a lo edificable y el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.428, libro 178, folio 242, finca número 13.817, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.850.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—30.967.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 457/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra don Jorge A. Rodríguez Bello y doña María Teresa Martín Sotomayor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 1.989.810 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 2 de julio de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto,

depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0457/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, también, el presente de notificación en forma a los demandados.

### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana.—Solar número 18 del plano particular en Villamiel de Toledo (Toledo), en la calle Doctor de Blas Hernández Paz, número 5, ocupa una superficie de 158 metros cuadrados. Sobre este solar existe construida una vivienda unifamiliar, adosada, de dos plantas o dúplex sobre la rasante. La vivienda ocupa una superficie útil de 84,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.638, libro 26 de Villamiel de Toledo, folio 80, finca número 2.204.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—30.965.

## TORROX

### Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Estrella Ruiz González y doña Cheikh Faye, con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 19 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 19 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 19 de septiembre de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera; el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar

Finca número 2, vivienda dúplex, tipo C, que ocupa las plantas primera y segunda del edificio, sito en el pago del Mascuñar, con el número 5 de división horizontal, del conjunto residencial «Las Charcas». Consta de porche, escaleras de entrada, cocina, aseo, salón-estar, comedor, tres dormitorios, baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, edificio número 4; derecha, edificio número 6; fondo, resto del conjunto residencial, y frente, vial del conjunto. Tiene una superficie construida de 113 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Título: Obra nueva y división horizontal otorgada en escritura pública el 3 de abril de 1987, rectificada por sendas escrituras otorgadas el 15 de abril y noviembre de 1987, todas ante el mismo Notario de la escritura de compraventa.

Cuota: Se le asigna una cuota de 66 enteros por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscripción: Al tomo 482, libro 135 de Torrox, folio 71, finca número 15.114, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.075.000 pesetas.

Dado en Torrox a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.843.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 159/92, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, contra don Juan Fernando Masa Moren, don Francisco Masa Ruiz y don Antonio Jesús Masa Moreno, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 37.118.076 pesetas en los que por resolución de esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de valoración pericial los bienes que después se describirán embargados al demandado don Francisco Masa Ruiz, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en este Juzgado. En prevención de que no hubiera postores se señala por segunda vez para el día 25 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores se señala su celebración por tercera vez para el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores a excepción del actor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente número 159/92, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo acreditar el haber realizado la consignación.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la del mejor postor.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado las consignaciones previas referidas en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe a que ascienden las correspondientes valoraciones periciales que se detallan en las relaciones de bienes que se sacan a subasta.

#### Relación de bienes que se sacan a la venta en pública subasta

1.º Derechos o participaciones del demandado don Francisco Masa Ruiz en la propiedad de la finca rústica: Terreno de olivado en secano al sitio «Enrique», término de Escorial, de cabida indivisible de 11 áreas 38 centiáreas, al disolverse la sociedad de acreedores por fallecimiento de su esposa doña Isabel Moreno Bohoyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 734, libro 41 de Escorial, folio 132, finca registral número 4.434. Tasación pericial: 100.000 pesetas.

2.º Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana casa en Miajadas, calle Martín Cerezo, número 18, de una extensión superficial de 373 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 524, libro 121 de Miajadas, folio 213, finca registral número 10.407. Tasación pericial: 9.625.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad de la finca rústica terreno de labor al sitio de calle Regajo de Miajadas, de 11 áreas 75 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo en el tomo 612, libro 157 de Miajadas, folio 42, finca registral número 14.574. Tasación pericial: 5.000.000 de pesetas.

4.º Nuda propiedad de terreno de labor en secano al sitio Ejido, conocido también por «El Cuervo», término de Miajadas, de cabida 1 hectárea 66 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 640, libro 165 de Miajadas, folio 27, finca registral número 15.420. Tasación pericial: 220.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de la finca urbana casa sita en Miajadas, calle Martín Cerezo, número 20, antes 22, de una superficie de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 640, libro 165 de Miajadas, folio 44, finca registral número 15.423. Tasación pericial: 8.140.000 pesetas.

6.º Nuda propiedad de finca rústica: Terreno de labor en secano al sitio «Regajo», término de Miajadas, de cabida indivisible tras las segregaciones de que ha sido objeto de 5 áreas 20 centiáreas 46 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 557, libro 135 de Miajadas, folio 26, finca registral número 12.026. Tasación pericial: 3.080.000 pesetas.

7.º Una mitad indivisa de una participación indivisa de 4 hectáreas 24 áreas 16 centiáreas o 6 fanegas 7 celemines, de un terreno en la dehesa «Quintos», del término de Villar de Rena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 647, libro 16 de Villar de Rena, folio 35, finca registral número 1.064. Tasación pericial: 425.000 pesetas.

8.º Pleno dominio de terreno de labor y pastos procedente de la dehesa de «Los Quintos», término de Villar de Rena, de extensión 4 hectáreas 82 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 831, libro 31 de Villar de Rena, folio 40, finca registral número 2.943. Tasación pericial: 775.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas fueron embargadas al demandado don Francisco Masa Ruiz.

Dado en Trujillo a 3 de abril de 1996.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—30.900.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 25 de abril de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 29/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Arregui Sañinas, contra don Antonio Aguado Escribano y doña Rosa María Sandúa Serrano, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 2 de julio de 1996 y hora de las once, por el precio de 18.340.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 1 de octubre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta ante-

riormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Ablitas. Casa en Ablitas y su calle Escuelas, antes Valero Bermejo, sin número, consta de planta baja y una más elevada y un corral o patio descubierta al fondo. La superficie construida y útil de la vivienda es de 126,84 y 98,88 metros cuadrados, respectivamente. Todo el edificio mide a cubierto 201,40 metros cuadrados y a descubierta 29,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.567, folio 206, finca número 5.317.

Dado en Tudela a 25 de abril de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—31.085.

### UTRERA

#### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Antonio García González y doña Consolación González Miguélez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.213.333 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1996; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1996; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Rústica.—Finca en término municipal de Los Palacios, que es la parcela número 7.166. Con una superficie de 9 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas; tiene los siguientes linderos: Norte, con parcela 7.162 y parcialmente la parcela 1.164, de la que la separan el desagüe 2-VII-16-9 y el camino rural b-3; este, con parcela 7.167; sur, con parcelas 7.168 y 7.169, de las que la separa la acequia VII-7-a; oeste, con parcela 7.165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.334, folio 139, finca número 18.794.

Ha sido pericialmente valorada en 19.042.000 pesetas.

Dado en Utrera a 29 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—31.198-58.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/95, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Marco, contra don Vicente Palau Sese, doña Milagros Mora Ramos y doña María Aloy, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996 próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Solar situado en Picassent, calle Marqués de Dos Aguas, número 27 de policía, mide una superficie de 261 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.183, libro 344 de Picassent, folio 10, finca número 27.668. Tipo para subasta: 10.200.000 pesetas.

2. Urbana sita en Valencia, calle Pintor Salvador Abril, número 6, puerta 9. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.624, libro 291, Sección Segunda de Ruzafa, folio 17, finca registral 17.085, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—30.862-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 906/1995, a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis Legarra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Romero Galdón y otra, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiera postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de

diciembre de 1996, y diez treinta horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados caso de no ser habido en el domicilio registral fijado para notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta 1 de la escalera del edificio sito en Valencia, calle Maestro Sosa, 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.280, libro 729 de la sección 3.ª A de Afueras, folio 41, finca número 36.493-N. Inscrición 6.ª

Tasada para subasta: 25.149.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—30.856-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/96, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra «Edificaciones Port Denia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1996 próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 220. Vivienda puerta 25, del zaguán número 4 del pasaje Doctor Bartual Moret, en novena planta alta, tipo D, inscrita al tomo 2.280, libro 611, de la Sección Primera de Afueras A, folio 173, finca 36.410. Inscrición cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—30.859-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Téllez Jiménez, don Juan José Córdoba López y doña África Téllez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.203.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso 2.º, izquierda, puerta 10, contando las plantas bajas, de 80 metros cuadrados de superficie construida. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Sueca, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.506, libro 209 de la sección de Ruzafa, folio 13, finca número 13.677, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.847-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 622/1995, de la sociedad entidad mercantil «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-03012911, domiciliada en calle Cronista Carreres, número 11 (Valencia), dedicada al comercio hortofrutícola, por medio del presente edicto, se hace público, que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la anterior en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 65.380.016 pesetas al Pasivo. Asimismo, se ha acordado que se prosiga la tramitación escrita, que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de dos meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Se hace saber a los posibles acreedores, y a los efectos de garantizar las facultades impugnatorias o de solicitar su inclusión, que está a su disposición, en este Juzgado, el informe de los señores Intervenientes, Balance de situación, Memoria y relación de acreedores, también se comunica que el día 13 de junio es la fecha límite de impugnación de créditos y para la petición de inclusión o exclusión. Y el día 21 del mismo mes es el señalado para la confección del estado definitivo de acreedores.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Valencia a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.386.

#### VALLS

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Llubra Llubra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de septiembre, a las once horas.

Las dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0302-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.195.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno sita en L'Espluga de Francolí, en la urbanización Carreras, calle Priorat, número 16; de superficie 293,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.149, libro 152 de L'Espluga de Francolí, folio 90, finca número 6.758, inscripción 8.ª de hipoteca.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.737.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Martín, doña María Dolores Carrión Espeto, don José Ortega Martín y doña Aba Recio Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018015693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

1. Local situado en el frente del edificio situado en la Vega del Campo Santo, playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, que forma parte de los bloques o edificios «Toto», conocido con el nombre de «San Rafael». Planta baja, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 980, libro 81, folio 32, finca número 7.600, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—31.189.

## VELEZ RUBIO

### Edicto

Por el presente, se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/95, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 36.270.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Local planta baja, con una superficie construida de 780 metros cuadrados, y útil de 710. Es una sala diáfana sin distribución. Linda: Derecha, entrando, callejón; izquierda, espacio destinado a luces, y fondo, brazal de la Comisión.

Título: Obra nueva, división horizontal y extinción de condominio, otorgada en Vélez Blanco ante el Notario don Rosendo Rodríguez Moreno.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 793, libro 282, folio 79, finca 20.188, inscripción segunda, del Registro donde se encuentra inscrita la finca objeto de la hipoteca.

Dado en Vélez Rubio a 10 de abril de 1996.—El Juez.—31.005.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.041/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don Eugenio Castro Docampo, don José Salgado Fernández, doña Cristina Abalde Vidal, doña Concepción Abalde Vidal y don José Abalde Dapresa,

sobre reclamación de 8.431.140 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que al final se relaciona, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 25 de junio de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 22 de julio de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de septiembre de 1996, ésta última sin sujeción a tipo. (La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000104194), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Terreno a monte, denominado «Esparela», situado en la parroquia de Borreiros, municipio de Gondomar. Mide la superficie de 22 áreas 25 centiáreas (2.225 metros cuadrados), aproximadamente. Linda: Norte, propiedad de Herederos de doña Antonia Santalla; sur, finca de Fenosa; este, río, y oeste, camino público.

Valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 24 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—31.212.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 928/1995, de «Carpintería Molca, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-36637932, domiciliada en la calle Falcoa, número 118, bajo, Castrelos (Vigo), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Carpintería Molca, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Rascado González.—31.200.

#### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Don Jordi Granell Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo, registrado con el número 113/1993, seguido a instancia de don Rafael Posadas Aljama, representado por la Procuradora doña Begoña Calaf i López, contra Beatriz Velencoso Herraiz, sobre reclamación de 3.378.464 pesetas de principal, más 600.000 pesetas, calculadas prudencialmente, sin perjuicio de ulterior tasación, para costas, gastos e intereses, ha acordado, en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta en pública subasta, en tres bloques compuesto cada uno por una de las fincas embargadas, y que luego se describirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.250.000 pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma, a los demandados, de los señalamientos de subastas, efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Sexto.—Que los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad 6 o vivienda del piso primero, puerta segunda, de la casa número 9, de la calle Angel Guimerà de Sitges (Barcelona), de superficie cubierta 82 metros cuadrados. Su cuota es de 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 811, libro 177, folio 10.320.

Valorada, a efecto de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Jordi Granell Rodríguez.—31.911-16.

#### VILANOVA I LA GELTRU

#### Anuncio de corrección de errores

Doña Gemma Andrés Carramiñana, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú, hace constar que en el edicto publicado el pasado 25 de abril de 1996, con número de referencia 16025559, respecto del señalamiento de subastas en los autos de juicio hipotecario 544/1994, seguidos a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «la Caixa», representada por la Procuradora señora Mansilla, contra «Jardinería Gardemar, Sociedad Limitada», y Pedro Gardeñas Mateu, en el párrafo tercero, donde se señalaba como tipo de licitación el de 48.737.385 pesetas, debía decir «151.930.000 pesetas» y del mismo modo, en el cuarto párrafo, donde se decía que el tipo de la segunda subasta era 36.553.038 pesetas, debía decir: «106.351.000 pesetas».

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—30.973.

#### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Olga Moya Ruiz y don Javier Capdet Freire, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Javier Capdet Freire y Olga Moya Ruiz:

Urbana.—Elemento número 6. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en la avenida Loli Covolin, número 109, de esta villa, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Al norte, patio y finca de doña Eulalia Elias y otros; al sur, escalera, patio y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al este, patio de los bajos; al oeste, con dicha avenida. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, en el espacio destinado a tal fin, y que está señalada por el mismo número del elemento. Tiene una cuota de participación de 9,575 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.147, libro 503, folio 150, finca 30.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 33, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.976.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/1994, a instancia de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez, el día 19 de junio de 1996; en su caso, segunda vez, el día 19 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 19 de septiembre de 1996, los bienes que al final se describen, propiedad de doña Delfina Mezquita Eixeia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra secano inculca, de 5 metros de ancha por 11 metros 95 centímetros de larga, igual a 59 metros 75 decímetros cuadrados, situada en Villarreal, partida del Madrigal; lindante: Por norte y este, parcela adjudicada a su hermano don José Mezquita Eixeia; por sur, el almacén que a continuación se describe, y por oeste, la casa adjudicada a su hermana doña Teresa Mezquita Eixeia. Inscripción: Tomo 651, libro 431, folio 207, finca número 41.403. Inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 252.000 pesetas.

2. Almacén compuesto de planta baja solamente; que mide 13 metros de frontera por 31 metros 90 centímetros de fondo, igual a 414 metros 70 decímetros cuadrados. En su lindero sur existe una faja de terreno descubierta de 1 metros 20 centímetros de ancha por 31 metros 90 centímetros de larga, igual a 38 metros 28 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 452 metros 98 decímetros cuadrados, y está situada en término de Villarreal, partida del Madrigal, hoy calle Melilla, número 4; lindante: Por la derecha, entrando, o sur, don Pascual Peris; por izquierda o norte, la casa adjudicada a su hermana doña Teresa Mezquita Eixeia y la parcela antes descrita; por espaldas o este, la finca adjudicada a su hermano don José Mezquita Eixeia, y por su frente u oeste, con el camino dels Fornets.

Inscripción: Tomo 651, libro 431, folio 210, finca número 41.405, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.146.144 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Villarreal a 29 de febrero de 1996.—La Juez titular, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—32.017-58.

## VIVEIRO

### Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 113/1993 se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, número 49, Madrid, y NIF A-28000446, contra don Anibal Fernández Miguez y doña María Obdulia Miguez Canoura, domiciliados en Rigueira-Xove (Lugo), con DNI/CIF 33.763.794-R y 33.834.171-K, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los

días fijados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido al inmediato día siguiente hábil.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora y sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Trastero número cuatro, en planta de trasteros de la casa sita en Xira, en la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Ocupa una superficie de 11 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha entrando, trastero número 5; izquierda, trastero número 3, y fondo, herederos de don Benito Echezárraga. Su cuota de participación es de cinco centésimas por 100. Es la finca registral número 21.761. Valorada en 220.000 pesetas.

Lote número 2. Trastero número 6, en planta de trasteros de la casa sita en Xira, en la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Ocupa una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y trastero número 7; derecha entrando, calle de la ciudad veraniega; izquierda, trastero número 5, y fondo, herederos de don Benito Echezárraga. Su cuota de participación es de seis centésimas por 100. Es la finca registral número 21.763. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Local comercial en planta baja, señalado en la letra F, del edificio radicante en el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro, ocupa una superficie construida de 48 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 8 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, carretera Viveiro-Ferrol y las escaleras de acceso a las viviendas de la entreplanta segunda y primera planta alta; derecha entrando, mirando desde la carretera, el local comercial C de la misma planta; izquierda, el local comercial letra A de la misma planta, el portal y las escaleras de acceso a las viviendas en la entreplanta segunda y en la primera planta alta, letras B-C, y fondo, el local letra A de la misma planta. Su cuota de participación es de cero enteros sesenta y cinco centésimas por 100. Es la finca registral número 25.483. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Viveiro, a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaría judicial.—31.872-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 856/1994-A, a instancia del actor «Inverpunto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Ricardo López Cordiba y doña María Sacramento Rodríguez Latorre, con domicilio en Zaragoza, calle Alfonso Carlos Comín, 7 F, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda tipo F, en la sexta planta, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento en planta de sótano 1, que forma parte de la casa sita en la calle Alfonso Carlos Comín, número 7. Inscrita al tomo 1.481, folio 116, finca número 32.214, libro 593. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—31.246-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 385/1993, sección B, seguido a instancia de Banco Zaragozano, contra doña María Azucena Cristóbal Marquina, don Jesús María Laborda Bolea y doña María José Cervero Romeo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las diez horas, rigien-

do para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso número, letra B, sito en calle Salvador Allende, número 41, de Zaragoza, con acceso por la escalera 3. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: Frente, piso A de la misma escalera, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces de las escaleras dos y tres; derecha, espacio privado que forma parte de la entidad de conservación; izquierda, piso B de la escalera dos y rellano de escalera, y fondo, patio de luces de la escalera primera y piso D de la escalera primera. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y 45 centésimas por 100.

Inscrito al folio 22, tomo 1.886, libro 24, de la sección cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorado en 9.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.870.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 157/1994, iniciado a instancia de don Angel Criado López, contra «Pipers, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incuye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana: Parcela de terreno industrial, situada en el polígono industrial «Balconcillo», señalada con el número 27 de la calle Méjico, dentro del término municipal de Guadalajara. Ocupa una extensión superficial de 5.350 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el límite del polígono; sur, con la calle Méjico del polígono industrial; este, con las parcelas números 28 y 29, y al oeste, con la parcela número 26 o resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 5.614, libro 66, tomo 1.512, folio 207. Valor precio en zona y situación: 53.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De quedar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsable legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tipo de la subasta: 53.500.000 pesetas, sin descontar cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—31.350.

## ORENSE

## Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 419/1994-ejecución 187/1994 y acumulada, que se siguen en este de lo Social a instancia de don Ramón Vázquez Lorenzo y otros, contra la empresa «Unifiber, Sociedad Anónima» sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que se describirán, cuyas condiciones son las siguientes:

## Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 18 de junio; en segunda subasta el día 2 de julio, y en tercera subasta el día 16 de julio de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Vizcaya, sucursal de Juan XXIII-Orense, cuenta número 3223000074018794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes aquí subastados están depositados, parte en los locales de la empresa «Unifiber, Sociedad Anónima», y parte en los locales de la empresa «Metalga», sitos ambas en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, nombrándose depositarios de los mismos a don Manuel Iglesias Domínguez y don Luis Cubelas Vieitez, respectivamente.

## Bienes que se subastan

Lote número 1: Una unidad central de ordenador S-36 con dos pantallas, dos teclados, dos impresoras, IBM Propinter III-XL.

El lote anterior está valorado en la cantidad total de 110.000 pesetas.

Lote número 2: Máquina de escribir Olivetti línea 88, máquina eléctrica Brother CE-600; fotocopiadora Toshiba BD 4910; fax Toshiba TP 511; seis mesas de oficina; seis sillas de oficina; una caja ignífuga archivadora Fichet.

El lote anterior está valorado en la cantidad de 329.000 pesetas.

Lote número 3: Máquina de autolaminación Weigel TYP 2 084003250; aspirador Nilfisk.

El lote anterior está valorado en la cantidad total de 5.400.000 pesetas.

Lote número 4: Máquina de serrar tableros Holz Her; dos compresores Atlas Copco; tres máquinas secado Atlas Copco FD-10 y FD-111; tres máquinas proyección Clas-Craff; dos máquinas pintura Clas-Craff; ocho extintores; tres moldes placa liso; un molde placa ondulada; dos depósitos de resina.

El lote anterior está valorado en la cantidad total de 2.430.000 pesetas.

Lote número 5: Moldes que se relacionan a continuación:

- 62 salpicadero.
- Tres terminal aire acondicionado.
- Un revestimiento de bóveda.
- Una bóveda delantera hierro.
- Una bóveda trasera hierro.
- Seis bóvedas delanteras y traseras.
- 22 bóvedas.
- Una pantalla cierre.
- Siete muebles video.
- Un frente delantero superior.
- Un revestimiento W.C.
- Ocho capot con forro.
- Dos portones traseros.
- Tres techos interiores.
- Un techo interior.
- 14 techos interiores delanteros.
- Seis techos interiores traseros.
- 17 techos traseros.
- Un alojamiento monitor.
- Cinco faldones pase rueda.
- Un faldón delantero.
- Un faldón trasero.
- Un defensa con codos.
- Nueve revestimientos canal interior A/A.
- 25 estribos delanteros.
- 28 estribos traseros.
- Una cazoleta W.C.
- Dos forros puerta cond. grinder.
- Dos estribos delanteros escaleras.
- Cinco estribos traseros.
- 10 estribos conductor.
- Dos estribos centrales.
- Un estribo delantero.
- 32 defensas delanteras.
- 20 defensas traseras.
- Tres forros puerta.
- Un revestimiento salpicadero.
- Cinco delanteras.
- Dos traseras.
- Una tapa evaporador.
- Un sboyleir.
- 16 codos delanteros/traseros.
- Tres codos bus.
- Dos codos hierro.
- Dos arguillas herramientas.
- Una tapa claraboya.
- Nueve cuadros mandos.
- Tres rótulos delanteros.
- Tres rótulos traseros.
- Cinco tapas guantera.
- Seis embellecedores puerta.
- Seis embellecedores puertas superiores.
- Tres cazoletas.
- Seis guanteras video.
- Dos torretas.
- Un vierte aguas.
- Tres perfiles remate.
- Seis juegos ventana.
- Un remate.
- 16 topes defensa.
- Dos carenados.
- Cuatro tapas video.
- Dos canales muebles video.
- Dos terminal mueble video.
- Dos tapas codos.
- Una tapa canalización.
- Dos embellecedores faro.
- Un deflector radiador.
- Una cazoleta rótulo.
- Dos alojamientos nevera.
- Ocho guanteras salpicadero.
- 1 i embellecedores caña dirección.
- Tres tapas nevera.
- Nueve tapas gas-oil.
- Dos terminales portaequipajes.
- Dos tapas guantera.
- Dos terminales calefacción.
- Cuatro tapas guanteras video.
- Dos viseras.
- Una capota aire forzado.
- Dos tapas equipo puerta.
- Siete guanteras.
- Dos perfil capot.
- Cuatro alojamientos faro.
- Tres tapas nodrizas.
- Tres cazoletas altavoces.
- Dos cazoletas video.
- Una cazoleta limpia.
- Una cazoleta rótulo.
- Una turbina aire forzado.
- Tres guanteras puerta.
- Seis tapas limpia.
- Dos cazoletas barra puerta.
- Una cazoleta terminal.
- Dos cazoletas bisagra.
- Dos cazoletas estribo.
- Un remate canalización.
- 15 revestimientos pilares parabrisas.
- Dos aislamientos trampillas.
- Una bandeja pedal.
- Dos tapas gas-oil.
- Una pantalla cierre conductor.
- Una tapa capot.
- Una visera salpicadero.
- Tres alojamientos rótulos.
- Dos tapas mecanismo.
- Dos cazoletas embrague.
- Tres tapacables.
- Una arguilla radiador.
- Una canalización salpicadero.
- Dos embellecedores bisagras.
- Una cazoleta claxon.
- Ocho canalizaciones interiores A/A.
- Siete alojamientos evaporadores.
- Cinco terminales aire acondicionado.
- Un contorno parabrisas.
- 14 pases rueda.
- Siete arillos pase rueda.
- Cinco tapas evaporadores.
- Cuatro revestimientos puertas interiores.
- Un juego carenado barra.
- Dos remates frontales.
- Una canalización antivaho.
- Un portón lateral maletero.
- Una calandra.
- 18 parrillas delanteras.
- Una parrilla frente delantera.
- 10 forros puertas.
- Un mueble guantera E.M.T.
- 10 muebles sable conductor.
- Ocho torretas antivaho.
- Tres frentes mamparas.
- Un revestimiento superior puerta conductor.
- Dos revestimientos arguillas radiadores.
- Seis codos traseros.
- Cuatro codos delanteros.
- Un cajón.
- 14 cuadros mandos.
- 26 embellecedores faros.
- Dos asentamientos faros.
- Tres alojamientos faros.
- 14 bandejas cobradores.
- Un tapacubos rueda.
- Ocho revestimientos pilar.

Tres techos.  
Cuatro muebles traseros.  
Dos muebles delanteros.  
Un mueble monitor.  
Una tapa superior delantera.  
Cuatro canales portapaquetes.  
Un canal derecho portapaquetes.  
Un canal izquierdo portapaquetes.  
Un canal central.  
Un suplemento.  
Dos revestimientos panos.  
Un revestimiento central techo.  
Un revestimiento central trasero.  
Una guardera video.  
Un codo trasero derecho.  
Un codo trasero izquierdo.  
Dos delanteras xeito.  
Una defensa delantera.  
Dos defensas traseras.  
Una tapa motor delantera.  
Una tapa motor trasera.  
Un capot.  
Una bandeja estanquedad.  
Dos cabezas bandejas.  
Ocho pases ruedas.  
Una parrilla México.  
Una M. G. S. Maniflán.  
Un unifiber de tres perfiles.  
Un expoliet grande/mediano/pequeño.  
Una ambulancia.  
Dos reflectores.

El anterior lote está tasado en la cantidad total de 1.576.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaria.—31.011.

## OVIEDO

### Edicto

Don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 508/1995 de procedimiento y número 278/1995 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de doña Concepción Alonso García, contra la empresa Olga María Prendes Martínez, sobre extinción de contrato, y en reclamación de 4.223.385 pesetas de principal, más 887.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 19 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principio y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercero.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de este Juzgado número 01-5647-001-00320000-6 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarto.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptimo.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octavo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Noveno.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Un horno eléctrico de tres pisos, marca «Salva», valor 1.445.000 pesetas; un frigorífico congelador de tres puertas, marca «Kelvinator», valor 480.000 pesetas; una batidora grande, marca «Pprat», tipo cxi 20635, valor 637.500 pesetas; una amasadora, marca «Pprat», valor 212.500 pesetas; una laminadora, marca «Pprat», valor 1.105.000 pesetas; una refinadora, marca «Pprat», valor 680.000 pesetas; una molidora de azúcar, marca «Pprat», valor 170.000 pesetas; una freidora grande eléctrica, valor 68.000 pesetas; una amasadora grande, marca «Pprat», valor 212.500 pesetas; una boleadora y pesadora, marca «Pprat», valor 200.000 pesetas; tres hornos de fuel-oil, marca «D.O.M.S. Hons», valor 900.000 pesetas; un mostrador expositor con cámara frigorífica, valor 150.000 pesetas; un horno eléctrico de dos pisos, marca «Guallar», valor 1.105.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Tomás Maíllo Fernández.—El Secretario.—31.010.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994 y actualmente seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 10 de octubre de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada «Depósitos y consignaciones», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo Pamplona, número 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que respecta a titulación y cargas y gravámenes de la finca objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad, en que se encuentra inscrita y anotada, preventivamente, de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana: Número 1 de la propiedad horizontal de un edificio en la calle Carlos III, Diputación de San Antón de Cartagena. Local comercial que forma la planta baja, sin distribución interior. Superficie útil, 230 metros 4 decímetros cuadrados. Superficie edificada, 247 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Es la finca registral número 38.335 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, libro 413, tomo 2.410. Valorada en 24.480.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—31.349.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación para incorporación al servicio militar en la fecha y Unidad que se indica.

De no presentarse, incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

Fecha de presentación: 2 de julio de 1996.

Lugar: CIM Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

Iglesias Rocha, Alejandro. 26 de febrero de 1975. Uruguay. Felipe y María. Rúa Castelao, 48. 1.º, izquierda, Vigo (Pontevedra).

Jiménez Navarro, David. 19 de julio de 1974. 70.240.335. Segovia. Antonio y Dolores. Rúa Balbarda, 100, Vigo (Pontevedra).

Jiménez Jiménez, Celso Luis. 25 de junio de 1974. 36.146.881. Pontevedra. Luis Angel y María de la O. Rúa Pastora, sin número, Vigo (Pontevedra).

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996.

Lugar: Acuartelamiento de Campoloño-Pontevedra.

Castro Lago, Claudino. 4 de febrero de 1973. 77.001.821. Mos (Pontevedra). José y María. Lugar de Cerdedelo, 54, Torroso-Mos (Pontevedra).

Fernández López, Lino. 30 de octubre de 1967. 36.107.519. Uruguay. Lino y Anaenta. Rúa Espebrigada, 261, Vigo (Pontevedra).

Lugar: Acuartelamiento Teniente Galiana-Valladolid.

Gómez Carrera, José Emilio. 2 de abril de 1971. 35.565.192. Villanueva de Arosa (Pontevedra). Juan Manuel y Rosalía, calle La Cerca, 39, 2.º, D, Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Lugar: Acuartelamiento de Figueirido-Pontevedra.

Hermida Seren, Manuel. 3 de enero de 1973. 76.865.262. Cambados (Pontevedra). Manuel y Gumersinda. Lugar de Tragove, 31. Corbillón-Cambados-Pontevedra.

Capelo Padín, Elvis. 5 de abril de 1973. Leeds-Inglaterra. Rafael y María. Calle Sineiro, 4, 2.º, izquierda, O Grove (Pontevedra).

Fecha de presentación: 23 de agosto de 1996.

Lugar: Acuartelamiento de San Isidro-NIR. R5-Valladolid.

Sotelo Estévez, Juan. 1 de febrero de 1972. 36.132.048. Vigo (Pontevedra). Daniel y Vicenta. Rúa Gregorio Espino, 46, 6.º, Vigo (Pontevedra).

Pontevedra, 23 de abril de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José Ramón Rodríguez Pena.—29.349-F.